Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO DE ASESORIA, FINANCIERA, LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANALISIS Y EVALUACIÓN DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS", (PARTIDA 2)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**, Y POR LA OTRA, **WHITE & CASE, S. C.** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. CARLOS ENRIQUE MAINERO RUIZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 La **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, **TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**, con **R.F.C.** [redacted], quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/**0584**/2023, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior de **"EL INSTITUTO",** así como en los numerales 7.1.3.1.2 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración de **"EL INSTITUTO"** y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"EL INSTITUTO"**, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento la **C. MÓNICA ALEJANDRA MONTANO LÓPEZ**, **TITULAR DE LA UNIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS Y ACTUARIALES**, con **R.F.C.** [redacted] designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA** de carácter **NACIONAL**, número **LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Estados Unidos Mexicanos; **26 fracción I, 26 BIS fracción II, 28 fracción I** de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 12 de julio de 2023, suscrita(o) por la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42062413** con folio número **0000272475-2023**, de fecha **17 de julio de 2023**, emitido por la **Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central**, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una Sociedad Civil legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 64,161 de fecha 6 de junio de 1995, pasada ante la fe del Licenciado José Visoso del Valle, Titular de la Notaría Pública número 92 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con el folio mercantil número 35077, denominada **WHITE & CASE S.C.** cuyo objeto social es, entre otros, prestar servicios de asesoría y consultoría jurídica a clientes de la sociedad en México y en el extranjero pudiendo contratar para tales efectos a abogados Mexicanos y extranjeros.

II.2 El **C. CARLOS ENRIQUE MAINERO RUIZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 96,102 de fecha 12 de agosto del 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaria número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también acta la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaria 223, los tres por convenio de sociedad, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **W&C950609I42.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional

de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el(los) teléfono(s): **(55) 55 40 96 00**, correo(s) electrónico(s): **carlos.mainero@whitecase.com**, y domicilio ubicado en **Blvd. Manuel Ávila Camacho, no. 24, interior 924 PH 1 2, C.P. 11000, Col. Lomas de Chapultepec i sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México**.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del "**SERVICIO DE ASESORIA, FINANCIERA, LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANALISIS Y EVALUACIÓN DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS", (PARTIDA 2)** en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Fallo"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del Contrato"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que hace un total de **$4,060,000.00 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),** de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO DE ASESORIA, FINANCIERA, LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANALISIS Y EVALUACIÓN DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS", (PARTIDA 2)** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará en una sola exhibición a **"EL PROVEEDOR"** una vez que haya sido proporcionado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**,

así como por lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los

intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o

en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien

éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (del procedimiento) y acta de fallo del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE ENTREGA.- Los productos que resulten de la prestación de los servicios o de los entregables que se deriven de las actividades que se establecen en el Anexo Técnico que se incluye en el Anexo Número 1 (UNO), integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, deberán entregarse en las oficinas de la Titular de la Unidad de Riesgos Financieros y Actuariales, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 476 piso 2, ala oriente, colonia Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO.- El tiempo de ejecución de los trabajos de la partida, será conforme con lo establecido en el Apéndice 1 (UNO) del Anexo Número 1 (UNO), integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de notificación de fallo y concluirá hasta que los servicios se entreguen a entera satisfacción del responsable de la Administración del Contrato, o hasta el 30 de noviembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **DIVISIBLE** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio modificatorio.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes,

debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador(es) del presente contrato a la **C. MONICA ALEJANDRA MONTANO LÓPEZ,** con **R.F.C.** [redacted]**, TITULAR DE LA UNIDAD DE**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

RIESGOS FIANCIEROS Y ACTUARIALES, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1 % (uno por ciento)** por cada día hábil sobre el monto total de la prestación de los servicios (sin considerar el Impuesto al Valor Agregado), por el incumplimiento parcial o deficiente del servicio correspondiente a la partida adjudicada, hasta que se cumpla con la obligación conforme a los términos y requisitos establecidos. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 2.5**% (dos punto cinco por ciento)**, por cada día hábil sobre el valor total de lo incumplido respecto a la equivalencia que le corresponda conforme al monto total del contrato que corresponda a la partida adjudicada, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de atraso en la prestación del servicio la cual se calculará hasta que **"EL PROVEEDOR"** cumpla con su obligación, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o

especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato**.**
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por

ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**

m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará

expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de

conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS	[redacted]
C. MÓNICA ALEJANDRA MONTANO LÓPEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS Y ACTUARIALES	[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
WHITE & CASE, S. C.	**W&C950609I42**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Contrato: 019N12723-001

Cadena original:

94f107da2e5ef70ac67b6f149a734e89e6545cb23cfe4de815aef9df854fa024c4ed84208eeca1ef7e6320d1009b580b1ae5be6255d4ae423a94e0e6ec4c8b03820fb91f67afd6de8ef080031a5bd3da5dbb5cf2b25ab284c010

Firmante: MONICA ALEJANDRA MONTANO LOPEZ
RFC: [redacted]

Número de Serie: 00001000000503912851
Fecha de Firma: 25/07/2023 12:34

Certificado:

MIIGSTCCBDGgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDM5MTI4NTEwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4g
R1VFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FWElDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcN
AQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQlVZRU5URTAeFw0yMDA1MDEwMTA3MTNaFw0yNDA1MDEwMTA3NTNaMIHlMScw
JQYDVQQDEx5NT05JQ0EgQUxFSkFORFJBIE1PTlRBTk8gTE9QRVoxJzAlBgNVBCkTHk1PTklDQSBBTEVKQU5EUkEgTU9OVEFOTyBMT1BFWjEnMCUGA1UEChMeTU9OSUNBIEFMRUpBTkRSQSBNT05UQU5PIExPUEVa
MQswCQYDVQQGEwJNWDEmMCQGCSqGSIb3DQEJARYXbW9uaW1vbnRhbm9AaG90bWFpbC5jb20xFjAUBgNVBCT0TDU1PTE04MzEyMjhJUzMxGzAZBgNVBAUTEk1PTE04MzEyMjhNQ0xOUE4wMjCCASIwDQYJKoZIhvcN
AQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAJkO9UYhcrwcmLOSSh3LXlgYZMV0CwU9Winp9QZ4+ExGHjOSEA+XJthX2iCZgqFiROWq0mgYgoP8azyoD4R8J74m+1mwEj1PzVhIsJOYaxkHOH4bW5lWltMnwpel3mWr9E21e4jE
exhv6eJ7Qs0u04DfGJURslhj91kPR/TlQ4Yrs0zSOEQ2Xzv2tOFmvHjnxTxdS/cvzzAXGSpckkb7V8SKSAaE2CqFgloHaWfi3yyOhhtt3Tpb186HS6UryJib9hOEtBn0LoVYlnoCZkb4UONmjs85m5mygNkBG5ia
l1PP+Lu1siuRrPFJ+4OQcyFz+sQK2lsIhnGeTXb/u8/yz0UCAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcD
AjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAC5sA8vxo5jTEu2NSRPvitQOK0yH3q3DUDcDiPUtjX6qRjf/aCyXZ8JsAauyzbVaC0U989+HjmZqdWMRu+Ad5ORLGN4AtXi4p0C5x1JMQ1PFRNMKncSVhji/R0tX4M8EV+jrQ
rD3SwvwagcX3ryA1DqYqJAqgcnSPPzrBOgWXM6pgKi8f0QIVpkg6jFBLpy4m3iwbGc4wTRzuXAzwXIgc/C8MC8DFqfy7Cgq+y/Rbb01taG4DrW7Iwtz0tBlbBlwRXVUkskBqvVdwgrle2H0SI+hOC4m21alAPm1u
KoA3p7X6DqkQ16wwDtUWFSE8f9owSwzGou1+1Mlsa7vvd+bZB+/yI1J4TOjowkjPmWNpLG6YFjBWJRy5uM/yWSuF1ppAoCVtBryKiCmk+0B+9t3amUR2MKgglqwZ5RwMUvyj/AQ8ngLdw2avwqMU0sBdHO5d6W0d
9wxKRt+WDL7OjkD/yJhZJZ5j0QvpA7umP2tKAtujn4cFR7bIIL8x0FMhVn+jTzmQhjK3v1lH3GBvV4l093Fma/5KvSR7F2ld+uKUQtyjzZAifX9LkHlggjVEVavaPwtfJqi1meIiCfv+jTMlCQoTu4KtKjW9AfL1
5Q6NvvADk2tLArsZuQ6HI/ZNZ4lCay9v4VDmj6NJnenrT9ye985iHhtKXwFErBzdP7VI7aM=

Firma:

Y9t2w4fm1AGFf4wgrFE0Wgt4omGr3PhLvMbpARR/ywJlin6ezwu9JPjlPiJZx2QxclKefhgNvzaOeUQcAtjLhOljbUn0JNolIIDZSckUizNS68QLyEWo4g90IrszDokf4C9Cv5hl+nQcjbQNZQejlYFquFeh3jrm
4ZlkfDrcwbt5rc3hwwKZFNjOQkBZ3fj1/ffAxaeTHjKU7uBg2pPQCG/jNF+k42hW4FXEZEOyG1FOFK9Sfj2UPLbMCm5Shk749wMYUk7azmDfcOWiEkOW4++ttA3/0yO7tFfe6n1kxqjlHl2dZa9QwjjkHoaBIz0V
QpMSO5bs6B7ueqON61K73Q==

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA
RFC: [redacted]

Número de Serie: 00001000000700682488
Fecha de Firma: 25/07/2023 13:12

Certificado:

MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDA2ODI0ODgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwl
U0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYw
JAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3
MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTIzMDYyNjE4NDkyMVoXDTI3
MDYyNjE4NTAwMVowgdAxIjAgBgNVBAMTGUVMSUEgU0FORFJBIFZBUkFTIEdBTEVBTkExIjAgBgNVBCkTGUVMSUEgU0FORFJBIFZBUkFTIEdBTEVBTkExIjAgBgNVBAoTGUVMSUEgU0FORFJBIFZBUkFTIEdBTEVB
TkExCzAJBgNVBAYTAk1YMSAwHgYJKoZIhvcNAQkBFhFzdmFyYXNnQHlhaG9vLmNvbTEWMBQGA1UELRMNVkFHRTc0MDUyNk5QMTEbMBkGA1UEBRMSVkFHRTc0MDUyNk1ERlJMTDA1MIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEF
AAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAs9GQTe+YqP7tANnUmKOm0mEtB5OoJ8vqQmNM6Y7pWcITdD3JPIr0UhEnX0oRDiq4ZbNQ7C+3/JwlggPCijd9GxRPBXUpvDYkw5w8kJ0mo6eBoI/LwQ8C3HfASfaNZIa98SeCKD1arzzC
wKdvS7a7+nbPC8YWwVdETK1v2012E9Y4bshP9AGf53Yb063Ul4kZLUAdNBqS1xP5W/msmIwHplegk6gIJLVW/SVUpEAhn8FNB6W6gq2JBMnn2aYTFlGzW6+CTi1H3NmQqrPitYG7BR+jeTbDgWeO/HiavztIEK3J
IjRCpPqzx2hWuVYhZ7g+hqzm64glOpu00PmiL+qppQIDAQABo08wTTAMBgNVHRMBAf8EAjAAMAsGA1UdDwQEAwID2DARBglghkgBhvhCAQEEBAMCBaAwHQYDVR0lBBYwFAYIKwYBBQUHAwQGCCsGAQUFBwMCMA0G
CSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQAf+HhtJWZLkrrY3QtZVq3tsVUk9f4GTtB1L+ztRUmTe+2r4vshu3K/6lhclpoJYZ7jVTBmsCuFjfHGF+kO0iVW3gHeiQNZ6mXssXezKgAffwBZ77Olcuz81jzLkRof64qKjzN6ns8p
hy1qSnAIDfYVaLmrAS6NfQuUgw7QylhD55op+5rjWMqh+Pj3Ptc9CUUuCxDg26Ktu+q3y7W30XuqhrvbDE7dF7QcXUjM9NghZp81ANSQPnvT5TObbBfAGeN1SlbLwwg6T/QZiG8rQ6HZh4arHcK44LoeCDLd3bpf
jn81aI4X85HzctuSDTnaKe66cC8yXBkGc/kgZrq9Uu4WA610A6CMJEXv87tbJNFFct7yP6OnR8oP54+y2knBdvse+4IGFtUKu7ijy+WJlmmbQxlOsWCawx2bGztEzBoFYOevDoIRLgpjvJgu29QebdNIVxB/sIGP
q37MxrY/UlohU8eO+xxs97hF2UE/ox/yxR0cXabTF2W5T5amNNcBcu1LVNC3r8aCUdxngsMZUYBH2yfuVCDv+rwLJLH8JfsNIJqxZ+T5lrN3OVaNi6kYHsjf8k+NiFSQCz+rYwfNQMRA9KVS1KsjBOO5DFa7qJG0
a45nZRuXzintBuM6UnCIr7s4YPRKjLNHALePzGWr8eyj1AP2KIoytSpf2Pm4rb2XNw==

Firma:

nqNaFlfVlqYyJHZV5tLY+kiu9MfCiFl4Ysx8mBD+i5mala0Q5e8zkXvMUoo1euVGiMIVDUAV4qow5yEsiWuETt/7nwfKrB03oyd1uttItTPuojxjPSMZpkbWUcCSP2soxIccbMxclouV1NPgCwZsFC3MprGRb7Sy
Tt0LVPv5ps2rJAL0D08VjO6ktvxOd4wvLLDB6tJ4C6npx7FVWRMFAawf6tDctn4A4cAkkmeXvOpdyHw/vOvEoDdLdb3ivC6yuQXIat/ecaVJgEsUPRkUF0/+AC0zZqWbfj0mRP6hZ6cIh07HWn1Bwttgt+aghDo7
Z3JlYbDA+0YtQywViWJN/Q==

Firmante: WHITE & CASE SC
RFC: W&C950609I42

Número de Serie: 00001000000505632057
Fecha de Firma: 26/07/2023 13:39

Certificado:

MIIGLDCCBBSgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDU2MzIwNTcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RS
QUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4g
R1VFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FWElDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcN
AQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQlVZRU5URTAeFw0yMDExMDYyMDU2MTNaFw0yNDExMDYyMDU2NTNaMIHIMRgw
FgYDVQQDFA9XSElURSAmIENBU0UgU0MxGDAWBgNVBCkUD1dISVRFICYgQ0FTRSBTQzEYMBYGA1UECHQPV0hJVEUgJiBDQVNFIFNDMQswCQYDVQQGEwJNWDEkMCIGCSqGSIb3DQEJARYVYmFjb3N0YUB3aGl0ZWNh
c2UuY29tMSUwIwYDVQQtFBxXJkM5NTA2MDlJNDIgLyBHQUFGNTIwOTIwMTQyMR4wHAYDVQQFExUgLyBHQUFGNTIwOTIwSERGUkxSMDcwggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQDLhCkRoDdnQS/d
bqPBzXpnDEgNzKHeKuv2gsW7nP4hwsGSrBRzTMm+3QzAG4YnVCtzK5C/n5xfst7de5oCpN/O9gDCiVk/j5SrHPCTGYIMisY6CtYSN8jBhkI5dmbEfSDrEgfS+SGiLcTNk3AzGLKv6WfJifkSSC4B9dBkfBiCsAnl
zS1lbBAnCldu/LgR9/CRcUEebPaOIOR9G+NeYTjHVHuG5D/Q77DaluMa172WYArRRL4zSXS3TptAWCp/HhUDoSIhOo4cxTDjmqqyU/FlG9KbtEaz00RHVkkzElmx6OrSKC+7W85figpJPhztrQ08tdMD9o4Feo+t
FsoWROBPAgMBAAGjTzBNMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgPYMBEGCWCGSAGG+EIBAQQEAwIFoDAdBgNVHSUEFjAUBggrBgEFBQcDBAYIKwYBBQUHAwIwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAL8xwM0yHn8I
sicYLE+YjifzgEgdsu1TN3lIoLStgWglgLgFq49bSmwpdTtwqHpVfqovH4tiCg3V6WAVw1E2y3JREILi0ihOOupXXuqDaMsG0H27H3ZwTNsyny9ltp94+0t4cHtoM0mXB2H8QpZRPgqGM6GqskP79buPFJV/qQeH
SxGmszLFoYG4iq78uM8GZaIIuRDyv2IXoCg3OK6yCxRDSTYiV62FBUwQbkHnF+HPvIcTSIDf8kWumVovX1t+m7LKGBtGnWAPOrdQEhJlAGufoygDyaA3UcHRMs/iOjyUuozucix09XwGWk5qEJhhuRdyzJk7vgVL
C6jZpGTdKHzNx2W3+OfWbN7ZekIyQnxGrSnS8/wvMoMM0vzlkHo1d2PrEGxnuZWbW32KcKybWoct/2uasrMU2HPTviRu76lFOMHTgfwpeAC1WSbwBhUDtJqiXB7hbHwiWpesF5efn65HPNPyvugLdE8kAQhJgpl+
77zkTtoOTDBe273f3q+uEx+fTLFY/VQxiOBG7J/u6wvfHEHOCoyU3B51Ea608H3AYtbRjHie1mJsYQxAN2+XNCpv/EMmM3eambzsblHfvBwbDkGl43lMi1AjTuF72j5lqoQxK9qBNvDTjmAMgdYkMpcAQ3j8NSh0
rdrQJ1UsvDhAA2iQhDnC32MOMyIqWmNu

Firma:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Contrato: 019N12723-001

Csh31P9/1stz7UjH2tFj8x5AiSFzQsGfwWjK7luxQiEYNqnbhWa3hMcl21558GDl1DxIJ9WMpALhqcomigjHvYxl5QYBSx7S8eAN4Kia5DqSGXcaafxRBQ3vN/+0b6dzQYPMaUFf2k0UVfunt0TURQIGw+MUdcXR
4Og8EvYrKn9gVY0PUraAhFaN19SmJo+3vpFQ8liDLkikUdetxNqO9b+9TzM2/EGlZMCHlnqExOnuA84xn5ZkUl9Vh+aZbyUh0/+F4x9Qgx7Ysi2Z5FbtIeGjmeDZgvh0N9auX/P0in1fs+QdcayTuXEYrqnfBf1n
oaAjclowHO2J2/S17kANzg==

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **019N12723-001**

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000272475-2023

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	09	Distrito Federal Nivel Central
	099001	Oficinas Centrales
	600090	Departamento Administrativo

Concepto: OF 933 RECIBIDO EL 14/07/2023 SERV DE ASESORIA JURIDICA Y ACTUARIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UN SOCIO POTENCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ASEGURADORA DE RENTAS VITALICIAS MEDIANTE UNA ALIANZA ESTRATÉGICA

Fecha Elaboración: 17/07/2023

Total Comprometido (en pesos): $ 8,683,428.24
Cuenta: 42062413 ASES OPERACIÓN PROGRAMAS Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 6C0000
Partida Presupuestaria SHCP: 33104 Otras asesorías para la operación de programas

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,683.4	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. [illegible]
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ptto de Oper en Ambito Central

DIA | MES | AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ .00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **019N12723-001**

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA, LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

1 Descripción detallada del servicio de asesoría financiera, legal y actuarial para el análisis y evaluación del mercado asegurador de rentas vitalicias. 3

1.1 Especificaciones Técnicas de la Partida 1 (UNO) Servicios de asesoría financiera para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica. 5

1.1.1 Objetivo 5

1.1.2 Actividades generales 5

1.1.3 Productos esperados. 7

1.1.4 Información que se proporcionará al Licitante Ganador. 9

1.1.5 Coordinación de los trabajos a realizar 10

1.1.6 Duración. 10

1.2 Especificaciones Técnicas de la Partida 2 (DOS) Servicios de asesoría jurídica para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica. 10

1.2.1 Objetivo 10

1.2.2 Actividades generales 10

1.2.3 Productos esperados. 12

1.2.4 Información que se proporcionará al Licitante Ganador. 14

1.2.5 Coordinación de los trabajos a realizar 14

1.2.6 Duración. 14

1.3 Especificaciones Técnicas de la Partida 3 (TRES) Servicios de asesoría actuarial para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica. 15

1.3.1 Objetivo 15

1.3.2 Actividades generales 15

1.3.3 Productos esperados. 17

1.3.4 Información que se proporcionará al licitante ganador 19

1.3.5 Coordinación de los trabajos a realizar 19

1.3.6 Duración. 20

1 Descripción detallada del servicio de asesoría financiera, legal y actuarial para el análisis y evaluación del mercado asegurador de rentas vitalicias.

Con la entrada en vigor a partir del 1° de julio de 1997 de la Ley del Seguro Social (LSS) vigente se modificó el esquema y el mecanismo para el otorgamiento de las pensiones de los seguros de Riesgos de Trabajo (RT), Invalidez y Vida (IV) y de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV), conforme a lo siguiente:

a) Para las pensiones de beneficio definido que se otorgan en los seguros de RT e IV, se implementó un mecanismo de mercado a partir de una tasa de interés de referencia para determinar el monto constitutivo necesario para cubrir la renta vitalicia de los pensionados por incapacidad permanente e invalidez, así como el seguro de sobrevivencia que cubriría a los beneficiarios del titular en caso de fallecimiento. Asimismo, en caso de fallecimiento de los asegurados, se calcula el monto constitutivo necesario para el otorgamiento de la renta vitalicia de las pensiones derivadas por viudez, orfandad y ascendencia.
b) Para las pensiones de contribución definida, se estableció que el monto de la pensión dependerá del ahorro que haya alcanzado el trabajador durante su vida laboral, esto es, se calculará en función del saldo acumulado en la cuenta individual de cada trabajador.

Con base en lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la fracción IV del artículo 159 de la LSS, la renta vitalicia "es el contrato por el cual la aseguradora a cambio de recibir todos o parte de los recursos acumulados en la cuenta individual de los trabajadores se obliga a pagar periódicamente una pensión durante la vida del pensionado."

Asimismo, de acuerdo con la fracción VII de dicho ordenamiento, el monto constitutivo "es la cantidad de dinero que se requiere para contratar los seguros de renta vitalicia y de sobrevivencia con una institución de seguros".

En adición, el penúltimo y último párrafo del artículo 159 de la LSS señalan que "La renta vitalicia y el seguro de sobrevivencia, que otorguen de acuerdo a lo previsto en los seguros de riesgos de trabajo, invalidez y vida, y retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, las instituciones de seguros se sujetarán a las reglas de carácter general que expida la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, oyendo previamente la opinión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro" y que "La renta vitalicia se sujetará a las modalidades de contratación que elija el asegurado de entre las opciones que estén registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, previo acuerdo del Comité al que se refiere el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 58, 120, 127 y 172 A de la LSS, para las pensiones que se otorguen bajo el seguro de retiro, en el Ramo de Cesantía en Edad Avanzada para edades entre 60 a 64 y en el Ramo de Vejez para edad de 65 o más, así como en los seguros de invalidez y vida y de riesgos de trabajo, se considera que la aseguradora con la que se contratará la renta vitalicia que recibirá el trabajador se seleccionará libremente por parte del mismo.

Al entrar en operación el nuevo esquema de pensiones, se contaba con la participación de 13 compañías aseguradoras de rentas vitalicias. Actualmente, en el mercado asegurador se identifican siete aseguradoras de pensiones que ofrecen este servicio (renta vitalicia), de las cuales únicamente tres operan activamente y cuatro administran los contratos de seguros previamente celebrados; cabe señalar que dos de ellas concentran el 76% de las pensiones otorgadas del 3 de abril de 2014 al cierre de diciembre de 2022[1].

Con el propósito de que el Instituto Mexicano del Seguro Social cuente con los elementos necesarios para participar en la constitución y operación de una entidad proveedora de rentas vitalicias derivadas de las leyes de seguridad social, en conjunto con un aliado estratégico, se requiere realizar la contratación de los servicios de asesoría financiera, legal o jurídica y actuarial para el análisis y evaluación del mercado asegurador de rentas vitalicias.

La participación del Instituto con una entidad proveedora de rentas vitalicias derivadas de las leyes de seguridad social, se efectuaría con base en el artículo 251, fracciones II, III, IV y XXII de la LSS, toda vez que se prevé que permitiría satisfacer las prestaciones que se establecen en dicha Ley en mejores condiciones para el Instituto y la población derechohabiente, así como invertir los fondos del IMSS de acuerdo con las disposiciones establecidas. La entidad proveedora de rentas vitalicias tendría un objeto social afín al del propio Instituto. Por otro lado, el Instituto estaría realizando los actos jurídicos necesarios para cumplir con sus fines, así como aquéllos necesarios para la administración de las finanzas institucionales.

La participación de asesores resulta indispensable para el adecuado desarrollo de las actividades requeridas, a la vez que robustece el proceso para el IMSS a través del soporte técnico especializado que brindan y constituye un elemento adicional para la credibilidad y formalidad del proyecto ante los potenciales aliados estratégicos.

Los servicios de asesoría financiera, legal o jurídica y actuarial para el análisis y evaluación del mercado asegurador de rentas vitalicias se agrupan de acuerdo con su naturaleza y área

[1] La fecha de inicio corresponde al primer momento en que se subastan las rentas vitalicias, aplicando liberación de las tasas de interés para el cálculo de los montos constitutivos por parte de las compañías aseguradoras.

de conocimiento, por lo que para atender las necesidades del IMSS derivadas del proyecto se requiere la contratación de los siguientes servicios:

Partida 1. Servicios de asesoría financiera para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

Partida 2. Servicios de asesoría jurídica para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

Partida 3. Servicios de asesoría actuarial para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

La clave de Clasificador Único de las Contrataciones Públicas aplicable al servicio compuesto por las tres partidas antes señaladas es 33100002.

1.1 Especificaciones Técnicas de la Partida 1 (UNO) Servicios de asesoría financiera para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

1.1.1 Objetivo

Proporcionar asesoría financiera al Instituto para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica en condiciones adecuadas para el IMSS.

1.1.2 Actividades generales

El prestador del servicio de la presente partida 1 (UNO) será el responsable de coordinar las actividades planteadas para las partidas 1, 2 y 3. Las actividades mínimas a desarrollar serán las siguientes:

1. Asesoría y acompañamiento al IMSS en definir y concretar las actividades necesarias desde el punto de vista financiero para la ejecución del proyecto en las mejores condiciones para el Instituto, dentro del marco jurídico y normativo aplicable. El prestador deberá presentar de forma clara, en conjunto con los prestadores de las partidas 2 y 3, los distintos escenarios de actividades a seguir, sus tiempos requeridos, ventajas y desventajas, así como elementos cualitativos y cuantitativos que permitan al personal del Instituto tomar decisiones de manera informada.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2. Elaboración y seguimiento de un plan de trabajo (cronograma, personas involucradas, entregables, etc.), de manera conjunta con los prestadores de las partidas 2 y 3. El plan de trabajo deberá contener de manera clara y detallada las actividades que se realizarán, así como las tareas que las conforman, las fechas de inicio, las fechas de conclusión, el responsable de la ejecución y si se encuentra sujeta o relacionada con el cumplimiento de alguna otra actividad o tarea.

3. Acompañamiento en todo momento, en todos los procesos, requerimientos, tareas, reuniones y demás actividades necesarias para la conclusión del proyecto en condiciones adecuadas para el IMSS.

4. Acompañamiento en la interacción con entidades reguladoras. El proyecto conlleva el cumplimiento de un marco regulatorio y normativo, en ese sentido, el asesor deberá participar en todos los procesos de exposición y solicitud de autorizaciones con entidades reguladoras, aportando su experiencia y conocimiento. Asimismo, deberá colaborar en la atención de los requerimientos necesarios para obtener las autorizaciones correspondientes, así como para asistir a las reuniones que se requieran para este propósito.

5. Elaborar el modelo financiero que sustentará el proyecto, que considere un periodo de proyección de 30 años.

6. Coadyuvar con los licitantes adjudicados de las partidas 2 y 3 en la identificación y selección de los socios potenciales, así como en la determinación de aquél que permita obtener las mejores condiciones para el Instituto, dentro del marco regulatorio y normativo aplicable. Se deberá elaborar un análisis comparativo de los principales socios y las condiciones que propongan al IMSS, considerando, entre otros:
    a) Las ventajas competitivas que puedan aportar valor en una alianza estratégica que opere en términos viables para el Instituto (capacidad operativa y financiera, así como otras capacidades técnicas relacionadas con el negocio de rentas vitalicias, en servicio al cliente y digitales, estructura, infraestructura, presencia local y/o global, entre otras que se consideren relevantes).
    b) Líneas de negocio y vocación en productos de vida.
    c) Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del socio potencial, por sí mismo y esperadas en una alianza con el IMSS en función de las condiciones que proponga al Instituto, así como, en su caso, conflictos de interés.
    d) La rentabilidad que se estima que signifique para el IMSS la alianza con cada socio a analizar, en función de las condiciones que proponga cada uno de ellos, así como las ventajas que se esperaría represente para los clientes del mercado de rentas vitalicias la participación del IMSS con dicho socio.

7. Apoyar en la exposición, promoción y negociación con los socios potenciales, aportando elementos económicos y financieros. El prestador deberá preparar, con base en su experiencia y conocimiento, la información que se presentará a cada socio potencial. Asimismo, deberá asistir a reuniones y atender los requerimientos que surjan de estas.

8. Realizar las actividades, de manera conjunta con los prestadores de las partidas 2 y 3, que conforme a su experiencia sean necesarias para el éxito del proyecto.

1.1.3 Productos esperados.

El prestador del servicio de la presente partida 1 (UNO) será el encargado de coordinar la elaboración de los productos esperados de las partidas 1, 2 y 3.

1. Reporte con la propuesta de la estructura de la transacción en cuanto a sus elementos financieros, que permita la ejecución del proyecto en las mejores condiciones para el Instituto, dentro del marco regulatorio y normativo aplicable. Deberá elaborarse en conjunto con los licitantes ganadores de las partidas 2 y 3, de modo que incorpore los elementos que corresponden a dichas partidas.

2. Plan de trabajo. Deberá contener las actividades necesarias desde el punto de vista financiero y elaborarse en conjunto con los licitantes ganadores de las partidas 2 y 3, de modo que incorpore los elementos que corresponden a dichas partidas y considere como mínimo lo siguiente:
   a) Resumen ejecutivo.
   b) Descripción de las actividades de alto nivel, así como las tareas que las conforman.
   c) Cronograma que contenga, para cada actividad, la fecha de inicio, la fecha de fin, los responsables de la ejecución y si se encuentra sujeta o relacionada al cumplimiento de alguna otra actividad o tarea.

3. Reporte sobre elementos que pueda aportar el IMSS en la alianza estratégica que agregarían valor, mismo que deberá elaborarse en conjunto con los licitantes ganadores de las partidas 2 y 3, de modo que incorpore los elementos que corresponden a dichas partidas. El licitante ganador de la partida 1 deberá incluir en el reporte todos los elementos financieros que considere necesarios. El documento incluirá como mínimo lo siguiente:
   a) Resumen ejecutivo.
   b) Análisis de la estructura del Instituto, su marco normativo y de operación relacionada con la alianza estratégica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

c) Análisis de la capacidad financiera actual y prospectiva a 30 años por parte del IMSS, con base en la última información disponible publicada en el Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la Situación Financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4. Reporte de la identificación y selección de los socios potenciales y determinación de aquél que permita obtener las mejores condiciones para el IMSS, dentro del marco regulatorio y normativo aplicable, mismo que deberá elaborarse en conjunto con los licitantes ganadores de las partidas 2 y 3, de modo que incorpore, además de los elementos financieros necesarios, aquéllos que corresponden a dichas partidas. El documento incluirá como mínimo lo siguiente:
   a) Resumen ejecutivo.
   b) Análisis de las entidades nacionales o extranjeras especializadas en los servicios de seguros relacionados con operaciones de vida incluyendo rentas vitalicias, que tengan presencia en México.
   c) Análisis comparativo de los productos y servicios que ofrece cada socio potencial.
   d) Análisis comparativo de las capacidades técnicas relacionadas con el negocio de rentas vitalicias y en servicio al cliente.
   e) Estudio comparativo sobre las capacidades digitales.
   f) Análisis de compatibilidad con el Instituto a efecto de crear una alianza estratégica que opere en términos viables para el IMSS.
   g) Estudio sobre la estructura funcional, infraestructura, presencia local y global.
   h) Análisis comparativo de las líneas de negocio y vocación en productos de vida.
   i) Análisis comparativo de las capacidades operativas y financieras.
   j) Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del socio potencial, por sí mismo y esperadas en una alianza con el IMSS para efectos de la operación de la aseguradora de rentas vitalicias, así como, en su caso, conflictos de interés.
   k) Análisis de la rentabilidad que se estima significaría para el IMSS la alianza con cada socio potencial, en función de las condiciones que proponga cada uno de ellos, así como de las ventajas que se esperaría represente para los clientes del mercado de rentas vitalicias la participación del IMSS con dicho socio.
   l) Determinación del socio potencial más adecuado, mediante un análisis detallado que considere elementos cualitativos y cuantitativos y que ordene a todos los socios potenciales del más adecuado al menos adecuado, considerando tanto la estructura de capital propuesta como la rentabilidad financiera que le representaría la alianza al Instituto, así como su naturaleza como instrumento básico de la seguridad social.
5. Reporte de las cuantificaciones y valuaciones requeridas en la transacción, con base en supuestos realistas y bajo distintos escenarios (base, optimista, pesimista), mismo que deberá elaborarse en conjunto con el licitante ganador de la partida 3, de modo

que incorpore los elementos que corresponden a dicha partida. El documento incluirá como mínimo lo siguiente:

a) Resumen ejecutivo.
b) Cuantificación y estructuración de la aportación por parte del Instituto a la transacción.
c) Valuación financiera del proyecto, cálculo del valor presente neto, tasa interna de retorno, tiempo de maduración, rentabilidad, flujo de efectivo, entre otros que se consideren relevantes.
d) Los supuestos utilizados en el desarrollo de los puntos anteriores, y su justificación.

6. Presentaciones y documentación soporte necesaria en la interacción con los potenciales aliados estratégicos y los reguladores, entre otros:
   a) *Information Memorandum.*
   b) *Management Presentation.*
   c) Otros que se requieran.

   Este producto deberá desarrollarse en conjunto con los licitantes ganadores de las partidas 2 y 3. El licitante ganador de la partida 1 deberá incluir todos los elementos financieros que considere necesarios para el desarrollo del proyecto en condiciones adecuadas para el IMSS.

7. Diagnóstico con la propuesta del potencial aliado estratégico, el cual deberá de contener como mínimo lo siguiente:
   a) Resumen ejecutivo.
   b) Cuantificación y estructuración de la aportación por parte del Instituto a la transacción.
   c) Valuación financiera del proyecto, cálculo del valor presente neto, tasa interna de retorno, tiempo de maduración, rentabilidad, flujo de efectivo, entre otros que se consideren relevantes.

   Este producto deberá desarrollarse en conjunto con los licitantes ganadores de las partidas 2 y 3. El licitante adjudicado de la partida 1 deberá incluir todos los elementos financieros que considere necesarios para el desarrollo del proyecto en condiciones adecuadas para el IMSS.

8. Entrega del modelo financiero que sustentará el proyecto, que considere un periodo de proyección de 30 años, así como los resultados del modelo actuarial para un periodo de 30 años que elabore el prestador del servicio de la partida 3.

1.1.4 Información que se proporcionará al Licitante Ganador.

Se proporcionará al licitante ganador:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Resultados del "ESTUDIO SOBRE RENTAS VITALICIAS DERIVADAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SUS PROVEEDORES ACTUALES Y POTENCIALES".
- Base de datos de las rentas vitalicias otorgadas por el IMSS.
- Última publicación del Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la Situación Financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Otra información que razonablemente solicite el proveedor para el desarrollo del estudio solicitado y esté disponible para el IMSS.

1.1.5 Coordinación de los trabajos a realizar

La coordinación de los trabajos se realizará a través de las siguientes personas:

i) Titular de la Dirección de Finanzas.
ii) Titular de la Unidad de Riesgos Financieros y Actuariales.
iii) Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales.

1.1.6 Duración.

El tiempo de la prestación de los "Servicios de asesoría financiera para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica" será a partir de la fecha de notificación de fallo del procedimiento de contratación y concluirá hasta que los servicios se entreguen a entera satisfacción de la persona responsable de la administración del contrato, o hasta el 30 de noviembre de 2023. La recepción de los entregables se realizará conforme a lo que se establece en el Apéndice 1 del presente Anexo Técnico.

1.2 Especificaciones Técnicas de la Partida 2 (DOS) Servicios de asesoría jurídica para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

1.2.1 Objetivo

Proporcionar asesoría jurídica al Instituto para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica en condiciones adecuadas para el IMSS.

1.2.2 Actividades generales

Las actividades mínimas a desarrollar serán las siguientes:

1. Asesoría y acompañamiento al IMSS en definir y concretar las actividades necesarias, desde el punto de vista jurídico, normativo y regulatorio, para la ejecución del proyecto en las mejores condiciones para el Instituto, dentro del marco regulatorio y normativo aplicable. El prestador deberá presentar de forma clara, en conjunto con los prestadores de las partidas 1 y 3, los distintos escenarios de actividades a seguir, sus tiempos requeridos, ventajas y desventajas, así como elementos que permitan al personal del Instituto tomar decisiones de manera informada.

2. Elaboración y seguimiento de un plan de trabajo (cronograma, personas involucradas, entregables, etc.), de manera conjunta con los prestadores de las partidas 1 y 3. El plan de trabajo deberá contener de manera clara y detallada las actividades que se realizarán, así como las tareas que las conforman, las fechas de inicio, las fechas de conclusión, el responsable de la ejecución y si se encuentra sujeta o relacionada con el cumplimiento de alguna otra actividad o tarea.

3. Acompañamiento en todo momento, en todos los procesos, requerimientos, tareas, reuniones y demás actividades necesarias para la conclusión del proyecto en condiciones adecuadas para el IMSS.

4. Acompañamiento en la interacción con entidades reguladoras. El proyecto conlleva el cumplimiento de un marco regulatorio y normativo, en ese sentido, el asesor deberá participar en todos los procesos de exposición y solicitud de autorizaciones con entidades reguladoras, aportando su experiencia y conocimiento. Asimismo, deberá colaborar de manera conjunta con los prestadores de las partidas 1 y 3 en la atención de los requerimientos necesarios para obtener las autorizaciones correspondientes, así como asistir a las reuniones que se requieran para este propósito.

5. Diseñar las estrategias y estructuras que sustentarán el proyecto desde el punto de vista jurídico.

6. Coadyuvar con los licitantes adjudicados de las partidas 1 y 3 en la identificación y selección de los socios potenciales, así como en la determinación de aquél que permita obtener las mejores condiciones para el Instituto, dentro del marco regulatorio y normativo aplicable. Se deberá elaborar un análisis comparativo de los principales socios y las condiciones que propongan al IMSS, considerando, entre otros:
   a. Viabilidad jurídica y normativa para las partes.
   b. En su caso, valor añadido del socio potencial para efectos de crear una alianza estratégica que opere en términos viables para el Instituto, desde el punto de vista jurídico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

c. Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del socio potencial desde el punto de vista de aspectos jurídicos, por sí mismo y esperadas en una alianza con el IMSS en función de las condiciones que proponga al Instituto, así como, en su caso, conflictos de interés.

7. Apoyar, en conjunto con los licitantes adjudicados de las partidas 1 y 3, en la exposición, promoción y negociación con los socios potenciales, aportando elementos jurídicos con base en el marco normativo y regulatorio aplicable. El prestador deberá preparar, con base en su experiencia y conocimiento, la información que se presentará, asimismo, deberá asistir a reuniones y atender los requerimientos que surjan de estas.
8. Realizar las actividades, de manera conjunta con los prestadores de las partidas 1 y 3, que conforme a su experiencia sean necesarias para el éxito del proyecto.

1.2.3 Productos esperados.

1. Reporte con la propuesta de la estructura de la transacción en cuanto a sus elementos jurídicos, normativos y regulatorios, que permita la ejecución del proyecto en las mejores condiciones para el Instituto, dentro del marco regulatorio y normativo aplicable. Deberá elaborarse en conjunto con los licitantes ganadores de las partidas 1 y 3, de modo que incorpore los elementos que corresponden a dichas partidas.
2. Plan de trabajo. Deberá contener las actividades necesarias desde el punto de vista jurídico y elaborarse en conjunto con los licitantes ganadores de las partidas 1 y 3, de modo que incorpore los elementos que corresponden a dichas partidas y considere como mínimo lo siguiente:
    a. Resumen ejecutivo.
    b. Descripción de las actividades de alto nivel, así como las tareas que las conforman.
    c. Cronograma que contenga, para cada actividad, la fecha de inicio, la fecha de fin, los responsables de la ejecución y si se encuentra sujeta o relacionada al cumplimiento de alguna otra actividad o tarea.

3. Reporte sobre elementos que pueda aportar el IMSS en la alianza estratégica que agregarían valor, mismo que deberá elaborarse en conjunto con los licitantes ganadores de las partidas 1 y 3, de modo que incorpore los elementos que corresponden a dichas partidas. El licitante ganador de la partida 2 deberá incluir en el reporte todos los elementos jurídicos que considere necesarios. El documento incluirá como mínimo lo siguiente:
    a. Resumen ejecutivo.

b. Análisis de la estructura del Instituto, su marco normativo y de operación relacionada con la alianza estratégica.

4. Reporte de la identificación y selección de los socios potenciales y determinación de aquél que permita obtener las mejores condiciones para el IMSS dentro del marco regulatorio y normativo aplicable, mismo que deberá elaborarse en conjunto con los licitantes ganadores de las partidas 1 y 3, de modo que incorpore, además de los elementos jurídicos necesarios, aquéllos que corresponden a dichas partidas. El documento incluirá como mínimo lo siguiente:
   a. Resumen ejecutivo.
   b. Análisis de las entidades nacionales o extranjeras especializadas en los servicios de seguros relacionados con operaciones de vida incluyendo rentas vitalicias, que tengan presencia en México.
   c. Análisis comparativo de las capacidades técnicas relacionadas con el negocio de rentas vitalicias y en servicio al cliente.
   d. Análisis de compatibilidad con el Instituto para efectos de crear una alianza estratégica que opere en términos viables para el IMSS.
   e. Estudio sobre la estructura funcional, infraestructura, presencia local y global.
   f. Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del socio potencial, por sí mismo y esperadas en una alianza con el IMSS para efectos de la operación de la aseguradora de rentas vitalicias, así como, en su caso, conflictos de interés.
   g. La especialización y/o impacto jurídico que se estima significaría para el IMSS la alianza con cada socio potencial, en función de las condiciones que proponga cada uno de ellos, así como de las ventajas que se esperaría represente para los clientes del mercado de rentas la participación del IMSS con dicho socio.
   h. Determinación del socio potencial más adecuado, mediante un análisis detallado que considere elementos jurídicos y que ordene a todos los socios potenciales del más adecuado al menos adecuado para el Instituto, considerando tanto la especialización que representaría la alianza al Instituto, así como su naturaleza como instrumento básico de la seguridad social.

5. Reporte que detalle los documentos jurídicos que se consideren necesarios para estructurar y concretar la transacción en condiciones favorables para el IMSS. Deberá contener como mínimo lo siguiente:
   a. Resumen ejecutivo.
   b. Análisis y estructuración jurídica del proyecto.
   c. Evaluación y dictamen jurídico del proyecto, entre otros que se consideren relevantes.
   d. Los fundamentos normativos y regulatorios utilizados en el desarrollo de los puntos anteriores, y su justificación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6. Presentaciones y documentación soporte necesaria en la interacción con los potenciales aliados estratégicos y los reguladores, entre otros:
   a. *Information Memorandum.*
   b. *Management Presentation.*
   c. Otros que se requieran.

   Este producto deberá desarrollarse en conjunto con los licitantes ganadores de las partidas 1 y 3. El licitante ganador de la partida 2 deberá incluir todos los elementos jurídicos que considere necesarios para el desarrollo del proyecto en condiciones adecuadas para el IMSS.

7. Colaborar, en conjunto con los licitantes adjudicados de las partidas 1 y 3, en la elaboración del diagnóstico con la propuesta del potencial aliado estratégico. Para ello, deberá considerar la información reportada para los productos 4 y 5 de la sección 1.2.3 Productos esperados.

1.2.4 Información que se proporcionará al Licitante Ganador.

Se proporcionará al licitante ganador:

- Resultados del "ESTUDIO SOBRE RENTAS VITALICIAS DERIVADAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SUS PROVEEDORES ACTUALES Y POTENCIALES".
- Última publicación del Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la Situación Financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Otra información que razonablemente solicite el proveedor para el desarrollo del estudio solicitado y esté disponible para el IMSS.

1.2.5 Coordinación de los trabajos a realizar

La coordinación de los trabajos se realizará a través de las siguientes personas:

i) Titular de la Dirección de Finanzas.
ii) Titular de la Unidad de Riesgos Financieros y Actuariales.
iii) Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales.

1.2.6 Duración.

El tiempo de la prestación de los "Servicios de asesoría jurídica para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica" será a partir de la fecha de notificación de fallo del procedimiento de contratación y concluirá hasta que los servicios se entreguen a entera satisfacción de la persona responsable de la administración del contrato, o hasta el 30 de noviembre de 2023.

La recepción de los entregables se realizará conforme a lo que se establece en el Apéndice 1 del presente Anexo Técnico.

1.3 Especificaciones Técnicas de la Partida 3 (TRES) Servicios de asesoría actuarial para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

1.3.1 Objetivo

Proporcionar asesoría actuarial al Instituto para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica en condiciones adecuadas para el IMSS.

1.3.2 Actividades generales

Las actividades mínimas a desarrollar serán las siguientes:

1. Asesoría y acompañamiento al IMSS en la definición de los elementos técnicos necesarios para la ejecución del proyecto en las mejores condiciones para el Instituto, dentro del marco regulatorio y normativo aplicable. El prestador deberá presentar de forma clara, en conjunto con los prestadores de las partidas 1 y 2, los distintos escenarios de actividades a seguir, sus tiempos requeridos, ventajas y desventajas, así como elementos cualitativos y cuantitativos que permitan al personal del Instituto tomar decisiones de manera informada.

2. Elaboración y seguimiento de un plan de trabajo (cronograma, personas involucradas, entregables, etc.), de manera conjunta con los prestadores de las partidas 1 y 2. El plan de trabajo deberá contener de manera clara y detallada las actividades que se realizarán, así como las tareas que las conforman, las fechas de inicio, las fechas de conclusión, el responsable de la ejecución y si se encuentra sujeta o relacionada con el cumplimiento de alguna otra actividad o tarea.

3. Acompañamiento en todo momento, en todos los procesos, requerimientos, tareas, reuniones y demás actividades necesarias para la conclusión del proyecto en condiciones adecuadas para el IMSS.

4. Acompañamiento en la interacción con entidades reguladoras. El proyecto conlleva el cumplimiento de un marco regulatorio y normativo para la compra de rentas vitalicias de los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social y para la constitución de las reservas de acuerdo con las disposiciones jurídicas vigentes, entre otros. En ese sentido, el asesor actuarial deberá participar en todos los procesos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

de exposición y solicitud de autorizaciones con entidades reguladoras, aportando su experiencia y conocimiento. Asimismo, deberá colaborar en la atención de los requerimientos necesarios para obtener las autorizaciones correspondientes, así como para asistir a las reuniones que se requieran para este propósito.

5. Elaborar el modelo actuarial que permita determinar los elementos técnicos que sustentarán el proyecto para un periodo de 30 años, mismos que deben de incorporarse en el modelo financiero que se elaborará por parte del licitante adjudicado de la partida 1. El modelo deberá considerar el análisis financiero por tipo de póliza[2] relativo a la reserva a constituir, pagos a realizar y en su caso, el posible capital a constituir por cada una de ellas, así como el análisis financiero global que contemple la participación de mercado esperada.

6. Coadyuvar con los licitantes adjudicados de las partidas 1 y 2 en la identificación y selección de los socios potenciales, así como en la determinación de aquél que permita obtener las mejores condiciones para el Instituto, dentro del marco regulatorio y normativo aplicable. Se deberá elaborar un análisis comparativo de los principales socios y las condiciones que propongan al IMSS, considerando, entre otros:
    a. Las ventajas competitivas que puedan aportar valor en una alianza estratégica que opere en términos viables para el Instituto (productos que ofrece, capacidades técnicas relacionadas con el negocio de rentas vitalicias en servicio al cliente y digitales, estructura, infraestructura, presencia local y/o global, entre otras que se consideren relevantes).
    b. Líneas de negocio que podrían generar una ventaja competitiva en la compra de rentas vitalicias, así como aquellas que permitan obtener un mejor desempeño financiero considerando la optimización de recursos y de capital.
    c. Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del socio potencial, por sí mismo y esperadas en una alianza con el IMSS en función de las condiciones que proponga al Instituto, así como, en su caso, conflictos de interés.
    d. La rentabilidad que se estima que signifique para el IMSS la alianza con cada socio a analizar, en función de las condiciones que proponga cada uno de ellos, así como las ventajas que se esperaría represente para los clientes del mercado de rentas vitalicias la participación del IMSS con dicho socio.

7. Apoyar, en conjunto con los licitantes adjudicados de las partidas 1 y 2, en la exposición, promoción y negociación con los socios potenciales, aportando elementos técnicos actuariales y financieros. El prestador deberá preparar, con base

[2] Invalidez a causa de una enfermedad o accidente no laboral, incapacidad a causa de una enfermedad o accidente laboral, cesantía en edad avanzada y vejez, o en su caso por pensiones derivadas por viudez, viudez-orfandad, orfandad o ascendencia.

en su experiencia y conocimiento, la información que se presentará a cada socio potencial, asimismo, deberá asistir a reuniones y atender los requerimientos que surjan de estas.

8. Realizar las actividades, de manera conjunta con los prestadores de las partidas 1 y 2, que conforme a su experiencia sean necesarias para el éxito del proyecto.

1.3.3 Productos esperados.

1. Reporte con la propuesta de la estructura de la transacción en cuanto a sus elementos actuariales, que permita la ejecución del proyecto en las mejores condiciones para el Instituto, dentro del marco regulatorio y normativo aplicable. Deberá elaborarse en conjunto con los licitantes ganadores de las partidas 1 y 2, de modo que incorpore los elementos que corresponden a dichas partidas.

2. Plan de trabajo. Deberá contener las actividades necesarias desde el punto de vista actuarial y elaborarse en conjunto con los licitantes ganadores de las partidas 1 y 2, de modo que incorpore los elementos que corresponden a dichas partidas y considere como mínimo lo siguiente:
   a) Resumen ejecutivo.
   b) Descripción de las actividades de alto nivel, así como las tareas que las conforman.
   c) Cronograma que contenga, para cada actividad, la fecha de inicio, la fecha de fin, los responsables de la ejecución y si se encuentra sujeta o relacionada al cumplimiento de alguna otra actividad o tarea.

3. Reporte de las ventajas competitivas del IMSS que puedan aportar valor en la alianza estratégica. Deberá contener como mínimo lo siguiente:
   a) Resumen ejecutivo.
   a. Estudio sobre la estructura operativa actual de rentas vitalicias por tipo de seguro, tipo de asegurado, monto de pensión, monto constitutivo y análisis prospectivo a 30 años.

4. Reporte de la identificación y selección de los socios potenciales y determinación de aquél que permita obtener las mejores condiciones para el IMSS dentro del marco regulatorio y normativo aplicable, mismo que deberá elaborarse en conjunto con los licitantes ganadores de las partidas 1 y 2, de modo que incorpore, además de los elementos actuariales necesarios, aquéllos que corresponden a dichas partidas. El documento deberá incorporar como mínimo lo siguiente:
   a) Resumen ejecutivo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

b) Análisis de las entidades nacionales o extranjeras especializadas en los servicios de seguros relacionados con operaciones de vida incluyendo rentas vitalicias, que tengan presencia en México.
c) Análisis comparativo de los productos y servicios que ofrece cada socio potencial.
d) Análisis comparativo de las capacidades técnicas relacionadas con el negocio de rentas vitalicias y en servicio al cliente.
e) Estudio comparativo sobre las capacidades digitales.
f) Análisis de compatibilidad con el Instituto para efectos de crear una alianza estratégica que opere en términos viables para el IMSS.
g) Análisis comparativo de las líneas de negocio y vocación en productos de vida.
h) Análisis comparativo de las capacidades técnicas y operativas actuariales.
i) Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del socio potencial, por sí mismo y esperadas en una alianza con el IMSS para efectos de la operación de la aseguradora de rentas vitalicias, así como, en su caso, conflictos de interés con las posibles aseguradoras que se puedan aliar.
j) Análisis de la rentabilidad y del balance económico, es decir, de los requerimientos de capital de acuerdo con las disposiciones jurídicas vigentes que se estima significaría para el IMSS la alianza con cada socio potencial, en función de las condiciones que proponga cada uno de ellos, así como de las ventajas que se esperaría represente para los clientes del mercado de rentas la participación del IMSS con dicho socio.
k) Determinación del socio potencial más adecuado, mediante un análisis detallado que considere elementos actuariales, financieros y de riesgos para el Instituto, así como los elementos cualitativos y que ordene a todos los socios potenciales del más adecuado al menos adecuado para el Instituto, considerando tanto la rentabilidad financiera que le representaría la alianza al Instituto, así como su naturaleza como instrumento básico de la seguridad social.

5. Reporte de las cuantificaciones y valuaciones requeridas en la transacción, con base en supuestos realistas y bajo distintos escenarios (base, optimista, pesimista), mismo que deberá elaborarse en conjunto con el licitante ganador de la partida 1, de modo que incorpore los elementos que corresponden a dicha partida. Asimismo, el documento incluirá como mínimo lo siguiente:
   a) Resumen ejecutivo.
   b) Cuantificación y definición de la expectativa de compra del número y tipo de rentas vitalicias ofertadas por los institutos de seguridad social a fin de optimizar la rentabilidad en el largo plazo.
   c) Valuación actuarial que permita determinar los montos constitutivos necesarios para el otorgamiento de las rentas vitalicias, el flujo de pagos, el

importe de las diferentes reservas conforme a la normatividad establecida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el importe de los montos de capital, y los productos financieros, entre otros que se consideren relevantes.

d) Desarrollar la prueba de solvencia dinámica de la entidad con base en la normatividad vigente.
e) Los supuestos utilizados en el desarrollo de los puntos anteriores, y su justificación.

6. Coadyuvar en la elaboración de presentaciones y documentación soporte necesaria en la interacción con los potenciales aliados estratégicos y los reguladores, entre otros:
   a) *Information Memorandum.*
   b) *Management Presentation.*
   c) Otros que se requieran.

   Este producto deberá desarrollarse en conjunto con los licitantes ganadores de las partidas 1 y 2. El licitante ganador de la partida 3 deberá incluir todos los elementos actuariales que considere necesarios para el desarrollo del proyecto en condiciones adecuadas para el IMSS.

7. Colaborar, en conjunto con los licitantes adjudicados de las partidas 1 y 2, en la elaboración del diagnóstico con la propuesta del potencial aliado estratégico. Para ello, deberá considerar la información reportada para los productos 4 y 5 de la sección 1.3.3 Productos esperados.
8. Entrega del modelo actuarial que permita determinar los elementos técnicos que sustentarán el proyecto para un periodo de 30 años.

1.3.4 Información que se proporcionará al licitante ganador.

Se proporcionará al licitante ganador:

- Resultados del "ESTUDIO SOBRE RENTAS VITALICIAS DERIVADAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SUS PROVEEDORES ACTUALES Y POTENCIALES".
- Base de datos de las rentas vitalicias otorgadas por el IMSS.
- Última publicación del Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la Situación Financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Otra información que razonablemente solicite el proveedor para el desarrollo del estudio solicitado y esté disponible para el IMSS.

1.3.5 Coordinación de los trabajos a realizar

La coordinación de los trabajos se realizará a través de las siguientes personas:

i) Titular de la Dirección de Finanzas.
ii) Titular de la Unidad de Riesgos Financieros y Actuariales.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

iii) Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales.

1.3.6 Duración.

El tiempo de la prestación de los "Servicios de asesoría actuarial para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica" será a partir de la fecha de notificación de fallo del procedimiento de contratación y concluirá hasta que los servicios se entreguen a entera satisfacción de la persona responsable de la administración del contrato, o hasta el 30 de noviembre de 2023. La recepción de los entregables se realizará conforme a lo que se establece en el Apéndice 1 del presente Anexo Técnico.

APÉNDICE 1 DEL ANEXO TÉCNICO

Actividades generales que se deberán de realizar como parte de la prestación de "Servicios de asesoría financiera, legal y actuarial para el análisis y evaluación del mercado asegurador de rentas vitalicias"

El desarrollo de las actividades y productos para la prestación de "Servicios de asesoría financiera, legal y actuarial para el análisis y evaluación del mercado asegurador de rentas vitalicias" que se establecen para cada una de las partidas se deberá de realizar de manera coordinada con los licitantes adjudicados en cada una de ellas. Para ello, se deberán desarrollar como mínimo lo siguiente:

Actividad prioritaria	Tiempo de elaboración
1. Elaborar y presentar al IMSS el plan de trabajo (cronograma, personas, involucradas, entregables, etc.) de manera conjunta por parte de los licitantes adjudicados de las partidas 1, 2, 3. El plan de trabajo deberá contener el cronograma de actividades que especifique de manera clara y detallada las actividades y productos que se indican en las secciones actividades generales (1.1.2, 1.2.2., y 1.3.2.) y de productos esperados (1.1.3, 1.2.3, y 1.3.3) de cada partida, indicando las fechas de inicio y de conclusión, así como el responsable de la ejecución y si se encuentra sujeta o relacionada con el cumplimiento de alguna otra actividad o tarea. El plan de trabajo que corresponda a las partidas 1, 2 y 3 deberá contemplar los plazos que requiere el Instituto para la revisión de los entregables que se establezcan en el plan de trabajo, el cual será de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción de los documentos comprometidos y productos esperados.	1) El plan de trabajo se deberá de presentar a más tardar a los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de fallo. 2) Las actividades y productos de las partidas 1, 2 y 3 se deberán concluir a más tardar el 30 de noviembre de 2023.

Atentamente,

Mtra. Mónica Alejandra Montano López
Titular de la Unida de Riesgos Financieros y Actuariales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 1
Apéndice 1. Relación de partidas

Con el propósito de que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cuente con asesoría financiera, legal y actuarial para la constitución e inicio de operación de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica, por medio de la definición, desarrollo y conclusión de las actividades necesarias para la ejecución del proyecto en condiciones adecuadas para el IMSS, se requiere de los "Servicios de asesoría financiera, legal y actuarial para el análisis y evaluación del mercado asegurador de rentas vitalicias". Para el desarrollo de la prestación de los servicios se consideran las partidas que se enlistan a continuación con carácter independiente, por lo que se contratará a uno o hasta tres despachos conforme a las siguientes partidas:

Cuadro 1. Especificaciones de las partidas a contratar para realizar los servicios de asesoría financiera, legal y actuarial para el análisis y evaluación del mercado asegurador de rentas vitalicias.

Partida	Contrato	Vigencia	Modalidad	Unidad de las proposiciones económicas	Pago	
					Periodo	Moneda
1	Servicios de asesoría financiera para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.	A partir de la fecha de notificación de fallo del procedimiento de contratación y concluirá el 30 de noviembre de 2023.	Contrato cerrado	Pesos	Noviembre de 2023	Pesos
2	Servicios de asesoría jurídica para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.	A partir de la fecha de notificación de fallo del procedimiento de contratación y concluirá el 30 de noviembre de 2023.	Contrato cerrado	Pesos	Noviembre de 2023	Pesos
3	Servicios de asesoría actuarial para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.	A partir de la fecha de notificación de fallo del procedimiento de contratación y concluirá el 30 de noviembre de 2023.	Contrato cerrado	Pesos	Noviembre de 2023	Pesos

Atentamente

Mtra. Mónica Alejandra Montano López
Titular de la Unidad de Riesgos Financieros y Actuariales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS

PROPUESTA ECONÓMICA
SERVICIO DE ASESORÍA FINANCIERA, LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS

EMPRESA

FECHA:

PARTIDA 1: SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UN SOCIO POTENCIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASEGURADORA DE RENTAS VITALICIAS MEDIANTE UNA ALIANZA ESTRATÉGICA.

CIFRAS EN PESOS MEXICANOS

a	Importe total sin IVA	-
b=a*.16	IVA	-
c=a+b	Importe total con IVA	$0.00

PARTIDA 1: IMPORTE TOTAL SIN IVA CON LETRA

PESOS M.N.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida 1

IMSS

PROPUESTA ECONÓMICA
SERVICIO DE ASESORÍA FINANCIERA, LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS

EMPRESA | FECHA:

PARTIDA 2: SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UN SOCIO POTENCIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASEGURADORA DE RENTAS VITALICIAS MEDIANTE UNA ALIANZA ESTRATÉGICA.

CIFRAS EN PESOS MEXICANOS

a	Importe total sin IVA	
b=a*.16	IVA	-
c=a+b	Importe total con IVA	$0.00

PARTIDA 2: IMPORTE TOTAL SIN IVA CON LETRA

PESOS M.N.

IMSS

PROPUESTA ECONÓMICA
SERVICIO DE ASESORÍA FINANCIERA, LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS

EMPRESA | | FECHA: | |

PARTIDA 3: SERVICIOS DE ASESORÍA ACTUARIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UN SOCIO POTENCIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASEGURADORA DE RENTAS VITALICIAS MEDIANTE UNA ALIANZA ESTRATÉGICA.

CIFRAS EN PESOS MEXICANOS

a	Importe total sin IVA	
b=a*.16	IVA	..
c=a+b	Importe total con IVA	$0.00

PARTIDA 3: IMPORTE TOTAL SIN IVA CON LETRA

PESOS M.N.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida 3

SIN TEXTO

APÉNDICE 1 DEL ANEXO TÉCNICO

Actividades generales que se deberán de realizar como parte de la prestación de "Servicios de asesoría financiera, legal y actuarial para el análisis y evaluación del mercado asegurador de rentas vitalicias"

El desarrollo de las actividades y productos para la prestación de "Servicios de asesoría financiera, legal y actuarial para el análisis y evaluación del mercado asegurador de rentas vitalicias" que se establecen para cada una de las partidas se deberá de realizar de manera coordinada con los licitantes adjudicados en cada una de ellas. Para ello, se deberán desarrollar como mínimo lo siguiente:

Actividad prioritaria	Tiempo de elaboración
1. Elaborar y presentar al IMSS el plan de trabajo (cronograma, personas, involucradas, entregables, etc.) de manera conjunta por parte de los licitantes adjudicados de las partidas 1, 2, y 3. El plan de trabajo deberá contener el cronograma de actividades que especifique de manera clara y detallada las actividades y productos que se indican en las secciones actividades generales (1.1.2, 1.2.2. y 1.3.2.) y de productos esperados (1.1.3, 1.2.3 y 1.3.3) de cada partida, indicando las fechas de inicio y de conclusión, así como el responsable de la ejecución y si se encuentra sujeta o relacionada con el cumplimiento de alguna otra actividad o tarea. El plan de trabajo deberá contemplar los plazos que requiere el Instituto para la revisión de los entregables que se establezcan en el plan de trabajo, el cual será de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción de los documentos comprometidos y productos esperados.	1) El plan de trabajo se deberá de presentar a más tardar a los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de fallo. 2) Las actividades y productos de las partidas 1, 2 y 3 se deberán concluir invariablemente el 15 de agosto de 2023.
2. Elaborar y presentar al IMSS el plan de trabajo (cronograma, personas, involucradas, entregables, etc.) de manera conjunta por parte de los licitantes adjudicados de las partidas 4, 5 y 6. El plan de trabajo deberá contener el cronograma de actividades que especifique de manera clara y detallada las	3) El plan de trabajo se deberá de presentar a más tardar a los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

actividades y productos que se indican en las secciones actividades generales (1.4.2., 1.5.2 y 1.6.2) y de productos esperados (1.4.3, 1.5.3, y 1.6.3) de cada partida, indicando las fechas de inicio y de conclusión, así como el responsable de la ejecución y si se encuentra sujeta o relacionada con el cumplimiento de alguna otra actividad o tarea. El plan de trabajo deberá contemplar los plazos que requiere el Instituto para la revisión de los entregables que se establezcan en el plan de trabajo, el cual será de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción de los documentos comprometidos y productos esperados.	4) Las actividades y productos de las partidas 4, 5 y 6 se deberán concluir invariablemente el 15 de diciembre de 2023.

APÉNDICE 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA, LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS

Con base en los artículos 3, fracción VIII y 19, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 2, fracción II, de su Reglamento; y en los numerales 4.24 y 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los Términos y Condiciones para la contratación de los "Servicios de asesoría financiera, legal y actuarial para el análisis y evaluación del mercado asegurador de rentas vitalicias", indicando que para la prestación de los servicios se contratará a uno o más despachos conforme a las siguientes partidas:

Partida	Denominación
1	Servicios de asesoría financiera para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.
2	Servicios de asesoría jurídica para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.
3	Servicios de asesoría actuarial para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

Las partidas son independientes, por lo que los licitantes podrán participar en una o más partidas de acuerdo con su especialización y una vez que se adjudiquen se formalizará un contrato por cada partida.

Fundamento legal de la contratación

La contratación de los servicios de asesoría se llevará a cabo con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción VIII, 19, y 25, primer párrafo de la LAASSP.

La prestación de los servicios de las partidas 1, 2 y 3 será a través de una contratación cerrada.

Paseo de la Reforma 476, Piso 2, Ala Oriente, Col. Juarez, Alcaldía Cuauhtemoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext 10279 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

a) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia de los contratos será conforme a lo siguiente:

Partida	Contrato	Vigencia
1	Servicios de asesoría financiera para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.	A partir de la fecha de notificacion de fallo del procedimiento de contratación y concluirá hasta que los servicios se entreguen a entera satisfacción del responsable de la Administración del Contrato, o hasta el 30 de noviembre de 2023.
2	Servicios de asesoría legal para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.	A partir de la fecha de notificación de fallo del procedimiento de contratación y concluirá hasta que los servicios se entreguen a entera satisfacción del responsable de la Administración del Contrato, o hasta el 30 de noviembre de 2023.
3	Servicios de asesoría actuarial para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.	A partir de la fecha de notificación de fallo del procedimiento de contratación y concluirá hasta que los servicios se entreguen a entera satisfacción del responsable de la Administración del Contrato, o hasta el 30 de noviembre de 2023.

b) PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El tiempo de ejecución de los trabajos de las partidas 1, 2 y 3, será conforme con lo establecido en el Apéndice 1 (UNO) del Anexo Técnico que se incluye en el Anexo Número 1 (UNO) de la convocatoria.

c) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

En apego a lo dispuesto en los artículos 36, párrafo tercero y 36 Bis, fracción I, de la LAASSP, la evaluación de las proposiciones para la prestación de los servicios de cada partida se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes, considerando los requisitos y condiciones que se establecen en el Anexo Técnico que se incluye en el Anexo Número 1 (UNO) de la convocatoria.

Para efectos de la evaluación por puntos se considera para la propuesta técnica un máximo de 90 puntos y para la propuesta económica un máximo de 10 puntos.

Paseo de la Reforma 476, Piso 3, Ala Oriente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext 10279 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

La metodología para llevar a cabo la evaluación de las propuestas que presenten los licitantes en las partidas que opten participar, considerando el mecanismo de puntos y porcentajes, es conforme a lo que se describe a continuación:

1. Evaluación técnica

Para llevar a cabo la evaluación de las Propuestas Técnicas del servicio profesional presentadas por los licitantes en la partida que opten participar, se procederá a revisar el cumplimiento de los requerimientos técnicos de conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico que se incluye en el Anexo Número 1 (UNO) de la convocatoria.

Para las propuestas técnicas que cumplan con los requerimientos técnicos especificados para el servicio, se procederá a realizar la asignación total o parcial de los 90 puntos correspondientes, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, haya realizado el licitante para los rubros y subrubros que integran la evaluación, con base en los parámetros dispuestos.

Sólo se asignará la puntuación correspondiente a cada rubro y subrubro conforme a los parámetros que el licitante acredite en cada uno de ellos. La puntuación de la propuesta técnica de cada licitante se determinará conforme a lo establecido en la evaluación técnica.

Con base en la puntación que corresponda a la propuesta técnica de cada licitante, se determinará si resulta solvente y, por tanto, no será desechada; se verificará que la puntuación a obtener sea de cuando menos 67.5 (SESENTA Y SIETE PUNTO CINCO) de los 90 (NOVENTA) máximos que se pueden obtener en la evaluación.

La evaluación de las propuestas será conforme a lo siguiente:

Concepto	Puntos
Rubro A. Capacidad del Licitante	**40.50**
A.1 Capacidad de los Recursos Humanos	***31.79***
a) Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio	12.72
b) Conocimientos sobre estudios relacionados con el estudio	15.90
c) Dominio de aptitudes	3.18
A.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	***8.10***
a) Capacidad de los recursos económicos	2.43
b) Capacidad de los recursos de equipamiento	5.67
A.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	***0.20***
A.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	***0.20***

Paseo de la Reforma 476, Piso 2, Ala Oriente, Col. Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext 10279 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Concepto	Puntos
A.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	*0.20*
Rubro B. Experiencia y Especialidad	9.00
B.1 Experiencia	2.70
B.2 Especialidad	6.30
Rubro C. Propuesta de Trabajo	27.00
C.1 Metodología para la prestación del servicio	8.10
C.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	13.50
C.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	5.40
Rubro D. Cumplimiento de contratos	13.50
Total	90.00

EL LICITANTE, DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA RUBRO Y SUBRUBRO POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE OPTE PARTICIPAR.

2. Evaluación económica

De advertirse que la(s) propuesta(s) técnica(s) evaluada(s) obtuvo(ieron) una puntuación igual o superior a 67.5 puntos de la puntuación máxima de 90 puntos, se procederá a realizar la evaluación de las Propuestas Económicas, de conformidad con lo establecido en la "Evaluación Económica" que se establece en el documento mediante el cual se establecen los criterios a seguir para la evaluación técnica por puntos y porcentajes.

3. Evaluación final

Para la evaluación final de las propuestas presentadas por los licitantes se aplicará la fórmula prevista en la "Evaluación Final" que se establece en el documento mediante el cual se establecen los criterios a seguir para la evaluación técnica por puntos y porcentajes.

d) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

Para el presente procedimiento de contratación no se requiere la presentación de licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

e) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.

No aplica.

Paseo de la Reforma 476, Piso 2, Ala Oriente, Col. Juarez, Alcaldía Cuauhtemoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700. Ext 10279 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

f) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

No aplica.

g) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

No aplica.

h) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

Las penas convencionales y deducciones se aplicarán conforme a lo que se establece en los artículos 53 y 53 bis de la LAASSP, así como en la política 4.24.4 inciso h), y en las bases y lineamientos numeral 5.5.8 de los POBALINES.

1. Penas convencionales

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP, en caso de que el proveedor no preste el servicio que le fue requerido en la partida adjudicada dentro del plazo estipulado, el Instituto procederá a aplicar la pena convencional a cargo de los proveedores por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio.

En caso de que el proveedor no preste el servicio que le fue requerido en la partida adjudicada dentro del plazo estipulado, el Instituto procederá conforme a lo establecido en el numeral 5.5.8 de las POBALINES vigentes, a la aplicación de una pena convencional a cargo del proveedor del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día hábil, sobre el valor total de lo incumplido respecto a la equivalencia que le corresponda conforme al monto total del contrato que corresponda a la partida adjudicada, sin considerar el IVA, por concepto de atraso en la prestación del servicio la cual se calculará hasta que el proveedor cumpla con su obligación.

Por ningún concepto, las penas convencionales establecidas en el punto anterior podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y se determinarán en función de los productos no entregados en la fecha convenida en el programa de trabajo que se acuerde con el Instituto. Determinándose que el máximo que se puede aplicar a un proveedor por concepto de penas convencionales es igual al monto de la garantía de cumplimiento del contrato, sin tomar en cuenta los porcentajes de reducción que se hubiere aplicado a dicha garantía conforme lo dispuesto por el artículo 86 segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

La penalización se calculará a partir de la fecha que se establezca en el plan de trabajo acordado entre el Instituto y los proveedores de las partidas 1, 2 y 3 para la entrega de los

Paseo de la Reforma 476, Piso 2, Ala Oriente, Col. Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext 10279 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

productos que se establecen en cada una de las partidas que se contemplen en cada uno de los contratos para la entrega o prestación, para lo cual se debe considerar lo siguiente:

- Se aplicará una pena cuando los bienes son entregados con atraso o los servicios inician con retraso, respecto de la fecha establecida para la entrega de los productos que se establecen en cada partida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los productos o para la iniciación de la prestación del servicio de cada partida.
- La penalización debe aplicarse desde el primer día de atraso y tendrá como límite el número de días que resulten al dividir el porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato de prestación de servicio que corresponda a la partida adjudicada, entre el porcentaje diario de penalización establecido.

En el supuesto que el incumplimiento del proveedor rebase la fecha límite máxima para la entrega total de los productos, por haber agotado el monto de la garantía de cumplimiento del contrato de prestación de servicio que corresponda a la partida adjudicada, la dependencia o entidad podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP.

Cabe señalar que la aplicación de penas convencionales se aplica conforme a las disposiciones vigentes y no se opone a ningún derecho humano o fundamental.

2. Deductivas

La aplicación de las deductivas se realiza conforme a lo señalado en el artículo 53 bis de la LAASSP y 97 del Reglamento de la LAASSP. Las deductivas aplicarán en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la entrega del servicio o de los productos establecidos.

Las deducciones serán determinadas en función de los servicios prestados de manera parcial deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato de prestación de servicio que corresponda a la partida adjudicada. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

Paseo de la Reforma 476, Piso 2, Ala Oriente, Col. Juarez, Alcaldía Cuauhtemoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext 10279 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

La aplicación de la deductiva será conforme a lo siguiente:

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Partidas: 1, 2 y 3.	El licitante adjudicado deberá prestar el servicio conforme a lo que se establece en el Apéndice 1 (UNO) del Anexo Técnico que forma parte del Anexo Número 1 (UNO) de la convocatoria.	En caso de que el licitante adjudicado entregue de forma parcial o deficiente los productos, por no cumplir con todos los elementos requeridos que se determinan en el Anexo Técnico de la partida adjudicada.	Se aplicará una deductiva del 1% por cada día hábil sobre el monto total de la prestación de los servicios (sin considerar el impuesto al valor agregado), por el incumplimiento parcial o deficiente del servicio correspondiente a la partida adjudicada, hasta que se cumpla con la obligación conforme a los términos y requisitos establecidos.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

3. Cálculo

En ningún caso se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado en cada partida, las penas convencionales y deductivas aplicadas, en términos de lo dispuesto en el contrato de prestación de servicio que corresponda a la partida adjudicada, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

En caso de ser aplicable una pena convencional y/o deducciones el pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por los conceptos antes señalados. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato de prestación de servicio que corresponda a la partida adjudicada, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP. Lo anterior conforme a lo que se establece en el numeral 5.5.1.1 inciso c de las POBALINES.

Asimismo, conforme a lo establecido en las bases y lineamientos numeral 5.5.8.1 de los POBALINES, las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente o por aquel incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el

Paseo de la Reforma 476, Piso 2, Ala Oriente, Col. Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext 10279 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

proveedor respecto a la partida y conceptos que integren el contrato de prestación de servicio que corresponda a la partida adjudicada.

En términos de las bases y lineamientos en su numeral 5.3.15 de los POBALINES, el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los productos esperados o servicios, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato.

El importe máximo de las deductivas y penas convencionales no será mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

i) MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O CALIDAD DEL SERVICIO.

No aplica.

j) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS

1) Garantía de cumplimiento divisible de obligaciones

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de prestación de servicio que corresponda a la partida adjudicada, según partida, deberá presentar fianza a favor del Instituto, expedida por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En el supuesto de que las partes convengan la modificación o ampliación del contrato vigente, el proveedor deberá contratar la modificación o ampliación a la póliza, presentando endoso a la misma, o bien una nueva, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al de la firma del convenio que lo modifique, a favor del IMSS y sin considerar el IVA.

La garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato de prestación de servicio que corresponda a la partida adjudicada, conforme a lo establecido en el artículo 48, último párrafo de la LAASSP.

Paseo de la Reforma 476, Piso 2, Ala Oriente, Col. Juarez, Alcaldía Cuauhtemoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700. Ext 10279 www.imss.gob.mx

2022 Francisco VILLA

2) Devolución de garantías.

La liberación de garantías relativas al cumplimiento del contrato de prestación de servicio que corresponda a la partida adjudicada, podrá realizarse una vez que haya transcurrido el plazo de garantía indicado, a solicitud expresa por escrito en papel membretado del proveedor, dirigida a la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la cual autorizará la devolución o cancelación de la póliza de fianza correspondiente. Dicha autorización se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que se suscriba.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato de prestación de servicio que corresponda a la partida adjudicada, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto. Asimismo, se establece que la garantía estará sujeta a la rescisión administrativa en el proceso de ejecución de contrato de prestación de servicio que corresponda a la partida adjudicada.

3) Ejecución de la garantía

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de prestación de servicio que corresponda a la partida adjudicada:

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda administrativamente el contrato.

Lo anterior conforme a lo que se establece en el artículo 95 del Reglamento de la LAASSP y al numeral 5.5.1.1 inciso c de las POBALINES.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato de prestación de servicio que corresponda a la partida adjudicada será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

k) FORMA DE PAGO

Para cada una de las partidas los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Paseo de la Reforma 476, Piso 2, Ala Oriente, Col. Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext 10279 www.imss.gob.mx
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

El pago se efectuará en pesos mexicanos en una sola exhibición, una vez que se hayan entregado a entera satisfacción del Instituto los productos correspondientes, mismos que se especifican para cada partida en el Anexo Técnico que se incluye en el Anexo Número 1 (UNO) de la convocatoria, considerando los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo con el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos". No se otorgarán anticipos.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas.

I) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

El Instituto tendrá el derecho de comprobar y supervisar en cualquier momento a través de la Unidad de Riesgos Financieros y Actuariales el cumplimiento de las actividades y del desarrollo de los productos que se establecen para cada partida en el Anexo técnico que se incluye en el Anexo Número 1 (UNO) de la convocatoria. Para ello, se podrán desarrollar como mínimo lo siguiente:

1. Procedimiento de supervisión y verificación de calidad.

1.1. En caso de ser necesario llevará a cabo reuniones de trabajo con el licitante adjudicado en cada partida, con el propósito de dar seguimiento a las actividades que se desarrollen como parte de la prestación del servicio, así como de la elaboración de los productos esperados.

1.2. Se podrán llevar a cabo acciones de supervisión y verificación que se consideren convenientes a efecto de constatar el cumplimiento del contrato de prestación de servicio que corresponda a la partida adjudicada.

1.3. El licitante adjudicado en cada partida realizará, sin costo para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS o Instituto), las correcciones y adecuaciones que le requiera el responsable de la Administración del Contrato, sobre trabajos carentes de calidad o mal ejecutados, en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su requerimiento por escrito.

1.4. El licitante adjudicado en cada partida conviene que todas las especificaciones, estudios técnicos, informes y cualquier otro documento que resulte de la ejecución del servicio y que se especifican para cada partida en el Anexo Técnico que se incluye en el Anexo Número 1 (UNO) de la convocatoria, serán propiedad del Instituto.

Paseo de la Reforma 476, Piso 2, Ala Oriente, Col. Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext 10279 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

1.5. El licitante adjudicado en cada partida se obliga a guardar la más estricta confidencialidad de la información que el Instituto proporcione para la realización del servicio, así como de los resultados que se obtengan.

2. Causales de rescisión administrativa.

2.1. Cuando el licitante adjudicado en cada partida no entregue la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.
2.2. Cuando se compruebe que el licitante adjudicado en cada partida haya entregado el servicio con alcances o características distintas a las solicitadas.
2.3. Cuando el licitante adjudicado en cada partida incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
2.4. Cuando el licitante adjudicado en cada partida incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
2.5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente procedimiento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
2.6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del licitante adjudicado en cada partida.
2.7. Cuando de manera reiterativa y constante el licitante adjudicado en cada partida sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.
2.8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la LAASSP.

3. Rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s), cuando el licitante adjudicado en cada partida incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la LAASSP.

3.1. Procedimiento de rescisión

En caso de optar por la rescisión del contrato de prestación de servicio que corresponda a la partida adjudicada, el IMSS procederá a iniciar el procedimiento de rescisión que establece el artículo 54 de la LAASSP vigente, a partir de que al proveedor le sea

Paseo de la Reforma 476, Piso 2, Ala Oriente, Col. Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext 10279 www.imss.gob.mx
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, el Instituto resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato de prestación de servicio que corresponda a la partida adjudicada, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito al proveedor dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a aquel en que concluya el plazo señalado en el primer párrafo de este numeral.

Cuando se rescinda el contrato de prestación de servicio que corresponda a la partida adjudicada, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el Instituto por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En el supuesto de que el incumplimiento por parte del proveedor no derive del atraso en la prestación del servicio, el IMSS podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa en cualquier momento posterior al incumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del IMSS, de que continúa vigente la necesidad de los mismos y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El IMSS podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato de prestación de servicio que corresponda a la partida adjudicada, el IMSS establecerá con el proveedor otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Paseo de la Reforma 476, Piso 2, Ala Oriente, Col. Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700. Ext 10279 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

4. Confidencialidad

Las partes convienen en considerar como información reservada y confidencial, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo, disquetes o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por el IMSS.

De igual forma será considerada como confidencial la información derivada de la ejecución del servicio que preste el proveedor al IMSS, y que sea propiedad exclusiva de éste.

Por lo anterior, el proveedor reconoce que queda prohibida la difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros, de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y, en general, por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro. comerciales, académicos, educativos o por cualquier otro, por lo que el proveedor se responsabiliza del uso y cuidado de la información a nombre propio y de las personas que formen parte, en su caso, de la participación conjunta, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Por lo expuesto **"EL LICITANTE"** adjudicado en cada partida se obliga expresamente a lo siguiente:

A) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de la prestación del servicio, únicamente para cumplimentar el objeto que se establece para cada partida en el Anexo Técnico que se incluye en el Anexo Número 1 (UNO) de la convocatoria.

B) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, y se hace responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

C) No hacer copias de la información, sin la autorización previa y por escrito del IMSS.

D) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito del IMSS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Paseo de la Reforma 476, Piso 2, Ala Oriente, Col. Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700. Ext 10279 www.imss.gob.mx

El licitante adjudicado en cada partida conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial a sus empleados o representantes; sin embargo, necesariamente hará partícipes y obligados solidarios a aquellos respecto de sus obligaciones de confidencialidad contraídas mediante el presente numeral.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este documento y se comprometerá a observar y cumplir con lo estipulado en el mismo, respecto a la obligación de confidencialidad que por medio de este numeral asume el licitante adjudicado en cada partida.

"EL LICITANTE" adjudicado en cada partida acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos y programas, así como todo aquello que se obtenga como resultado de la prestación del servicio, serán confidenciales.

Las partes convienen en que la siguiente información o documentación no será considerada como sujeta a las obligaciones de confidencialidad:

A) Aquella que sea conocida públicamente.
B) La que haya sido puesta en forma confidencial, a disposición de las partes por un tercero, antes de la fecha de celebración del procedimiento licitatorio respectivo.
C) La que haya sido desarrollada independientemente o adquirida por cualquiera de las partes, sin violar las estipulaciones que se establecen para cada partida en el Anexo Técnico que se incluye en el Anexo Número 1 (UNO) de la convocatoria.
D) Aquella cuya revelación haya sido aprobada previamente por escrito.
E) La que, de acuerdo a la ley u orden judicial, deba ser suministrada a terceras personas, en el entendido de que aquella información confidencial que sea proporcionada a cualquier autoridad para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registro o para cumplir con cualquier otro acto de autoridad, se seguirá considerando como tal.

En caso de violación al presente numeral, el licitante adjudicado en cada partida responderá a nombre propio ante todas las autoridades que le requieran e indemnizará al IMSS por la difusión no autorizada.

5. Propiedad intelectual

La información, los programas de cómputo, las bases de datos y los archivos que en su caso se generen en la prestación del servicio contratado conforme a lo establecido para cada partida, serán propiedad del IMSS. Éstos se conservarán en el área solicitante y sólo podrán ser utilizados por un tercero, con el consentimiento previo y expreso del IMSS, y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Paseo de la Reforma 476, Piso 2, Ala Oriente, Col. Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext 10279 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

Por lo anterior, el proveedor se obliga para con el IMSS a responder por los daños y perjuicios que le pudiera causar a este o a terceros si con motivo de la prestación del servicio que se establece para cada partida en el Anexo Técnico, que se incluye en el Anexo Número 1 (UNO) de la convocatoria, viola Derechos de Autor, de Patentes y/o Marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

En tal virtud el proveedor manifiesta en este acto, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del IMSS por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico al proveedor para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter Civil, Mercantil, Penal o Administrativa que en su caso, se ocasione.

m) OTORGAMIENTO DE ANTICIPO

Sin anticipo.

Asimismo, para efectos del procedimiento de contratación se informa lo siguiente:

I. Servidor público que participará en el evento.

Conforme a lo que se establece en el numeral 4.24.7 de las POBALINES se informa que los representantes de la Unidad de Riesgos Financieros y Actuariales que asistirán al servidor público que presida la(s) de Junta(s) de Aclaraciones en el proceso de contratación de los servicios referidos, son los que se indican a continuación.

Nombre del servidor público	Cargo	Calidad de la participación
Mtra. Mónica Alejandra Montano López	Titular de la Unidad de Riesgos Financieros y Actuariales	Requirente y técnica
Act. Mónica Cervantes Fernández	Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales	Área técnica

Paseo de la Reforma 476, Piso 2, Ala Oriente, Col. Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700. Ext 10279 www.imss.gob.mx
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

II. Lugar de entrega.

Los productos que resulten de la prestación de los servicios o de los entregables que se deriven de las actividades establecidas que se establecen en el Anexo Técnico que se incluye en el Anexo Número 1 (UNO) de la convocatoria deberán entregarse en las oficinas de la Titular de la Unidad de Riesgos Financieros y Actuariales, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 476 piso 2, ala oriente, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

III. Condiciones de entrega del servicio.

III.1. Administrador del contrato.

La administración de los contratos de prestación de servicio de las partidas 1, 2 y 3 adjudicadas, estarán a cargo de la Mtra. Mónica Alejandra Montano López, Titular de la Unidad de Riesgos Financieros y Actuariales.

III.2. Entrega recepción del servicio.

Para la entrega del servicio, el responsable de la Administración de los Contratos elaborará el Acta de Entrega-Recepción de la prestación del servicio conforme a lo señalado en el numeral 5.5.3.5 de las POBALINES.

Atentamente

Mtra. Mónica Alejandra Montano López
Titular de la Unidad de Riesgos Financieros Actuariales

Paseo de la Reforma 476, Piso 2, Ala Oriente, Col. Juarez, Alcaldía Cuauhtemoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext 10279 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **019N12723-001**

ANEXO 3. (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Folio 68

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contratación de los servicios profesionales de un despacho externo para que realice:

Servicios de asesoría financiera, legal y actuarial para el análisis y evaluación del mercado asegurador de rentas vitalicias.

Elija la partida en la que opte participar:

PARTIDA 2: Servicios de asesoría jurídica para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

Nombre de la Empresa Licitante:	White & Case, S.C.

RESUMEN DE PUNTOS

Concepto	Calificación	Puntos máximos	Calificación	Puntos
Rubro A. Capacidad del Licitante	**242878.27**	**40.50**	**0.00**	**0.00**
A.1 Capacidad de los Recursos Humanos	*150.17*	*31.79*		
a) Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio	124.83	12.72		
i) Acreditación de los recursos humanos en la participación en proyectos similares	75.50	8.90		
ii) Acreditación de los recursos humanos en años de experiencia en proyectos similares	49.33	3.82		
b) Conocimientos sobre estudios relacionados con el estudio	24.00	15.90		
c) Dominio de aptitudes	1.33	3.18		
A.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	*242,728.10*	*8.10*		
a) Capacidad de los recursos económicos	0.00	2.43		
b) Capacidad de los recursos de equipamiento	242,728.10	5.67		
i) Velocidad procesador (en GHz)	2.60	1.13		
ii) Memoria RAM	16.00	1.13		
iii) Capacidad de disco duro (en mb)	242,688.00	1.13		
IV) Cloud Computing	20.50	1.13		
V) Servicio privado de videoconferencia	1.00	1.13		
A.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%	*0.00*	*0.20*		
A.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	*0.00*	*0.20*		
A.5 Participación de MIPYMES que produzcan binen con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	*0.00*	*0.20*		
Rubro B. Experiencia y Especialidad	**29.00**	**9.00**	**0**	**0**
B.1 Experiencia	*4.00*	*2.70*		
B.2 Especialidad	*25.00*	*6.30*		
Rubro C. Propuesta de Trabajo	**3**	**27**	**0**	**0**
C.1 Metodología para la prestación del servicio	*1.00*	*8.10*		
C.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	*1.00*	*13.50*		
C.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	*1.00*	*5.40*		
Rubro D. Cumplimiento de contratos	**10**	**13.5**		**0**
Total de puntos	**242920.27**	**90.00**	**0**	**0**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Tabla de puntos y porcentajes para llevar a cabo la contratación para la prestación de servicios profesionales de un despacho externo para que realice el PARTIDA 2: Servicios de asesoría jurídica para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

Concepto	% del total de puntos	Puntos
Rubro A. Capacidad del Licitante	45.00%	40.50
A.1 Capacidad de los Recursos Humanos	***78.50%***	***31.79***
a) Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio	40.00%	12.72
i) Acreditación de los recursos humanos en la participación en proyectos similares	70.00%	8.90
ii) Acreditación de los recursos humanos en años de experiencia en proyectos similares	30.00%	3.82
b) Conocimientos sobre estudios relacionados con el estudio	50.00%	15.90
c) Dominio de aptitudes	10.00%	3.18
A.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	***20.00%***	***8.10***
a) Capacidad de los recursos económicos	30.00%	2.43
b) Capacidad de los recursos de equipamiento	70.00%	5.67
i) Velocidad procesador (en GHz)	20.00%	1.13
ii) Memoria RAM	20.00%	1.13
iii) Capacidad de disco duro (en mb)	20.00%	1.13
IV) Cloud Computing	20.00%	1.13
V) Servicio privado de videoconferencia	20.00%	1.13
A.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	***0.50%***	***0.20***
A.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	***0.50%***	***0.20***
A.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	***0.50%***	***0.20***
Rubro B. Experiencia y Especialidad	10.00%	9.00
B.1 Experiencia	30.00%	2.70
B.2 Especialidad	70.00%	6.30
Rubro C. Propuesta de Trabajo	30.00%	27.00
C.1 Metodología para la prestación del servicio	30.00%	8.10
C.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	50.00%	13.50
C.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	20.00%	5.40
Rubro D. Cumplimiento de contratos	15.00%	13.50
Total	**100.00%**	**90.00**

PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS SE DEBERÁ DE TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:

PARTIDA 1:Servicios de asesoría financiera para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

CÉDULA DE LISTA DE PARTICIPANTES:

Licenciaturas que se requerieren de manera preferente
Formación académica en el área económica financiera.
Posgrados que se requerieren de manera preferente
Formación académica en el área económica financiera.

CÉDULA DE EXPERIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS

Experiencia en servicios similares (SS)	Forma de acreditación de la partición del recurso humano en el proyecto y su experiencia en años.	Consideraciones generales
SS 1: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local	Se acreditará mediante el curriculum vitae (CV) del recurso humano indicando, entre otros, una descripción general de los productos y servicios, en los que participó. Para acreditar la experiencia en años deberá indicar en cada proyecto el tiempo empleado para el desarrollo de las actividades en las que participó.	Se sugiere que los años de experiencia de los recursos humanos en su conjunto sea de 10 proyectos.
SS 2: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.	Se acreditará con el CV del recurso humano, mismo que deberá incluir, entre otros, una descripción general de las proyectos en los que participó y de las actividades desarrolladas. Para acreditar la experiencia en años deberá indicar en cada proyecto el tiempo durante el cual presto sus servicios para el desarrollo de la actividad en la que participó.	Se sugiere que los años de experiencia de los recursos humanos en su conjunto sea de 5 proyectos.
SS 3: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.	Se acreditará con el CV del recurso humano, mismo que deberá incluir, entre otros, una descripción general de los proyectos en los que participó y de las actividades desarrolladas. Para acreditar la experiencia en años deberá indicar en cada proyecto el tiempo durante el cual presto sus servicios para el desarrollo de la actividad en la que participó.	Se sugiere que los años de experiencia de los recursos humanos en su conjunto sea de 5 proyectos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS

CÉDULA DE APTITUDES DE LOS RECURSOS HUMANOS

Se requiere de manera preferente de las siguientes aptitudes:
Certificaciones:
Chartered Financial Analyst nivel 1.
Diplomados:
Las áreas de conocimiento aceptadas serán finanzas, actuaria, estadística, matemáticas aplicadas y / o economía.

CÉDULA DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Relacionar todos los contratos que la empresa ha realizado sin importar si tienen o no relación con los servicios a contratar.

CÉDULA DE ESPECIALIDAD DE LA EMPRESA

Relacionar los contratos con la realización de estudios similares a los servicios a contratar.

SS 1: Experiencia probada en Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local	Se acreditará mediante el curriculum vitae (CV) del prestador considerando, entre otros, los productos y servicios, cartera de clientes, así como la participación en proyectos similares (M&A y/o JV). Se deberán aportar casos de estudio que detallen información pública de las principales operaciones realizadas que puedan ser relevantes. Asimismo, el proveedor deberá demostrar relevancia nacional e internacional en League Tables de M&A. Asimismo, para acreditar la experiencia en años deberá indicar en cada estudio la duración del proyecto.
SS 2: Experiencia probada con entidades del sector público.	Se acreditará con el CV del prestador. Se deberán aportar casos de estudio que detallen información pública de las principales operaciones realizadas que puedan ser relevantes.
SS 3: Experiencia probada en el sector de seguros (vida y/o pensiones) en el mercado global y/o local	Se acreditará mediante el CV del prestador considerando, entre otros, los productos y servicios, cartera de clientes, y proyectos similares. Deseable experiencia en fusiones M&A y/o JV en el mercado de seguros (vida y/o pensiones), para lo cual deberá aportar casos de estudio que detallen información pública de las principales operaciones realizadas que puedan ser relevantes. Asimismo, se acreditará mediante los CV de las personas que trabajarán directamente en el proyecto.

PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS SE DEBERÁ DE TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:

PARTIDA 2: Servicios de asesoría jurídica para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

CÉDULA DE LISTA DE PARTICIPANTES:

Licenciaturas que se requerieren de manera preferente
Formación académica en el área legal y financiera.
Posgrados que se requerieren de manera preferente
Formación académica en el área legal y financiera.

CÉDULA DE EXPERIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS

Experiencia en estudios similares	Forma de acreditación de la partición del recurso humano en el proyecto y su experiencia en años.	Consideraciones generales
SS 1: Participación en proyectos concretados que requirieron conocimiento de la legislación mexicana para el sector público y el sector de seguros, así como el marco de actuación del IMSS	Se acreditará mediante el el curriculum vitae (CV) del recurso humano indicando, entre otros, una descripción general de los productos y servicios en los que participó. Para acreditar la experiencia en años deberá indicar en cada proyecto el tiempo durante el cual presto sus servicios para el desarrollo de la actividad en la que participó.	Se sugiere que los años de experiencia de los recursos humanos en su conjunto sea de 5 proyectos.
SS 2: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local	Se acreditará mediante el CV del recurso humano, mismo que deberá indicar, entre otros, una descripción general de los productos y servicios, en los que participó. Para acreditar la experiencia en años deberá indicar para cada proyecto el tiempo empleado para el desarrollo de las actividades en las que participó.	Se sugiere que los años de experiencia de los recursos humanos en su conjunto sea de 10 proyectos.
SS 3: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.	Se acreditará con el CV del recurso humano, mismo que deberá incluir, entre otros, una descripción general de los proyectos en los que participó y de las actividades desarrolladas. Para acreditar la experiencia en años deberá indicar en cada proyecto el tiempo durante el cual presto sus servicios para el desarrollo de la actividad en la que participó.	Se sugiere que los años de experiencia de los recursos humanos en su conjunto sea de 5 proyectos.
SS 4: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.	Se acreditará con el CV del recurso humano, mismo que deberá incluir, entre otros, una descripción general de las proyectos en los que participó y de las actividades desarrolladas. Para acreditar la experiencia en años deberá indicar en cada proyecto el tiempo durante el cual presto sus servicios para el desarrollo de la actividad en la que participó.	Se sugiere que los años de experiencia de los recursos humanos en su conjunto sea de 5 proyectos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS

CÉDULA DE APTITUDES DE LOS RECURSOS HUMANOS

Se requiere de manera preferente de las siguientes aptitudes:
Las áreas de conocimiento aceptadas de las certificaciones o de los diplomados serán derecho mercantil, corporativo o administrativo.

CÉDULA DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Relacionar todos los contratos que la empresa ha realizado sin importar si tienen o no relación con los servicios a contratar.

CÉDULA DE ESPECIALIDAD DE LA EMPRESA

Relacionar los contratos con la realización de estudios similares a los servicios a contratar.	
SS 1: Conocimiento probado de la legislación mexicana para el sector público y el sector de seguros, así como el marco de actuación del IMSS	Se acreditará mediante el curriculum vitae (CV) del prestador considerando, entre otros, los productos y servicios, cartera de clientes y proyectos. Asimismo, para acreditar la experiencia en años deberá indicar en cada estudio la duración del proyecto.
SS 2: Experiencia probada en Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local	Se acreditará mediante el curriculum vitae (CV) del prestador considerando, entre otros, los productos y servicios, cartera de clientes, así como la participación en proyectos similares (M&A y/o JV). Se deberán aportar casos de estudio que detallen información pública de las principales operaciones realizadas que puedan ser relevantes. Asimismo, el proveedor deberá demostrar relevancia nacional e internacional en League Tables de M&A. Asimismo, para acreditar la experiencia en años deberá indicar en cada estudio la duración del proyecto.
SS 3: Experiencia probada con entidades del sector público.	Se acreditará con el CV del prestador. Se deberán aportar casos de estudio que detallen información pública de las principales operaciones realizadas que puedan ser relevantes.
SS 4: Experiencia probada en el sector de seguros (vida y/o pensiones) en el mercado global y/o local	Se acreditará mediante el CV del prestador considerando, entre otros, los productos y servicios, cartera de clientes, y proyectos similares. Deseable experiencia en fusiones M&A y/o JV en el mercado de seguros (vida y/o pensiones), para lo cual deberá aportar casos de estudio que detallen información pública de las principales operaciones realizadas que puedan ser relevantes. Asimismo, se acreditará mediante los CV de las personas que trabajarán directamente en el proyecto.

PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS SE DEBERÁ DE TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:

PARTIDA 3: Servicios de asesoría actuarial para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

CÉDULA DE LISTA DE PARTICIPANTES:

Licenciaturas que se requerieren de manera preferente
Formación académica en el área actuarial.
Posgrados que se requerieren de manera preferente
Formación académica en el área económica, financiera y actuarial.

CÉDULA DE EXPERIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS

Experiencia en estudios similares	Forma de acreditación de la partición del recurso humano en el proyecto y su experiencia en años.	Consideraciones generales
SS 1: Participación en proyectos concretados que requirieron de conocimiento técnico y operativo probado en el ramo de seguros de vida y pensiones con entidades del sector público y asegurador en México y en su caso, en el extranjero. Las actividades desarrolladas en los proyectos deben estar relacionadas con el cálculo y análisis financiero por tipo de póliza, al calculo de reservas técnicas, desarrollo de metodologías para evaluar la solvencia dinámica de instituciones de seguros en México, y en su caso, en el extranjero, contar con experiencia en el desarrollo y/o validación de modelos de capital, prueba de solvencia dinámica y Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales en México (ARSI) y ORSA a nivel internacional.	Se acreditará mediante el curriculum vitae (CV) del recurso humano indicando, entre otros, una descripción general de los productos y servicios, en los que participó. Para acreditar la experiencia en años deberá indicar en cada proyecto el tiempo durante el cual presto sus servicios para el desarrollo de la actividad en la que participó.	Se sugiere que los años de experiencia de los recursos humanos en su conjunto sea de 5 proyectos.
SS 2: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida y pensiones.	Se acreditará con el CV del recurso humano, mismo que deberá incluir, entre otros, una descripción general de las proyectos en los que participó y de las actividades desarrolladas. Para acreditar la experiencia en años deberá indicar en cada proyecto el tiempo durante el cual presto sus servicios para el desarrollo de la actividad en la que participó.	Se sugiere que los años de experiencia de los recursos humanos en su conjunto sea de 10 proyectos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÉDULA DE APTITUDES DE LOS RECURSOS HUMANOS

Se requiere de manera preferente de las siguientes aptitudes:
Certificaciones:
SOA (relacionadas con los servicios a contratar)
Certificación en Rentas Vitalicias (pensiones) o análogas.
Diplomados:
Las áreas de conocimiento aceptadas serán finanzas, actuaria, estadística, matemáticas aplicadas y / o economía.

CÉDULA DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Relacionar todos los contratos que la empresa ha realizado sin importar si tienen o no relación con los servicios a contratar.

CÉDULA DE ESPECIALIDAD DE LA EMPRESA

Relacionar los contratos con la realización de estudios similares a los servicios a contratar.	
SS 1: Conocimiento técnico y operativo probado en el ramo de seguros de vida y pensiones, y con entidades del sector público en México, así como en el cálculo de reservas técnicas, en el desarrollo de metodologías para evaluar la solvencia dinámica de instituciones de seguros en México, y en su caso, en el extranjero, y contar con experiencia en el desarrollo y/o validación de modelos de capital, prueba de solvencia dinámica y Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales en México (ARSI) y ORSA a nivel internacional.	Se acreditará mediante el curriculum vitae (CV) del prestador considerando, entre otros, los productos y servicios, cartera de clientes y proyectos. Se deberán aportar casos de estudio que detallen información pública de las principales operaciones realizadas que puedan ser relevantes. Asimismo, para acreditar la experiencia en años deberá indicar en cada estudio la duración del proyecto.
SS 2: Experiencia probada en el sector de seguros (vida y/o pensiones) en el mercado global y/o local, así como así como en el desarrollo de metodologías para evaluar la solvencia dinámica de instituciones de seguros en México, y en su caso, en el extranjero, y contar con experiencia en el desarrollo y/o validación de modelos de capital, prueba de solvencia dinámica y Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales en México (ARSI) y ORSA a nivel internacional.	Se acreditará mediante el CV del prestador considerando, entre otros, los productos y servicios, cartera de clientes, proyectos similares y proyectos con el sector público y el sector de seguros. Asimismo, se acreditará mediante los CV de las personas que trabajarán directamente en el proyecto.

Folio 76

IMSS

LISTA DE PARTICIPANTES

Licitante: White & Case, S.C.

Nombre de la Partida: PARTIDA 2: Servicios de asesoría jurídica para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

Nota: En caso de que la prestación del servicio amerite una designación de más de un equipo de trabajo y/o más de nueve participantes, para efectos de la evaluación, en las siguientes hojas, únicamente se considerará al primer equipo de trabajo y a los 9 primeros participantes que aparezcan en esta lista.

No.	Nombre del participante	Profesión	Estatus	Puntos	Nombre de la Maestría	Estatus	Puntos	Nombre del Doctorado	Estatus	Puntaje	Total de puntos
EQUIPO DE TRABAJO 1											
1	[redacted]						6		-	0	
2							6		-	0	
3							6		-	0	
4							6		-	0	
5							6		-	0	
6											
7			-								
8			-								
9			-								
	Suma de puntos			**6**			**18**			**0**	**24**
EQUIPO DE TRABAJO 2											
1	Líder del proyecto		-	0		-	0		-	0	
2	Coordinador de proyecto		-	0		-	0		-	0	
3	Analista 1		-	0		-	0		-	0	
4	Analista 2		-	0		-	0		-	0	
5	Analista 3		-	0		-	0		-	0	
6	Analista 4		-	0		-	0		-	0	
7	Analista 5		-	0		-	0		-	0	
8	Analista 6		-	0		-	0		-	0	
9	Analista 7		-	0		-	0		-	0	
	Suma de puntos			**0**			**0**			**0**	
EQUIPO DE TRABAJO 3											
1	Líder del proyecto		-	0		-	0		-	0	

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXO 6

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2	Coordinador de proyecto	-	0	-	0	-	0
3	Analista 1	-	0	-	0	-	0
4	Analista 2	-	0	-	0	-	0
5	Analista 3	-	0	-	0	-	0
6	Analista 4	-	0	-	0	-	0
7	Analista 5	-	0	-	0	-	0
8	Analista 6	-	0	-	0	-	0
9	Analista 7	-	0	-	0	-	0
	Suma de puntos		**0**		**0**		**0**

EQUIPO DE TRABAJO 4							
1	Líder del proyecto	-	0	-	0	-	0
2	Coordinador de proyecto	-	0	-	0	-	0
3	Analista 1	-	0	-	0	-	0
4	Analista 2	-	0	-	0	-	0
5	Analista 3	-	0	-	0	-	0
6	Analista 4	-	0	-	0	-	0
7	Analista 5	-	0	-	0	-	0
8	Analista 6	-	0	-	0	-	0
9	Analista 7	-	0	-	0	-	0
	Suma de puntos		**0**		**0**		**0**

IMSS

CÉDULA DE EXPERIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS

Licitante: White & Case, S.C.

Nombre de la Partida: PARTIDA 2: Servicios de asesoría jurídica para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias

NÚMERO DE PROYECTOS

	EQUIPO DE TRABAJO 1	Número total de años	Puntaje	Puntaje total
1	[redacted]			
	SS 1 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos[1/]	[redacted]	10.00	
	SS 2 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos[1/]		9.00	
	SS 3 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos		8.00	
	SS 4 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos[1/]		3.50	30.50
2	[redacted]			
	SS 1 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos[1/]		0.00	
	SS 2 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos[1/]	[redacted]	16.50	
	SS 3 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos		0.00	
	SS 4 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos[1/]		0.00	16.50
3	[redacted]			
	SS 1 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos[1/]	[redacted]	7.50	
	SS 2 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos[1/]		6.50	
	SS 3 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos		13.50	
	SS 4 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos[1/]		4.50	32.00
4	[redacted]			
	SS 1 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos[1/]		17.50	
	SS 2			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	EQUIPO DE TRABAJO 1	Número total de años	Puntaje	Puntaje total
	Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos[1/]	[redacted]	11.00	
	SS 3 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos	[redacted]	13.50	
	SS 4 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos[1/]	[redacted]	4.50	46.50
5	[redacted]			
	SS 1 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos[1/]	[redacted]	2.50	
	SS 2 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos[1/]	[redacted]	2.00	
	SS 3 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos	[redacted]	1.50	
	SS 4 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos[1/]	[redacted]	1.00	7.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	EQUIPO DE TRABAJO 1	Número total de años	Puntaje	Puntaje total
6	[redacted]			
	SS 1 Breve descripción de las actividades relevantes	[redacted]		
	Número de Proyectos[1/]		2.50	
	SS 2 Breve descripción de las actividades relevantes			
	Número de Proyectos[1/]		2.00	
	SS 3 Breve descripción de las actividades relevantes			
	Número de Proyectos		0.00	
	SS 4 Breve descripción de las actividades relevantes			
	Número de Proyectos[1/]		1.00	
7	0			
	SS 1 Breve descripción de las actividades relevantes			
	Número de Proyectos[1/]			
	SS 2 Breve descripción de las actividades relevantes			
	Número de Proyectos[1/]			
	SS 3 Breve descripción de las actividades relevantes			
	Número de Proyectos			
	SS 4 Breve descripción de las actividades relevantes			
	Número de Proyectos[1/]			
8	0			
	SS 1			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	EQUIPO DE TRABAJO 1	Número total de años	Puntaje	Puntaje total
	Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos[1/]			
	SS 2 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos[1/]			
	SS 3 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos			
	SS 4 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos[1/]			
9	0			
	SS 1 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos[1/]			
	SS 2 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos[1/]			
	SS 3 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos			
	SS 4 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos[1/]			
	Total de puntos grupo			**75.50**

[1/] El número de proyectos debe ser consistente con el número de proyectos del CV del recurso humano

EJEMPLO

No.	Nombre del recurso humano	Número total de años	Puntaje	Puntaje total
1	[redacted]	[redacted]		
	SS 1 Breve descripción de las actividades relevantes Número de años		20.00	
	SS 2 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos		18.00	
	SS 3 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos		8.00	
	SS 4 Breve descripción de las actividades relevantes Número de Proyectos		7.00	53.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CÉDULA DE EXPERIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS

Licitante: Wille & Case, S.C.

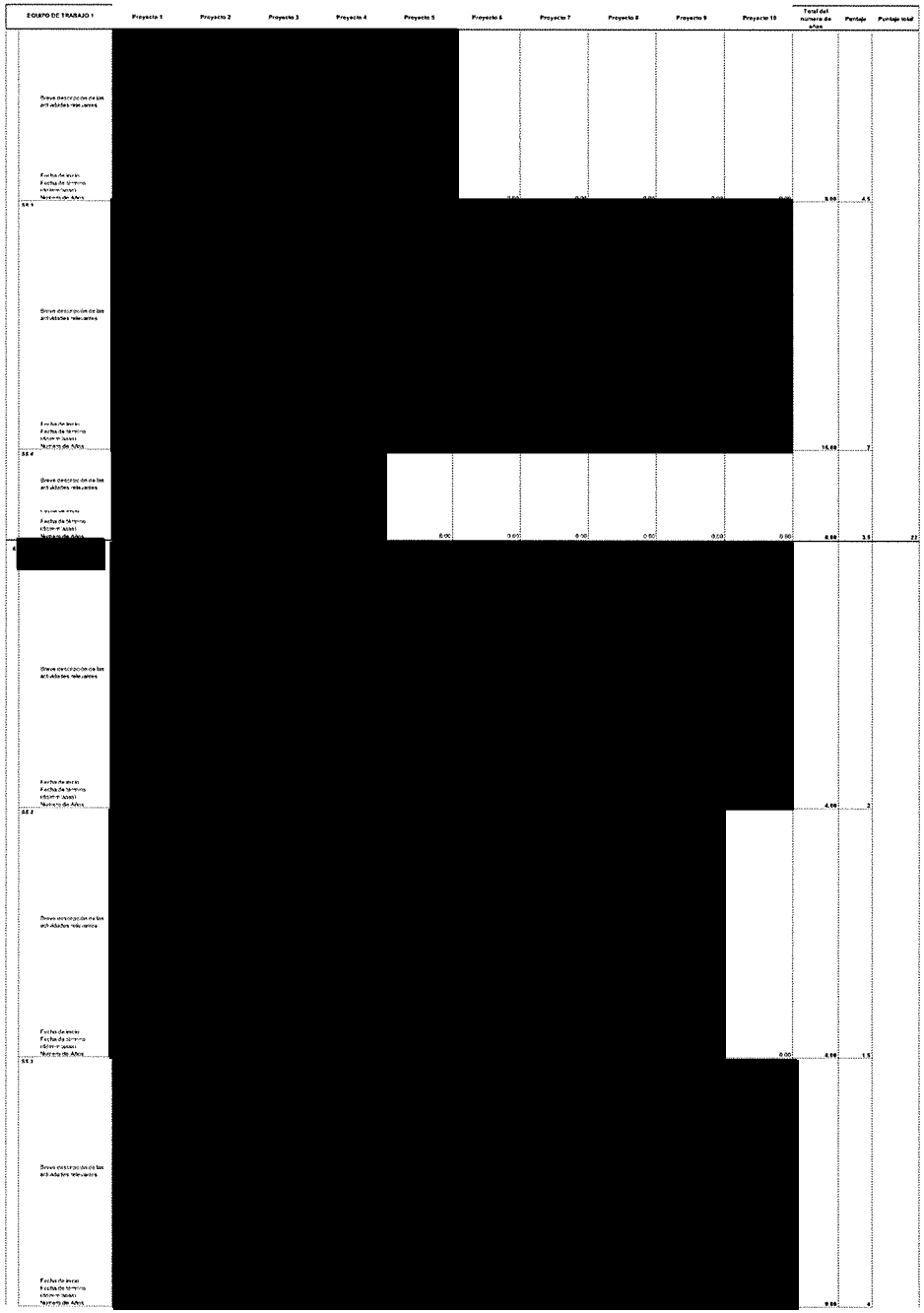
Nombre de la Partida: PARTIDA 2: Servicios de asesoría jurídica para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

SERVICIOS SIMILARES

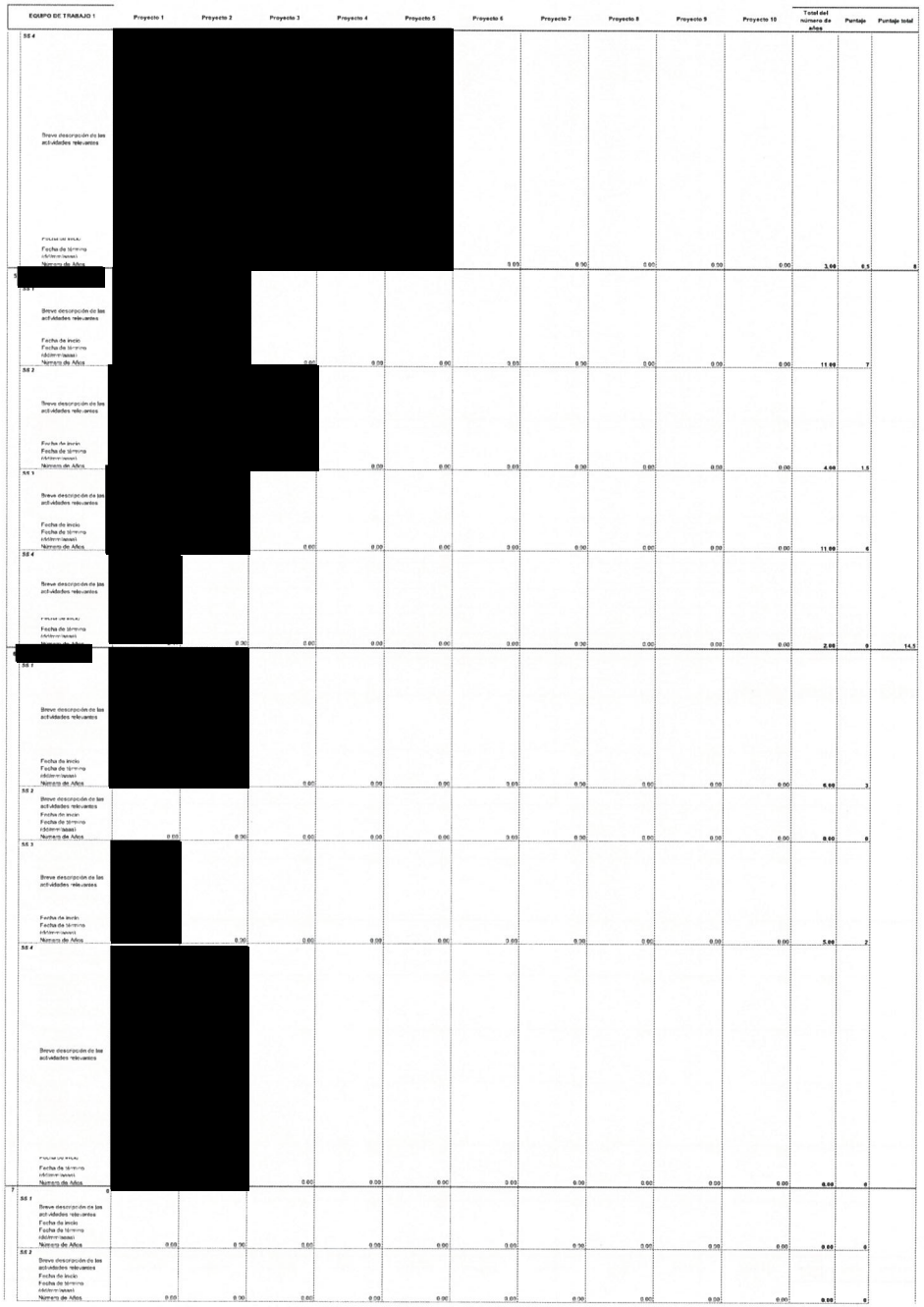
EQUIPO DE TRABAJO 1	Proyecto 1	Proyecto 2	Proyecto 3	Proyecto 4	Proyecto 5	Proyecto 6	Proyecto 7	Proyecto 8	Proyecto 9	Proyecto 10	Total del número de años	Puntaje	Puntaje total
1 [redacted]													
SS 1 Breve descripción de las actividades relevantes / Fecha de inicio / Fecha de término (día/mes/año) / Número de Años	[redacted]						0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	10	
SS 2 Breve descripción de las actividades relevantes / Fecha de inicio / Fecha de término (día/mes/año) / Número de Años							0.00	0.00	0.00	0.00	9.00	5.5	
SS 3 Breve descripción de las actividades relevantes / Fecha de inicio / Fecha de término (día/mes/año) / Número de Años							0.00	0.00	0.00	0.00	11.00	7	
SS 4 Breve descripción de las actividades relevantes / Fecha de término (día/mes/año) / Número de Años							0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	7	29.5
2 [redacted]													
Breve descripción de las actividades relevantes / Fecha de inicio / Fecha de término (día/mes/año) / Número de Años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	
SS 2 Breve descripción de las actividades relevantes / Fecha de inicio / Fecha de término (día/mes/año) / Número de Años	[redacted]										7.00	5	
SS 3 Breve descripción de las actividades relevantes / Fecha de inicio / Fecha de término (día/mes/año) / Número de Años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	12
SS 4 Breve descripción de las actividades relevantes / Fecha de término (día/mes/año) / Número de Años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	5
3 [redacted]													
SS 1 Breve descripción de las actividades relevantes / Fecha de inicio / Fecha de término (día/mes/año) / Número de Años	[redacted]						0.00	0.00	0.00	0.00	11.00	7	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



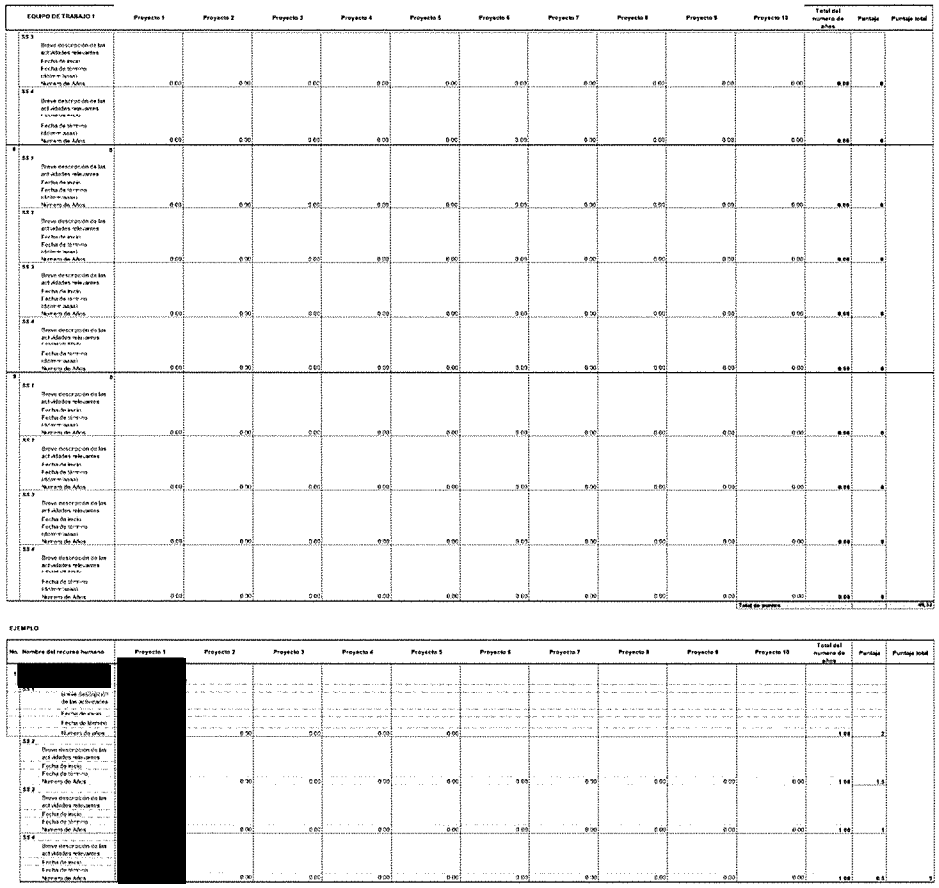
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



EQUIPO DE TRABAJO 1	Proyecto 1	Proyecto 2	Proyecto 3	Proyecto 4	Proyecto 5	Proyecto 6	Proyecto 7	Proyecto 8	Proyecto 9	Proyecto 10	Total del número de años	Puntaje	Puntaje total
SE 4	[redacted]					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	6.5	6
[redacted]													
SE 1													
Breve descripción de las actividades relevantes													
Fecha de inicio													
Fecha de término (dd/mm/aaaa)													
Número de Años			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.00	7	
SE 2	[redacted]												
Breve descripción de las actividades relevantes													
Fecha de inicio													
Fecha de término (dd/mm/aaaa)													
Número de Años				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	1.5	
SE 1	[redacted]												
Breve descripción de las actividades relevantes													
Fecha de inicio													
Fecha de término (dd/mm/aaaa)													
Número de Años			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.00	6	
SE 4	[redacted]												
Breve descripción de las actividades relevantes													
Fecha de inicio													
Fecha de término (dd/mm/aaaa)													
Número de Años		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0	14.5
[redacted]													
SE 1													
Breve descripción de las actividades relevantes													
Fecha de inicio													
Fecha de término (dd/mm/aaaa)													
Número de Años			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	3	
SE 2													
Breve descripción de las actividades relevantes													
Fecha de inicio													
Fecha de término (dd/mm/aaaa)													
Número de Años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	
SE 3	[redacted]												
Breve descripción de las actividades relevantes													
Fecha de inicio													
Fecha de término (dd/mm/aaaa)													
Número de Años		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	2	
SE 4	[redacted]												
Breve descripción de las actividades relevantes													
Fecha de inicio													
Fecha de término (dd/mm/aaaa)													
Número de Años			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	
7	0												
SE 1													
Breve descripción de las actividades relevantes													
Fecha de inicio													
Fecha de término (dd/mm/aaaa)													
Número de Años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	
SE 2													
Breve descripción de las actividades relevantes													
Fecha de inicio													
Fecha de término (dd/mm/aaaa)													
Número de Años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



EQUIPO DE TRABAJO 1	Proyecto 1	Proyecto 2	Proyecto 3	Proyecto 4	Proyecto 5	Proyecto 6	Proyecto 7	Proyecto 8	Proyecto 9	Proyecto 10	Total del numero de años	Puntaje	Puntaje total
EE 3 Breve descripción de las actividades relevantes Fecha de inicio Fecha de término (dd/mm/aaaa) Numero de Años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	
EE 4 Breve descripción de las actividades relevantes Fecha de inicio Fecha de término (dd/mm/aaaa) Numero de Años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	
2	2												
EE 1 Breve descripción de las actividades relevantes Fecha de inicio Fecha de término (dd/mm/aaaa) Numero de Años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	
EE 2 Breve descripción de las actividades relevantes Fecha de inicio Fecha de término (dd/mm/aaaa) Numero de Años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	
EE 3 Breve descripción de las actividades relevantes Fecha de inicio Fecha de término (dd/mm/aaaa) Numero de Años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	
EE 4 Breve descripción de las actividades relevantes Fecha de inicio Fecha de término (dd/mm/aaaa) Numero de Años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	
3	3												
EE 1 Breve descripción de las actividades relevantes Fecha de inicio Fecha de término (dd/mm/aaaa) Numero de Años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	
EE 2 Breve descripción de las actividades relevantes Fecha de inicio Fecha de término (dd/mm/aaaa) Numero de Años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	
EE 3 Breve descripción de las actividades relevantes Fecha de inicio Fecha de término (dd/mm/aaaa) Numero de Años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	
EE 4 Breve descripción de las actividades relevantes Fecha de inicio Fecha de término (dd/mm/aaaa) Numero de Años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	
										Total de puntos			45.33

EJEMPLO

No.	Nombre del recurso humano	Proyecto 1	Proyecto 2	Proyecto 3	Proyecto 4	Proyecto 5	Proyecto 6	Proyecto 7	Proyecto 8	Proyecto 9	Proyecto 10	Total del numero de años	Puntaje	Puntaje total
1	[redacted]	[redacted]												
EE 1	Breve descripción de las actividades relevantes Fecha de inicio Fecha de término Numero de años	0.00	0.00	0.00	0.00							1.00	2	
EE 2	Breve descripción de las actividades relevantes Fecha de inicio Fecha de término Numero de Años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.5	
EE 3	Breve descripción de las actividades relevantes Fecha de inicio Fecha de término (dd/mm/aaaa) Numero de Años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1	
EE 4	Breve descripción de las actividades relevantes Fecha de inicio Fecha de término (dd/mm/aaaa) Numero de Años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.5	5

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IMSS

CÉDULA DE APTITUDES DE LOS RECURSOS HUMANOS

Licitante: White & Case, S.C.

Nombre de la partida PARTIDA 2: Servicios de asesoría jurídica para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

No.	Nombre del recurso humano	Aptitud 1	Aptitud 2	Aptitud 3	Puntaje total
1	[redacted]				
	Tipo de capacitación	[redacted]			
	Nombre de la certificación, curso o diplomado.				
	Institución				
	Puntos	**0**	**0**	**0**	**0**
2	[redacted]				
	Tipo de capacitación	[redacted]			
	Nombre de la certificación, curso o diplomado.				
	Institución				
	Puntos	**0**	**0**	**0**	**0**
	[redacted]				

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IMSS

CÉDULA DE APTITUDES DE LOS RECURSOS HUMANOS

Licitante: White & Case, S.C.

Nombre de la partida PARTIDA 2: Servicios de asesoría jurídica para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

3	Tipo de capacitación	**ninguna**	**ninguna**	**ninguna**	
	Nombre de la certificación, curso o diplomado.				
	Institución				
	Puntos	**0**	**0**	**0**	**0**
4	[redacted]				
	Tipo de capacitación	[redacted]			
	Nombre de la certificación, curso o diplomado.	[redacted]			
	Institución				
	Puntos	**2**	**2**	**0**	**4**
5	[redacted]				
	Tipo de capacitación	[redacted]			
	Nombre de la certificación, curso o diplomado.				
	Institución				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IMSS

CÉDULA DE APTITUDES DE LOS RECURSOS HUMANOS

Licitante: White & Case, S.C.

Nombre de la partida PARTIDA 2: Servicios de asesoría jurídica para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

	Puntos	**0**	**0**	**0**	**0**
6	[redacted]				
	Tipo de capacitación				
	Nombre de la certificación, curso o diplomado.				
	Institución				
	Puntos	**2**	**0**	**0**	**2**
7	**0**				
	Tipo de capacitación				
	Nombre de la certificación, curso o diplomado.				
	Institución				
	Puntos	**0**	**0**	**0**	**0**
	0				
	Tipo de capacitación				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IMSS

CÉDULA DE APTITUDES DE LOS RECURSOS HUMANOS

Licitante: White & Case, S.C.

Nombre de la partida PARTIDA 2: Servicios de asesoría jurídica para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

8	Nombre de la certificación, curso o diplomado.				
	Institución				
	Puntos	**0**	**0**	**0**	**0**
9	**0**				
	Tipo de capacitación	[redacted]			
	Nombre de la certificación, curso o diplomado.				
	Institución				
	Puntos	**0**	**0**	**0**	**0**
				Total de Puntos	**1.3333333**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Folio 90

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

Requisito	Puntos	Cumplimiento	Puntaje
Hasta el 20% de los ingresos de la empresa.	3	NO	-
Del 21% al 50% de los ingresos de la empresa.	2	NO	-
Del 51% en adelante.	1	NO	-
			0

Importe de la propuesta económica de los servicios a contratar sin IVA	3,500,000
Importe de la propuesta económica de los servicios a contratar con IVA	4,060,000
Ingresos	
Ejercicio 2021	663,042,275
Porcentaje que representa el importe propuesto respecto a los ingresos anuales	0.61%

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Folio 91

IMSS

CÉDULA DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

Licitante: White & Case, S.C.

Nombre de la Partida: PARTIDA 2: Servicios de asesoría jurídica para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

No.	Nombre del recurso humano	Características del Equipo de Cómputo			
		Tipo de Equipo	i) Velocidad procesador (en GHz)	ii) Memoria RAM	iii) Capacidad de disco duro (en mb)
			20%	20%	20%
1	[redacted]	Laptop	2.6	16	242688
2		Laptop	2.6	16	242688
3		Laptop	2.6	16	242688
4		Laptop	2.6	16	242688
5		Laptop	2.6	16	242688
	Puntaje		2.6	16	242688

Información adicional[1/]	
No. de nucleos	tipo de procesador

[1/] En caso de que el licitante destine para la realización del servicio un servidor especificar en la tabla sus caracterísiticas.

Evaluación	
i) Velocidad procesador (en GHz)	2.6
ii) Memoria RAM	16
iii) Capacidad de disco duro (en mb)	242688
IV) Cloud Computing (20%)	20.5
V) Servicio privado de videoconferencia (20%)	1

IV) Cloud Computing (20%)					
Nombre servicio	Capacidad	Suite ofimática	Uso compartido y colaboración	Servicios de restauración de archivos	Puntaje
Nombre	Menor a 500 GB	Si	Si	Si	
Puntos	0.5	10	5	5	20.5

Nota: El número de puntos será asignado en proporción al licitante con el mayor puntaje total.

V) Servicio privado de videoconferencia (20%)			
¿Cuenta con un servicio privado de videoconferencia que garantice la privacidad de la video llamada?	Si		
	1		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y CARGO PERSONAS FÍSICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA EN POLÍTICAS ENFOCADAS A DISCAPACIDAD, IGUALDAD Y MIPYMES

Requisito	Puntos	Cumplimiento	Puntaje
A.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%.	0.2	NO	0
A.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.2	NO	0
A.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	0.2	NO	0
			0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÉDULA DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Licitante: White & Case, S.C.

Nombre de la partida: PARTIDA 2: Servicios de asesoría jurídica para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

No.	Nombre del Estudio realizado	Nombre de la empresa para la que realizó el servicio	Breve descripción del servicio realizado	Metodología aplicada	Periodo de realización		Número de años
					fecha inicio	fecha fin	
1	Prestación de servicios legales especializados a la empresa Alfuerza Peer to Peer, S.A. de C.V.	Alfuerza Peer to Peer, S.A. de C.V.	Prestación de servicios legales consistentes en (i) operaciones que requirieron conocimiento de la legislación mexicana relacionada con el sector público; (ii) operaciones de fusiones y adquisiciones, así como joint ventures; (iii) operaciones en las que intervinieron dependencias del sector público en México; y (iv) asesoría en materia de seguros de vida.	Análisis legal	14/05/14	21/06/23	9.1
2	Prestación de servicios legales especializados a la empresa Afore Sura, S.A. de C.V.	Afore Sura, S.A. de C.V.	Prestación de servicios legales consistentes en (i) regulación financiera, y (ii) atención de requerimientos de autoridades financieras.	Análisis legal	27/07/12	21/06/23	10.9
3	Prestación de servicios legales especializados a la empresa Banco Bineo, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Banco Bineo, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	Prestación de servicios legales consistentes en (i) operaciones que requirieron conocimiento de la legislación mexicana relacionada con el sector público, (ii) operaciones de fusiones y adquisiciones, y (iii) operaciones en los que intervinieron dependencias del sector público en México.	Análisis legal	19/10/22	21/06/23	0.7
4	Prestación de servicios legales especializados a la empresa Colony Latam Holdings, LLC en su carácter de administrador del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No. F/1800 constituido en CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple (como causahabiente final y universal de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria	Colony Latam Holdings, LLC en su carácter de administrador del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No. F/1800 constituido en CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple (como causahabiente final y universal de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria	Prestación de servicios legales consistentes en (i) operaciones que requirieron conocimiento de la legislación mexicana relacionada con el sector público; (ii) operaciones de fusiones y adquisiciones (mergers and acquisitions), incluyendo joint ventures, y (iii) operaciones en las que intervinieron dependencias del sector público en México	Análisis legal	02/05/16	21/06/23	7.1
5	Prestación de servicios legales especializados a la empresa Dock Tech Mexico, S.A. de C.V.	Dock Tech Mexico, S.A. de C.V.	Prestación de servicios legales consistentes en (i) regulación financiera mexicana, y (ii) operaciones en materia corporativa	Análisis legal	05/05/22	21/06/23	1.1
6	Prestación de servicios legales especializados a la empresa Klar, S.A. de C.V.	Klar, S.A. de C.V.	Prestación de servicios legales consistentes en (i) regulación financiera mexicana, (ii) operaciones de fusiones y adquisiciones, y (iii) obtención de autorizaciones ante diversos reguladores financieros mexicanos	Análisis legal	05/05/22	21/06/23	1.1
7	Prestación de servicios legales especializados a la empresa Programas de Relacionamiento Medi, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico	Programas de Relacionamiento Medi, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico	Prestación de servicios legales consistentes en (i) regulación financiera, (ii) atención de requerimientos de autoridades financieras, y (iii) asesoría en cierta operación en materia de fusiones y adquisiciones,	Análisis legal	31/12/22	21/06/23	0.5
8	Prestación de servicios legales especializados a la empresa Te Creemos Holding S.A.P.I. de C.V.	Te Creemos Holding S.A.P.I. de C.V.	Prestación de servicios legales consistentes en (i) operaciones que requirieron conocimiento de la legislación mexicana relacionada con el sector público, (ii) operaciones de fusiones y adquisiciones así como joint ventures, y (iii) operaciones en las que intervinieron dependencias del sector público en México	Análisis legal	07/11/17	21/06/23	5.6
9	Prestación de servicios legales especializados a la empresa Bancar Technologies Ltd	Bancar Technologies Ltd	Prestación de servicios legales consistentes en (i) regulación financiera, (ii) atención de requerimientos de autoridades financieras, y (iii) asesoría en cierta operación en materia de fusiones y adquisiciones	Análisis legal	17/11/22	21/06/23	0.6
10	Prestación de servicios legales especializados a la empresa Vaniv, S.A. de C.V.	Vaniv, S.A. de C.V.	Prestación de servicios legales consistentes en (i) atención de requerimientos de autoridades financieras, y (ii) asesoría en cierta operación en materia de fusiones y adquisiciones	Análisis legal	22/12/22	21/06/23	0.5
						Total de años	**37.0**
						Total de estudios	**10.0**
						Puntaje	**4**

EJEMPLO

No.	Nombre del Estudio realizado	Nombre de la empresa para la que realizó el servicio	Breve descripción del servicio realizado	Metodología aplicada	Periodo de realización		Número de años
					fecha inicio	fecha fin	
1	Evaluación financiera y actuarial de las obligaciones contractuales de la empresa "X"	Empresa "X"	Evaluación actuarial de pasivos laborales de la empresa.	Crédito unitario			

Nota En esta cédula se podrán relacionar todos los contratos que la empresa ha realizado sin importar su relación con los servicios de la partida que haya optado participar.

CÉDULA DE ESPECIALIDAD DE LA EMPRESA

Licitante: White & Case, S.C.

Nombre de la Partida: PARTIDA 2: Servicios de asesoría jurídica para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

No.	Nombre del Estudio realizado	Nombre de la empresa para la que realizó el servicio	Breve descripción del servicio realizado	Metodología aplicada	Tipo de Estudio
1	Prestación de Servicios Legales Especializados	Afluenta Peer to Peer, S.A. de C.V.	Asesoría en ciertas operaciones de fusiones y adquisiciones (*mergers and acquisitions*), así como *joint ventures*.	Análisis legal	SS 2
2	Prestación de Servicios Legales Especializados	Afore Sura, S.A. de C.V.	Prestación de servicios legales y asesoría especializada en (i) regulación financiera, y (ii) atención de requerimientos de autoridades financieras	Análisis legal	SS 2
3	Prestación de Servicios Legales Especializados	Banco Bineo, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Prestación de servicios legales y asesoría especializada en (i) operaciones que requirieron conocimiento de la legislación mexicana relacionada con el sector público, (ii) operaciones de fusiones y adquisiciones, y (iii) operaciones en las que intervinieron dependencias del sector público en México.	Análisis legal	SS 2
4	Prestación de Servicios Legales Especializados	Colony Latam Holdings, LLC en su carácter de administrador del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No. F/1900 constituido en CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple (como causahabiente final y universal de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria	Prestación de servicios legales y asesoría especializada en (i) operaciones que requirieron conocimiento de la legislación mexicana relacionada con el sector público; (ii) operaciones de fusiones y adquisiciones (mergers and acquisitions), incluyendo joint ventures, y (iii) operaciones en las que intervinieron dependencias del sector público en México	Análisis legal	SS 2
5	Prestación de Servicios Legales Especializados	Dock Tech Mexico, S.A. de C.V.	Prestación de servicios legales y asesoría especializada en (i) regulación financiera mexicana, y (ii) operaciones en materia corporativa	Análisis legal	SS 2
6	Prestación de Servicios Legales Especializados	Klar, S.A. de C.V.	Prestación de servicios legales y asesoría especializada en (i) regulación financiera mexicana, (ii) operaciones de fusiones y adquisiciones, y (iii) obtención de autorizaciones ante diversos reguladores financieros mexicanos	Análisis legal	SS 2
7	Prestación de Servicios Legales Especializados	Prgramas de Relacionamiento Medá, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico	Prestación de servicios legales y asesoría especializada en (i) regulación financiera, (ii) atención de requerimientos de autoridades financieras, y (iii) asesoría en cierta operación en materia de fusiones y adquisiciones.	Análisis legal	SS 2
8	Prestación de Servicios Legales Especializados	Te Creemos Holding, S.A.P.I. de C.V.	Prestación de servicios legales y asesoría especializada en (i) operaciones que requisieron conocimiento de la legislación mexicana relacionada con el sector público, (ii) operaciones de fusiones y adquisiciones, así como joint ventures, y (iii) operaciones en las que intervinieron dependencias del sector público en México	Análisis legal	SS 2
9	Prestación de Servicios Legales Especializados	Bancar Technologies Ltd	Prestación de servicios legales y asesoría especializada en (i) regulación financiera, (ii) atención de requerimientos de autoridades financieras, y (iii) asesoría en cierta operación en materia de fusiones y adquisiciones	Análisis legal	SS 2
10	Prestación de Servicios Legales Especializados	Variv, S.A. de C.V.	Prestación de servicios legales y asesoría especializada en (i) atención de requerimientos de autoridades financieras, y (ii) asesoría en cierta operación en materia de fusiones y adquisiciones	Análisis legal	SS 2

Servicios Similares	Número de proyectos	Puntaje
SS 1	0	4
SS 2	10	18
SS 3	0	2
SS 4	0	1
Puntaje total		**25**

EJEMPLO

No.	Nombre del Estudio realizado	Nombre de la empresa para la que realizó el servicio	Breve descripción del servicio realizado	Metodología aplicada	Tipo de Estudio
1	Valuación actuarial de plan de pensiones	Empresa "X"	Revisión y certificación del proceso para evaluar la situación financiera de los beneficios del plan.	Proyecciones financieras	SS 2

Nota: Relacionar los contratos en los que se hayan realizado servicios similares a los que se establecen en la partida que el licitante haya optado participar.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Folio 95

Propuesta de Trabajo

Requisito	Cumplimiento	Puntaje
C.1 Metodología para la prestación del servicio	SI	1
C.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	SI	1
C.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	SI	1

Folio 96

Cumplimiento de Contratos

Requisito	Número de cartas que presenta el licitante	Puntaje
Cumplimiento contratos	10	10

Nota: Para efectos de la evaluación se verificará que las cartas cumplan con las especificaciones que se establecen en el Anexo Técnico.

Nota: Se adjunta la propuesta técnica en formato Excel, según el mismo fue puesto a disposición por el Instituto Mexicano del Seguro Social. No obstante, se presenta en formato PDF la propuesta técnica para cumplir con el requisito consistente en firmar con la e.Firma la propuesta técnica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023

PROPUESTA ECONÓMICA
SERVICIO DE ASESORIA FINANCIERA, LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS

EMPRESA: WHITE & CASE, S.C.

FECHA: 20 DE JUNIO DE 2023

PARTIDA 2: SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UN SOCIO POTENCIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASEGURADORA DE RENTAS VITALICIAS MEDIANTE UNA ALIANZA ESTRATÉGICA.

CIFRAS EN PESOS MEXICANOS

a	Importe total sin IVA	3,500,000.00
b=a*.16	IVA	
c=a+b	Importe total con IVA	$0.00

PARTIDA 2: IMPORTE TOTAL SIN IVA CON LETRA

TRES MILLONES QUINIENTOS MIL

PESOS M.N.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ASESORIA, FINANCIERA, LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS".

En la Ciudad de México, siendo las **17:15** horas del día **12 de julio de 2023**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023** para la contratación del ***"Servicio de Asesoría, Financiera, Legal y Actuarial para el Análisis y Evaluación del Mercado Asegurador de Rentas Vitalicias"***, de conformidad con los artículos 36 tercer párrafo, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP), 51 primer párrafo, 52 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG), lo previsto en el **numeral 3.2** "Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento. ----------

El Acto es presidido por la Lic. Rosa Angelica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.----------

La Titular de la División de Contratación de Activos y Logística fue asistida por la Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.----------

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. ----------

Asimismo, de conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto. ----------

1. DESARROLLO DEL ACTO. ----------

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al **FALLO** contenido en la presente Acta, al tenor de lo siguiente: ----------

En el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 párrafo tercero y 36 Bis fracción I

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 AÑO DE Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ASESORIA, FINANCIERA, LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS".

de la LAASSP, así como 51 primer párrafo y 52 del RLAASSP, las proposiciones de los siguientes licitantes:----------

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa
1	GRUPO ASESOR EN NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.C.	3
2	BARCLAYS BANK MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BARCLAYS MEXICO	1
3	CREEL GARCIA CUELLAR , AIZA Y ENRIQUEZ , S.C.	2
4	NADER HAYAUX Y GOEBEL, S.C.	2
5	PRS PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	3
6	SOLUCIONES Y BENEFICIOS AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3
7	WHITE & CASE, S.C.	2

Se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que **las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas** a la fecha de celebración del presente Acto, imprimiendo las pantallas de dicha consulta, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación. ----------

Asimismo, **se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Licitación que nos ocupa. ----------

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES. ----------

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 párrafo tercero y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 51 primer párrafo y 52 del RLAASSP; el capítulo segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del *"Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas"* y en el que se establecen los ***"Lineamientos Para La Aplicación Del Criterio De Evaluación De Proposiciones A Través Del Mecanismo De Puntos O Porcentajes En Los Procedimientos De Contratación"***, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública (en adelante la SFP) el 09 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **Puntos o Porcentajes**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el **Anexo 1** "Anexo Técnico" y **Anexo 2** "Términos y Condiciones", así como el **Anexo 9** "Propuesta Económica", a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme el **apartado 6.** "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, así como el **apartado 7.** "Adjudicación de Contrato". ---------

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ASESORIA, FINANCIERA, LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS".

---

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: ----------

A. EVALUACIÓN DE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS. ----------

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el **apartado 3.** "Forma y Términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica, **numeral 3.5.** "Recepción de Proposiciones" de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la LAASSP, que disponen que, en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.----------

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*. Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *"ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*. ----------

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa al ***Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de Compranet***, mismos que contienen la **FIRMA** (cadena de firma electrónica) y el código QR el cual arroja el **ACUSE VERIFICADO** por el mismo Sistema CompraNet, y son **la prueba** de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos **(Anexo I)** y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. --

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.----------

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la propuesta económica que presentaron los

ANEXOS
DIVISIÓN DE

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ASESORIA, FINANCIERA, LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS".

licitantes: 1) **GRUPO ASESOR EN NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.C.; 2) BARCLAYS BANK MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BARCLAYS MEXICO.; 3) CREEL GARCIA CUELLAR , AIZA Y ENRIQUEZ , S.C.; 4) NADER HAYAUX Y GOEBEL, S.C.; 5) PRS PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.; 6) SOLUCIONES Y BENEFICIOS AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.; 7) WHITE & CASE, S.C.,** fueron debidamente firmadas en forma electrónica con un Acuse Verificado por el Sistema CompraNet.----------

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). ----------

Sólo después de constatar que los licitantes firmaran adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a que se refiere el **apartado 4.** "Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento", el **numeral 4.2.** "Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa)", así como el **numeral 4.6.** "Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento" y demás relativos a la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.------

La evaluación se contiene en el **Anexo II**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.----------

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por los licitantes: 1) **GRUPO ASESOR EN NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.C.; 2) BARCLAYS BANK MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BARCLAYS MEXICO.; 3) CREEL GARCIA CUELLAR , AIZA Y ENRIQUEZ , S.C.; 4) NADER HAYAUX Y GOEBEL, S.C.; 5) PRS PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.; 6) SOLUCIONES Y BENEFICIOS AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.; 7) WHITE & CASE, S.C.** cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria.-

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. ----------

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte de la Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos institucionales, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del MAAG, remitida mediante oficio número 099001 6C1000/2023/385 que contiene las razones del Área Técnica, misma que se contiene en el **Anexo III**, y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR029-N-127-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ASESORIA, FINANCIERA, LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS".

insertare y de la cual se desprende lo siguiente:----------

Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
GRUPO ASESOR EN NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.C.	3	No Cumple
BARCLAYS BANK MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BARCLAYS MEXICO	1	No Cumple
CREEL GARCIA CUELLAR , AIZA Y ENRIQUEZ , S.C.	2	No Cumple
NADER HAYAUX Y GOEBEL, S.C.	2	Cumple
PRS PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	3	Cumple
SOLUCIONES Y BENEFICIOS AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3	No Cumple
WHITE & CASE, S.C.	2	Cumple

Con base en la puntuación que corresponde a las propuestas técnicas de los licitantes, se determinó si resultaban ser solventes, para lo cual debían cumplir con los requisitos indispensables establecidos y obtener una **puntuación mínima de 67.50 puntos de los 90 puntos que se puede obtener**. ----------

RUBRO	VALOR EN PUNTOS	GRUPO ASESOR EN NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.C.	BARCLAYS BANK MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BARCLAYS MEXICO	CREEL GARCIA CUELLAR , AIZA Y ENRIQUEZ , S.C.	NADER HAYAUX Y GOEBEL , S.C.	PRS PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES Y BENEFICIOS AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	WHITE & CASE, S.C.
		PUNTOS OBTENIDOS						
CAPACIDAD DEL LICITANTE	40.50	24.34	37.69	24.18	32.22	38.10	Partida 1 23.10 Partida 2 29.55 Partida 3 28.19	27.50
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	9.00	8.37	0.00	3.09	7.60	8.33	Partida 1 9.00 Partida 2 3.10 Partida 3 2.93	9-00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-05[illegible]GYR019-N-127-2023

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ASESORIA, FINANCIERA, LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS".

PROPUESTA DE TRABAJO	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	27.00	PARTIDA 1 21.60 Partida 2 27.00 Partida 3 21.60	27.00
CUMPLIMIENTO DE NTRATOS	13.50	1.35	0.00	8.10	13.50	13.50	Partida 1 13.5 Partida 2 5.40 Partida 3 5.40	13.50
TOTAL	**90.00**	**61.05**	**64.69**	**62.36**	**80.32**	**86.93**	**Partida 1 67.20 Partida 2 65.05 Partida 3 58.11**	**77.09**

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, se advierte que la proposición presentada por los licitantes **1) NADER HAYAUX Y GOEBEL, S.C. (Partida 2);obtuvo 80.32 puntos; 2) PRS PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V. (Partida 3); obtuvo 86.93 puntos; 3) WHITE & CASE, S.C. (Partida 2). obtuvo 77.09 puntos**; en la evaluación técnica, mismas que son superior a los **67.50** puntos mínimos de los 90 establecidos, en relación con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la Convocatoria, por lo que sus propuestas **resultaron técnicamente solventes**. ----------

---

Sin embargo, se advierte que las proposiciones presentadas por los licitantes **1) GRUPO ASESOR EN NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.C. (Partida 3) obtuvo 61.06 puntos; 2) BARCLAYS BANK MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BARCLAYS MEXICO (Partida 1) obtuvo 64.69 puntos; 3) CREEL GARCIA CUELLAR , AIZA Y ENRIQUEZ , S.C.(Partida 2) obtuvo 62.36 puntos; 4) SOLUCIONES Y BENEFICIOS AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V. (Partida 1) obtuvo 67.20 puntos, (Partida 2) obtuvo 65.05 puntos, (Partida 3) obtuvo 58.11 puntos**, en sus propuestas técnicas, misma que es inferior a los **67.50** puntos mínimos de los 90 establecidos, en relación con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la Convocatoria, por lo que su propuesta **No Resulta técnicamente solvente**. ----------

---

La evaluación técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica. ----------

---

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N127-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ASESORIA, FINANCIERA, LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS".

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. ----------

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de las propuestas técnicas que resultaron solventes legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en el **numeral 4.4.** "Propuesta Económica" de la Convocatoria. ----------

Para que una propuesta fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el **Anexo 9** "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones. ----------

La evaluación de la propuesta económica de los licitantes: 1) **NADER HAYAUX Y GOEBEL, S.C. (Partida 2); 2) PRS PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V. (Partida 3); Y 3) WHITE & CASE, S.C. (Partida 2),** quienes resultaron solventes técnicamente al haber obtenido una puntuación mayor a los 67.50 puntos, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numeral 4.2.2.1.17 del MAAG; 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; 4.39 primer párrafo y 5.3.8, inciso a) de las POBALINES. ----------

Se procedió a la asignación de puntos a la propuesta económica: ----------

La puntuación a obtener en la propuesta económica será de 10 puntos, que se asignará de la siguiente forma: ----------

Para la asignación de la puntuación o unidades porcentuales a las propuestas económicas, la convocante deberá obtener el promedio de las mismas, asignando el máximo de los 10 puntos o unidades porcentuales, respectivamente, a la propuesta económica más próxima al citado promedio y que se ubique por arriba de éste, asignando de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a las demás propuestas económicas situadas por encima de dicho promedio, mediante una regla simple de tres. A las propuestas económicas que se encuentren por debajo del promedio señalado, no se les asignará puntuación o unidades porcentuales. ---

Para Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde al monto de la propuesta económica para las **Partidas 2 y 3**, corresponde a las propuestas de los licitantes 1) **NADER HAYAUX Y GOEBEL, S.C. (Partida 2); 2) PRS PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V. (Partida 3); y 3) WHITE & CASE, S.C.(Partida 2)**, Los cálculos se ilustran en las tablas siguientes: ----------

Se procedió a la determinación del monto promedio de la propuesta técnica que resultó técnicamente solvente: ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ASESORIA, FINANCIERA, LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS".

Partida		NADER HAYAUX Y GOEBEL, S.C. Importe Total sin IVA	WHITE & CASE, S.C. Importe Total sin IVA	Monto Promedio
2	Servicio de asesoría jurídica para la identificación de un social potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica	$555,000.00	$3,500,000.00	$2,027,500.00

La propuesta económica que se encuentra por debajo del promedio señalado es la del licitante 1) **NADER HAYAUX Y GOEBEL, S.C.**, por lo que No se le asignan puntos, de conformidad al ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras publicas y servicios relacionados con las mismas.---

---

Partida		PRS PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V PRS PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V Importe Total sin IVA	Monto promedio
3	Servicios de asesoría actuarial para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica	$3,985,714.00	Derivado de que se cuenta con 1 (una) sólo propuesta solvente legal y técnicamente, el promedio calculado corresponde al monto de la propuesta económica del licitante **PRS PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** sin incluir el IVA.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ASESORIA, FINANCIERA, LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS".

Para determinar la puntuación que corresponde a las propuestas económicas de los licitantes, se utilizó la siguiente formula: ----------

PPE = Mpemb x 10 / Mpi. ----------

Dónde: ----------

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; ----------

Mpemb = Precio Unitario ofertado más bajo, y ----------

Mpi = Monto de la i-ésima Propuesta económica (Precio Unitario); ----------

Partida (s)		WHITE & CASE, S.C. Importe Total sin IVA	PPE = MPemb x 10 / MPi	Asignación de Puntos PPE
2	Servicio de asesoría jurídica para la identificación de un social potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica	$3,500,000.00	$3,500,000.00 x 10 = $35,000,000.00 $35,000,000.00 / $3,500,000.00= 10	10.00

Partida (s)		PRS PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V PRS PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V Importe Total sin IVA	PPE = MPemb x 10 / MPi	Asignación de Puntos PPE
3	Servicios de asesoría actuarial para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica	$3,985,714.00	$3,985,714.00 x 10 = $ $39,857,140.00 / $3,985,714.00= 10	10.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ASESORIA, FINANCIERA, LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS".

E. EVALUACIÓN FINAL ----------

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo la proposición, se aplicó la siguiente fórmula: ----------

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n----------

Dónde: ----------
PTj = Puntuación o unidades porcentuales Total de la proposición; ----------
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta Técnica; ----------
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignadas a la Propuesta Económica. ----------

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación y la proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los "*Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a traves del Mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de Contratación*". ------

LA PUNTUACIÓN TOTAL PARA LAS PARTIDAS 2 y 3, OBTENIDA POR LOS LICITANTES SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida(s)	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total
WHITE & CASE, S.C.	2	77.09	10.00	87.09
NADER HAYAUX Y GOEBEL, S.C.	2	80.32	0.00	80.32
PRS PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V PRS PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V	3	86.93	10.00	96.93

4. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON NO SOLVENTES: ---------

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron no solventes: ----------

Núm.	Nombre, razón o denominación social del licitante	Partida (s)
1	GRUPO ASESOR EN NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.C.	3
2	BARCLAYS BANK MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BARCLAYS MEXICO	1
3	CREEL GARCIA CUELLAR , AIZA Y ENRIQUEZ , S.C.	2

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ASESORIA, FINANCIERA, LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS".

Núm.	Nombre, razón o denominación social del licitante	Partida (s)
4	SOLUCIONES Y BENEFICIOS AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	1,2 y 3

Núm.	Nombre, razón o denominación social del licitante	Partida (s)	Motivo
1	GRUPO ASESOR EN NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.C.	3	Técnico
2	BARCLAYS BANK MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BARCLAYS MEXICO	1	Técnico
3	CREEL GARCIA CUELLAR, AIZA Y ENRIQUEZ, S.C.	2	Técnico
4	SOLUCIONES Y BENEFICIOS AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	1,2 y 3	Técnico
5	NADER HAYAUX Y GOEBEL, S.C.	2	Económica

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES: ----------

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya proposición resultó solvente: ----------

Núm.	Nombre, razón o denominación social del licitante	Partida (s)
1	**WHITE & CASE, S.C.**	**2**
2	**NADER HAYAUX Y GOEBEL, S.C.**	2
3	**PRS PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V PRS PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V**	3

6. FALLO: ----------

Con sustento en la evaluación que antecede y que es el fundamento y soporte de esta decisión, así como lo dispuesto por los artículos 36 Bis fracción I y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el Sector Público, así como **numeral 3.11.** "Fallo y firma de contrato" de la convocatoria, quien preside emite el **Fallo** de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023** para la contratación del ***"Servicio de Asesoría, Financiera, Legal y Actuarial para el Análisis y Evaluación del Mercado Asegurador de Rentas Vitalicias"***, en los siguientes términos: ----------

La partida 1 se declara desierta ya que las proposiciones presentadas no reunieron los requisitos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, de conformidad con el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ASESORIA, FINANCIERA, LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS".

artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ----------

Se **ADJUDICA LA PARTIDA 2 Servicio de asesoría jurídica para la identificación de un social potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica,** al siguiente licitante, en los términos que se señalan a continuación: ----------

LICITANTE: WHITE & CASE, S.C. ----------

PARTIDA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
2	$3,500,000.00	$560,000.00	$4,060,000.00

Se **ADJUDICA LA PARTIDA 3 Servicios de asesoría actuarial para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica,** al siguiente licitante, en los términos que se señalan a continuación: ----------

LICITANTE: PRS PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V. ----------

PARTIDA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
3	$3,985,714.00	$637714.24	$4,623,428.24

Lo anterior, por las razones expuestas en este **Fallo** y en la evaluación que es sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria. ----------

La vigencia del contrato y prestación del servicio deberá ser a **partir de la fecha de notificación de fallo del procedimiento de contratación y concluirá hasta que los servicios se entreguen a entera satisfacción del responsable de la Administración del Contrato, o hasta el 30 de noviembre de 2023**, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 del RLAASSP. ----------

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y en el **numeral 3.12.** "Documentos que de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado" de la Convocatoria y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo, en la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos: ----------

1. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones; ----------

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ASESORIA, FINANCIERA, LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS".

2. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato; ----------
3. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta; ----------
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes; ----------
5. Comprobante de domicilio **con vigencia no mayor a 3** (tres meses); ----------
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; **(fechada con día de la adjudicación).** ----------
7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP; **(fechada con día de la adjudicación).** ----------
8. Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; **(fechada con día de la adjudicación).** ----------
9. Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). ----------
10. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. -------
11. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020 y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación. -------
12. Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017. ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ASESORIA, FINANCIERA, LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS".

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su representante legal. ----------

---

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP. ----------

---

Dicha formalización del instrumento contractual se hará a través del Módulo de Formalización del Instrumento Jurídico de CompraNet, para lo cual podrá ingresar a la siguiente liga a efecto de realizar los registros a que haya lugar: ----------

---

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos

---

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención. ----------

---

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el *"Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"*, publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a las empresas adjudicadas que deberán **entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicien las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: ----------

---

Datos de las Garantías de Cumplimiento: ----------

Licitante	**WHITE & CASE, S.C.**
No. De Contrato	019N12723-001
Objeto	Para la Contratación del "Servicio de Asesoría Financiera, legal y actuarial para el análisis y evaluación del mercado asegurador de rentas vitalicias"
Partida	2. Servicio de asesoría jurídica para la identificación de un social potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica
Monto Total	**$3,500,000.00** antes de I.V.A.
Vigencia	A partir de la fecha de notificación de fallo del procedimiento de contratación y concluirá hasta que los servicios se

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ASESORIA, FINANCIERA, LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS".

	entreguen a entera satisfacción del responsable de la Administración del Contrato, o hasta el 30 de noviembre de 2023
Porcentaje de la Garantía	10%
Monto de la Garantía	**$350,000.00**
Tipo de Garantía	Divisible

Licitante	**PRS PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**
No. De Contrato	**019N12723-002**
Objeto	Para la Contratación del "Servicio de Asesoría Financiera, legal y actuarial para el análisis y evaluación del mercado asegurador de rentas vitalicias"
Partida	3. Servicios de asesoría actuarial para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica
Monto Total	**$3,985,714.00** antes de I.V.A.
Vigencia	A partir de la fecha de notificación de fallo del procedimiento de contratación y concluirá hasta que los servicios se entreguen a entera satisfacción del responsable de la Administración del Contrato, o hasta el 30 de noviembre de 2023
Porcentaje de la Garantía	10%
Monto de la Garantía	**$398.571,40**
Tipo de Garantía	Divisible

7. CIERRE DEL ACTA: ----------

Una vez que se dio lectura al presente **Fallo**, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que respondieron no tener alguna. ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ASESORIA, FINANCIERA, LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS".

El representante del Órgano Interno de Control manifiesta lo siguiente: ----------

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. ----------

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ----------

ara efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, del inmueble ubicado en Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **17:25 horas** del día **12 de julio de 2023**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma. Esta Acta consta de **17 (diecisiete) fojas** útiles y **3 (tres) Anexos**, constantes de **103 (ciento tres) hojas** útiles. -------

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE ASESORIA, FINANCIERA, LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS".

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ----------

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (Área Contratante)	Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales (Área Técnica)	Act. Monica Cervantes Fernandez
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales

---------- Fin del Acta ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HACIENDA PLATAFORMA INTEGRAL Compra MX 2023 Francisco VILLA

ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 21 de junio de 2023 a las 12:29

Nombre o Razón Social: "GRUPO ASESOR EN NEGOCIOS SOSTENIBLES" SC

Datos del Procedimiento de Contratacion

Código del Procedimiento: E-2023-00040905
Número de procedimiento de la convocatoria: LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023
Unidad Compradora o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Operativa: 050GYR019 - DA-UADO-CABCS-DCAL
Nombre del procedimiento de contratación: SERVICIOS DE ASESORIA FINANCIERA LEGAL Y ACTUARIAL
Fecha de publicación del primer comunicado de convocatoria: 24 de Mayo de 2023
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 21 de junio de 2023 a las 13:00
Responsable de la convocatoria: JORGE ALBARRAN HERNÁNDEZ
Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA
Ley aplicable al procedimiento: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Tipo de contratación: SERVICIOS
Carácter del procedimiento: NACIONAL
Ejercicio presupuestario: 2023
Cuenta con Anexos: No
Partida: No
Tipo de participación conjunta: No

¿Compra consolidada?: No

Datos proporcionados para validación

Documentación proporcionada para verificación

Cantidad de archivos proporcionados: 12
Archivos con errores de validación: 0
Archivos con virus: 0

Nombre	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA	Anexo 3.pdf	254.6 KB	20 de junio de 2023 a las 19:42
DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	Correo Electrónico.pdf	230.7 KB	21 de junio de 2023 a las 08:07
ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	Anexo 6.pdf	231.0 KB	20 de junio de 2023 a las 19:43
DECLARACION DE INTEGRIDAD	Anexo 7.pdf	231.9 KB	20 de junio de 2023 a las 19:43
MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA	Anexo 4.pdf	232.6 KB	20 de junio de 2023 a las 19:43
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES			
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE CUENTA CON ESTRATIFICACION COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA	Anexo 8.pdf	233.5 KB	20 de junio de 2023 a las 19:46
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA			

Nombre	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE	InformaciÃ³n Clasificada.pdf	233.1 KB	21 de Junio de 2023 a las 08:55
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN	Anexo 16.pdf	242.6 KB	20 de Junio de 2023 a las 19:46
ESCRITO QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN QUE SE TENDRÁ COMO O PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS	Anexo 20.pdf	230.9 KB	20 de Junio de 2023 a las 19:48
MANIFESTACIÓN QUE CONOCE EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS	Anexo 21.pdf	237.9 KB	20 de Junio de 2023 a las 19:48
PROTOCOLO DE ACTUACION EN MATERIA DE CONTRATACIONES PUBLICAS	repAcuse.pdf, remMan.pdf	55.1 KB	20 de Junio de 2023 a las 20:14
MANIFESTACION QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PUBLICO O EN SU CASO QUE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERES	Anexo 12.pdf	231.3 KB	20 de Junio de 2023 a las 19:50
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA (OCDE)	Anexo 15.pdf	256.2 KB	21 de Junio de 2023 a las 09:29
CARTA AUTORIZACION 32-D	Anexo 18.pdf	243.8 KB	20 de Junio de 2023 a las 19:51
MANIFESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	Anexo 19.pdf	236.1 KB	21 de Junio de 2023 a las 09:30

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	Experiencia y Especialidad.pdf	1.0 MB	21 de Junio de 2023 a las 08:11
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Cumplimiento de Contratos.pdf	208.9 KB	21 de Junio de 2023 a las 08:11
CAPACIDAD DEL LICITANTE	Capacidad del Licitante.pdf	3.2 MB	21 de Junio de 2023 a las 08:38
PROPUESTA DE TRABAJO	PROPUESTA TÃ¿CNICA ANEXO 1.pdf	270.5 KB	21 de Junio de 2023 a las 08:11
PROPUESTA TECNICA	Anexo 3 Propuesta TÃ©cnica.xlsx	382.5 KB	21 de Junio de 2023 a las 08:12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
ANEXOS ADICIONALES	Modificación al Acta Constitutiva.pdf, Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.pdf, Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.pdf, Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.pdf, Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.pdf, Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.pdf, Acta Constitutiva.pdf, Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.pdf	42.6 MB	21 de junio de 2023 a las 12:25

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
DEBERA ADJUNTAR EL ARCHIVO DE SU PROPUESTA ECONOMICA CONFORME AL ANEXO 9 DE LA CONVOCATORIA DONDE COTICE LAS PARTIDAS EN QUE DECIDA PARTICIPAR	PCM Mi propuesta cd93aba3-5772-47ca-927b-67a3be5a8114.xlsx	10.7 KB	21 de junio de 2023 a las 08:22

Num.	Clave CUCoP	Descripción detallada	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Monto total de la oferta
1	33104-0002	PARTIDA 1 SERVICIO DE ASESORIA FINANCIERA PARA LA IDENTIFICACION DE UN SOCIO POTENCIAL PARA LA CONSTITUCION DE UNA ASEGURADORA DE RENTAS VITALICIAS MEDIANTE UNA ALIANZA ESTRATEGICA	SERVICIO	1			
2	33104-0002	PARTIDA 2 SERVICIO DE ASESORÍA JURIDICA PARA LA IDENTIFICACION DE UN SOCIO POTENCIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASEGURADORA DE RENTAS VITALICIAS MEDIANTE UNA ALIANZA ESTRATÉGICA	SERVICIO	1			
3	33104-0002	PARTIDA 3 SERVICIO DE ASESORIA ACTUARIAL PARA LA IDENTIFICACION DE UN SOCIO POTENCIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASEGURADORA DE RENTAS VITALICIAS MEDIANTE UNA ALIANZA ESTRATÉGICA	SERVICIO	1	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 1,044,050.00

Nombre o Razón Social: "GRUPO ASESOR EN NEGOCIOS SOSTENIBLES" SC

Nombre del firmante: "GRUPO ASESOR EN NEGOCIOS SOSTENIBLES" SC

RFC: GAN070829BT7

HACIENDA PLATAFORMA CompraNet 2023 Francisco VILLA

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación:
LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023

Asimismo, acepta que en caso de que los archivos electrónicos de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la dependencia o entidad, se tendrán como no presentada.

Firma (Cadena de firma electrónica)

bRXV/Syd5FymQQavWpNbjvCYW/hGW5cN00OynXGzV2MhmoHbDJf2oXFE16pg5MO4Ux5ZOf2xG250+IrcUyOv4o0BxrX5M2oExyx9hCFjtII7xFYIFZfUBMH/BMBR81MwIq1zbxo/u+Pyzejb43YC/0J14XwnSx
JGMULmn87LzhKm0cauxXLCjrnTqj6Zwr/OPzEMYZZ+SvpjjGJHawFYhzU5EtP+2OwPoukBD7mSiwQWH4p5QWLjyCibA5FHkoU9leJx3BUtZMUjAfBAyAmzoCxIMBRVLgBB4OHDch1fqy0uRgB08II3SyFGcrITFw0
QU0vpPrZ50ejd1y+rlxmWIQw==

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HACIENDA PLATAFORMA CompraNet

2023 Francisco VILLA

Fecha y hora de la emisión del acuse: 14 de Junio de 2023 a las 10:45

Nombre o Razón Social: BARCLAYS BANK MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FI

Datos del Procedimiento de Contratación

Clave del procedimiento: LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023
Dependencia o Entidad convocante: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Compradora: 050GYR019 - DA-JUADO-CABCS-DCAL
Descripción del procedimiento: SERVICIOS DE ASESORIA FINANCIERA LEGAL Y ACTUARIAL
Fecha de publicación: 24 de Mayo de 2023
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones: 21 de Junio de 2023 a las 11:00
Responsable del procedimiento: JORGE ALBARRAN HERNÁNDEZ
Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PUBLICA
Ley aplicable: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Tipo de contratación: SERVICIOS
Cobertura: NACIONAL
Ejercicio fiscal: 2023
¿Requiere Garantía?: No
¿Anticipo?: No
¿Contrato abierto?: No

¿Cuenta con partidas?: No

Datos proporcionados para validación

Nombre	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA	Anexo 3.pdf	518.8 KB	13 de Junio de 2023 a las 17:40
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	Doc 23.pdf	251.5 KB	13 de Junio de 2023 a las 17:41
ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	Anexo 6.pdf	242.5 KB	13 de Junio de 2023 a las 17:42
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	Anexo 7.pdf	280.8 KB	13 de Junio de 2023 a las 17:42
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA	Anexo 4.pdf	278.1 KB	13 de Junio de 2023 a las 17:43
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES			
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE CUENTA CON ESTRATIFICACION COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA			
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA			

Nombre	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE	Anexo 11.pdf	325.9 KB	13 de Junio de 2023 a las 17:45
ESCRITO DE DECLARACION DE NO COLUSION	Anexo 16.pdf	797.7 KB	13 de Junio de 2023 a las 17:45
ESCRITO QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN QUE SE TENDRÁ COMO O PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES CUANDO EL ARCHIVO ELECTRONICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMATICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS	Anexo 20.pdf	230.5 KB	13 de Junio de 2023 a las 17:47
MANIFESTACIÓN QUE CONOCE EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS	Anexo 21.pdf	327.4 KB	13 de Junio de 2023 a las 17:49
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PUBLICAS			
MANIFESTACION QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PUBLICO O EN SU CASO QUE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS	Anexo 12.pdf	252.0 KB	13 de Junio de 2023 a las 17:50
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA (OCDE)	Anexo 15.pdf	1.4 MB	13 de Junio de 2023 a las 17:50
CARTA AUTORIZACIÓN 32-D	Anexo 18.pdf	299.6 KB	13 de Junio de 2023 a las 17:50
MANIFESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	Anexo 19.pdf	314.5 KB	13 de Junio de 2023 a las 17:50

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	Escrito cumplimiento.pdf, Anexo3_ApÃ¡ndice 2_Formato propuesta tÃ©cnica.xlsx	2.5 MB	14 de Junio de 2023 a las 10:27
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Escrito cumplimiento.pdf	2.1 MB	14 de Junio de 2023 a las 10:29

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
CAPACIDAD DEL LICITANTE	ITAM 2 RMO.png, BBM060102M82.36.2021.pdf, 5.2 MenciÃ³n HonorÃfica Ciencia PolÃ-tica.JPG, ITAM Constancia.pdf, Enrique PiÃ±el.pdf, Bios_v03.pdf, 4.01 TÃtulo EconomÃa.JPG, IMG-8446.jpg, ITAM 3 RMO.png, IMG-8447.jpg, Nuevo doc 2019-10-22 13.29.35.pdf, Jorge Martinez.pdf, CFA.jpg, Yale 2 RMO.png, Anexo3_ApÃ¿Ã©ndice 2_Formato propuesta tÃ¿Ã©cnica.xlsx, Titulo JRR.png, 5.1 MenciÃ³n HonorÃfica EconomÃa.JPG, Boston University.png, ITAM 1 RMO.png, Escrito equipo de trabajo (mem).pdf, IMG-8445.jpg, ITAM 4 RMO.png, Yale 1 RMO.png, Darden Diploma.pdf, Titulo Enrique.jpg, 4.06 TÃ-tulo Ciencia PolÃtica.JPG, Doc 37.pdf	17.5 MB	14 de Junio de 2023 a las 10:25
PROPUESTA DE TRABAJO	Estructura organizacional.pdf, Escrito equipo de trabajo (mem).pdf, Metodologías (mem).pdf	1.2 MB	14 de Junio de 2023 a las 10:28
PROPUESTA TECNICA	Claveprivada_FIEL_BBM060102M82_20210702_201442.key, Acuse_renovacion 2021.pdf, Anexo3_ApÃ¿Ã©ndice 2_Formato propuesta tÃ¿Ã©cnica.xlsx, 00001000000508040388.cer, 2023.06_IMSS_Propuesta TÃ©cnica.pdf	4.0 MB	14 de Junio de 2023 a las 10:41
ANEXOS ADICIONALES	Anexo3_ApÃ¿Ã©ndice 2_Formato propuesta tÃ¿Ã©cnica.xlsx	388.4 KB	14 de Junio de 2023 a las 10:29

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
DEBERA ADJUNTAR EL ARCHIVO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ANEXO 9 DE LA CONVOCATORIA DONDE COTICE LAS PARTIDAS EN QUE DECIDA PARTICIPAR	00001000000508040388.cer, Anexo 9 (prop eco).pdf, Anexo3_ApÃ¿Ã©ndice 2_Formato propuesta tÃ¿Ã©cnica.xlsx, Claveprivada_FIEL_BBM060102M82_20210702_201442.key, Acuse_renovacion 2021.pdf	720.4 KB	14 de Junio de 2023 a las 10:20

Num.	Clave CUCoP	Descripción detallada	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Monto total de la oferta
	33104 0002	PARTIDA 1 SERVICIO DE ASESORIA FINANCIERA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UN SOCIO POTENCIAL PARA LA CONSTITUCION DE UNA ASEGURADORA DE RENTAS VITALICIAS MEDIANTE UNA ALIANZA ESTRATEGICA	SERVICIO	1	$ 80,000,000.00	$ 80,000,000.00	$ 92,800,000.00

2	33104-0002	PARTIDA 2 SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UN SOCIO POTENCIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASEGURADORA DE RENTAS VITALICIAS MEDIANTE UNA ALIANZA ESTRATÉGICA	SERVICIO	1
3	33104-0002	PARTIDA 3 SERVICIO DE ASESORÍA ACTUARIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UN SOCIO POTENCIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASEGURADORA DE RENTAS VITALICIAS MEDIANTE UNA ALIANZA ESTRATEGICA	SERVICIO	1

Nombre o Razón Social: BARCLAYS BANK MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FI

Nombre del firmante: BARCLAYS BANK MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FI

RFC: BBM060102M82

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023**

Asimismo, acepta que en caso de que los archivos electrónicos de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la dependencia o entidad, se tendrán como no presentada.

Firma (Cadena de firma electrónica)

VKnlZdDUrdha9wx3OuVijTyd30QRkzEAdAc8OmK61dh26hmGswr3W5By1C1uRXecDKaSUxRbnZubCxlxsxJutZnYBd9vcS+yN9AVR+Varx5EyUCR4Lg+2xDg0zRe/sM/4RCPO8bnrNAy26VvF6OLM3XNrIAJXHiKmeEiTCuAGUWI9AzHdS1uIEkRQOv8uDDuMdaSNJBPn0UwMLje3Do1PDy0xbXX6Y+rteLi02pMZUce/mmLh7VTqJ/OqLWS1dGPo4Zn6IQM6HHOjrg7rj/7w163olLNjbCBQ0qiVBGwVRJS+5HgNcvjvR/WRZ3uG34xmFutirJ2/eN/SrGbuLgA==

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HACIENDA PLATAFORMA Compra NET 2023 Francisco VILLA

ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 21 de junio de 2023 a las 12:47

Nombre o Razón Social: CREEL, GARCIA-CUELLAR, AIZA Y ENRIQUEZ SC

Datos del Procedimiento de Contratacion

Expediente: E-2023-0004905
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023
Unidad Compradora: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Administrativa: 050GYR019 - DA-UADO-CABCS-DCAL
Nombre del procedimiento de contratación: SERVICIOS DE ASESORIA FINANCIERA LEGAL Y ACTUARIAL
Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 24 de Mayo de 2023
Fecha límite para dar respuesta a preguntas y aclaraciones: 21 de Junio de 2023 a las 13:00
Nombre del servidor público: JORGE ALBARRAN HERNÁNDEZ
Tipo de procedimiento: LICITACION PUBLICA
Fundamento jurídico: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Tipo de contratación: SERVICIOS
Ámbito: NACIONAL
Año de ejercicio presupuestal: 2023
Contrato Marco: No
Abierto: No
Pluralidad de Partidas: No

Datos proporcionados para validación

Nombre	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA	1. Escrito de acreditaciÃ³n legal y personalidad jurÃdica del licitante.pdf	1.3 MB	21 de junio de 2023 a las 11:46
DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE	2. DirecciÃ³n de Correo ElectrÃ³nico del licitante.pdf	1.4 MB	21 de junio de 2023 a las 12:46
ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	3. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artÃculos 50 y 60 de la LAASSP.pdf	1.4 MB	21 de junio de 2023 a las 11:47
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	4. DeclaraciÃ³n de integridad.pdf	1.4 MB	21 de junio de 2023 a las 11:47
MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA	5. ManifestaciÃ³n de nacionalidad mexicana.pdf	1.4 MB	21 de junio de 2023 a las 11:47
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES			
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE CUENTA CON ESTRATIFICACION COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA			
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA			

Nombre	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE	9. Escrito para solicitar la clasificaciÃ³n de la informaciÃ³n entrega por el licitante.pdf	1.4 MB	21 de Junio de 2023 a las 11:47
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE NO COLUSION	10. Escrito de declaraciÃ³n de no colusiÃ³n.pdf	1.4 MB	21 de Junio de 2023 a las 11:48
ESCRITO QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN QUE SE TENDRÁ COMO O PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES CUANDO EL ARCHIVO ELECTRONICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS	11. Escrito de aceptaciÃ³n de las disposiciones del sistema CompraNet..pdf	1.4 MB	21 de Junio de 2023 a las 11:48
MANIFESTACION QUE CONOCE EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS	12. Manifiesto de conocer y registrarse en el MÃ³dulo de FormalizaciÃ³n de Instrumentos JurÃdicos.pdf	1.4 MB	21 de Junio de 2023 a las 11:48
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PUBLICAS			
MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO O EN SU CASO QUE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS	14. ManifestaciÃ³n no Conflicto de interÃ©s.pdf	1.4 MB	21 de Junio de 2023 a las 11:50
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA (OCDE)			
CARTA AUTORIZACIÓN 32-D	16. Carta de autorizaciÃ³n 32D.pdf	1.4 MB	21 de Junio de 2023 a las 11:50
MANIFESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	17. ManifestaciÃ³n de Servicios Especializados.pdf	1.4 MB	21 de Junio de 2023 a las 11:50

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD (FIRMADO).pdf	6.3 MB	21 de Junio de 2023 a las 12:17
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	CUMPLIMIENTO CONTRATOS (FIRMADO).pdf	2.1 MB	21 de Junio de 2023 a las 12:17
CAPACIDAD DEL LICITANTE	CAPACIDAD LICITANTE (FIRMADO).pdf	3.3 MB	21 de Junio de 2023 a las 12:17
PROPUESTA DE TRABAJO	PLAN TRABAJO, METODOLOGIA Y ORGANIGRAMA (FIRMADO).pdf	1.1 MB	21 de Junio de 2023 a las 12:18
PROPUESTA TECNICA	PROPUESTA TECNICA (FIRMADO).pdf	1.3 MB	21 de Junio de 2023 a las 12:36
ANEXOS ADICIONALES	ANEXOS ADICIONALES (FIRMADO).pdf	5.0 MB	21 de Junio de 2023 a las 12:18

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
DEBERA ADJUNTAR EL ARCHIVO DE SU PROPUESTA ECONOMICA CONFORME AL ANEXO 9 DE LA CONVOCATORIA DONDE COTICE LAS PARTIDAS EN QUE DECIDA PARTICIPAR	CREEL PROPUESTA ECONÁ¿MICA (FIRMADO).pdf	968.0 KB	21 de junio de 2023 a las 12:22

Num.	Clave CUCoP	Descripción detallada	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Monto total de la oferta
	33104-0002	PARTIDA 1 SERVICIO DE ASESORIA FINANCIERA PARA LA IDENTIFICACION DE UN SOCIO POTENCIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASEGURADORA DE RENTAS VITALICIAS MEDIANTE UNA ALIANZA ESTRATÉGICA	SERVICIO				
2	33104-0002	PARTIDA 2 SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UN SOCIO POTENCIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASEGURADORA DE RENTAS VITALICIAS MEDIANTE UNA ALIANZA ESTRATÉGICA	SERVICIO	1	$ 3,802,470.00	$ 3,802,470.00	$ 4,410,865.00
3	33104-0002	PARTIDA 3 SERVICIO DE ASESORIA ACTUARIAL PARA LA IDENTIFICACION DE UN SOCIO POTENCIAL PARA LA CONSTITUCION DE UNA ASEGURADORA DE RENTAS VITALICIAS MEDIANTE UNA ALIANZA ESTRATÉGICA	SERVICIO	1			

Nombre o Razón Social: CREEL, GARCIA-CUELLAR, AIZA Y ENRIQUEZ SC

Nombre del firmante: CREEL, GARCIA-CUELLAR, AIZA Y ENRIQUEZ SC

RFC: CGC900301586

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023**

Asimismo, acepta que en caso de que los archivos electrónicos de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la dependencia o entidad, se tendrán como no presentada.

Firma (Cadena de firma electrónica)

RNjTuIA4G+ILnwrw4484hK=+rAUcE3JryVc0Ce9ZIBeRVkwDIjUoo7vDjfERAfLysbc7ZAIgYCSI6=CfhcJE/GSuqMxHBDPOa2JxcZnaeK+XBRix7rVAR7+Dm7PuGMxUlgc3t+x6rcBht4+XA3knNjbUVjJ9c45UACbFYr
U4LhE1+LCPrw+WugFr3xsTAvCFvv8N0USkZ5az7UJdknXjNcy+YOXepBR5521M7OAkvzbxzoMPnH=J2BTTF0nGZZSrbym9IAnR3QEpczM5pV7MusfN57CTOargNxD2viwRCa725L3EM8b5CZ/BP9ZYed+Wp
56RcuI97/scYvVg==

HACIENDA | CompraNet | 2023 Francisco VILLA

ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 20 de junio de 2023 a las 14:41

Nombre o Razón Social: NADER, HAYAUX Y GOEBEL SC

Datos del Procedimiento de Contratación

Número de Procedimiento: E 2023-00048905
Número de Expediente Asignado por la Convocante: LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023
Dependencia o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Compradora: 050GYR019 - DA-JADO-CABCS-DCAL
Nombre del procedimiento de contratación: SERVICIOS DE ASESORIA FINANCIERA LEGAL Y ACTUARIAL
Fecha de inicio de la Presentación de Proposiciones: 24 de Mayo de 2023
Fecha y hora de la Junta de Aclaraciones y Apertura de Proposiciones: 21 de Junio de 2023 a las 13:00
Nombre servidor público convocante: JORGE ALBARRAN HERNANDEZ
Tipo de Procedimiento de Contratación: LICITACIÓN PÚBLICA
Ley aplicable al procedimiento: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
Tipo de contratación: SERVICIOS
Carácter del procedimiento: NACIONAL
Año de suficiencia presupuestal: 2023
Contrato Abierto: No
Plurianual: No
Participación conjunta: No

¿Es usted micro, pequeña o mediana empresa?: No

Datos proporcionados para validación

No aplica para este Procedimiento de Contratación

Nombre	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA	Anexo3AcreditacionLegalyPersonalidadJuridicaAnexos.pdf.p7m	5.3 MB	13 de Junio de 2023 a las 15:02
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	2AnexoCorreoElectronico.pdf.p7m	120.7 KB	13 de Junio de 2023 a las 15:09
ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	Anexo6Articulos50y60LAASSP.pdf.p7m	121.2 KB	13 de Junio de 2023 a las 15:05
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	Anexo7DeclaracionIntegridad.pdf.p7m	108.2 KB	13 de Junio de 2023 a las 15:09
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA	Anexo4NacionalidadMexicana.pdf.p7m	127.8 KB	13 de Junio de 2023 a las 15:08
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES			
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE CUENTA CON ESTRATIFICACION COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA			
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nombre	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE	Anexo11ClasificacionInformacion.pdf.p7m	201.4 KB	13 de Junio de 2023 a las 15:12
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE NO COLUSION	Anexo16COFECENoColusion.pdf.p7m	184.7 KB	13 de Junio de 2023 a las 15:16
ESCRITO QUE MANIFIESTE SU ACEPTACION QUE SE TENDRÁ COMO O PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES CUANDO EL ARCHIVO ELECTRONICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS	Anexo20DisposicionesCOMPRANET.pdf.p7m	121.2 KB	13 de Junio de 2023 a las 15:17
MANIFESTACIÓN QUE CONOCE EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS	Anexo21ModuloFormalizacionInstruments.pdf.p7m	136.1 KB	13 de Junio de 2023 a las 15:17
PROTOCOLO DE ACTUACION EN MATERIA DE CONTRATACIONES PUBLICAS			
MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PUBLICO O EN SU CASO QUE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERES	Anexo12ManifestacionCargos.pdf.p7m	120.2 KB	13 de Junio de 2023 a las 15:19
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA (OCDE)			
CARTA AUTORIZACIÓN 32-D	Anexo18Carta32D.pdf.p7m	131.2 KB	13 de Junio de 2023 a las 15:19
MANIFESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	Anexo19,ManifestaciÃ³nNoSubcontratacion.pdf.p7m	119.4 KB	13 de Junio de 2023 a las 15:45

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	ExperienciayEspecialidad.pdf.p7m	17.5 MB	13 de Junio de 2023 a las 15:51
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	CertificacionesContratosVF.pdf.p7m, ContratosClientes.pdf.p7m	6.0 MB	13 de Junio de 2023 a las 15:58
CAPACIDAD DEL LICITANTE	AnexoEquipoComputo.pdf.p7m	244.0 KB	13 de Junio de 2023 a las 15:48
PROPUESTA DE TRABAJO	IMSS.PlanDeTrabajo.XLSX.p7m, PropuestaTecnicaEconomica.VF.pdf.p7m	17.9 MB	20 de Junio de 2023 a las 14:20
PROPUESTA TECNICA	IMSSFormatoPropuestoTÃ©cnica.X..SX(1).p7m, PropuestoTecnicaEconomica.VF.pdf.p7m	18.3 MB	20 de Junio de 2023 a las 14:40
ANEXOS ADICIONALES	IMSS.PlanDeTrabajo.XLSX.p7m	26.6 KB	20 de Junio de 2023 a las 14:40

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
DEBERA ADJUNTAR EL ARCHIVO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ANEXO 9 DE LA CONVOCATORIA DONDE COTICE LAS PARTIDAS EN QUE DECIDA PARTICIPAR	PropuestaEconomica.pdf.p7m	98.3 KB	13 de junio de 2023 a las 15:54

Num.	Clave CUCoP	Descripción detallada	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Monto total de la oferta
1	33104-0002	PARTIDA 1 SERVICIO DE ASESORIA FINANCIERA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UN SOCIO POTENCIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASEGURADORA DE RENTAS VITALICIAS MEDIANTE UNA ALIANZA ESTRATEGICA	SERVICIO	1			
2	33104-0002	PARTIDA 2 SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UN SOCIO POTENCIAL PARA LA CONSTITUCION DE UNA ASEGURADORA DE RENTAS VITALICIAS MEDIANTE UNA ALIANZA ESTRATEGICA	SERVICIO	1	$ 555,000.00	$ 555,000.00	$ 643,800.00
3	33104-0002	PARTIDA 3 SERVICIO DE ASESORIA ACTUARIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UN SOCIO POTENCIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASEGURADORA DE RENTAS VITALICIAS MEDIANTE UNA ALIANZA ESTRATÉGICA	SERVICIO	1			

Nombre o Razón Social: NADER, HAYAUX Y GOEBEL SC

Nombre del firmante: NADER, HAYAUX Y GOEBEL SC

RFC: NHY1106026IA

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023**

Asimismo, acepta que en caso de que los archivos electrónicos de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la dependencia o entidad, se tendrán como no presentada.

Firma (Cadena de firma electrónica)

NfrcTF+TtlOnG9NNBHS59rN9rTjBgcbsXIq3yHDC9AOEnuR9b6A8xKE2R7ve4paCoB+wRnUNY+u7pAnBofIRd7q2mDGJeIqso1SuA+/DWkb52A/bQb2A/FUDhsGHuBVwcRdqVDXAJbk0wkjRqa8Wp5ypNGUnNnlNfuYMrKlQCVAtMuuicwK3etuycsDoKfGuBXrtokmMfAkvvGU2NS5pdKwWw9RqS3BX3YR/LTWPfl6GGVRq1biQGoRGUyg5gRjZQo5GkMHjcvRvJJ3R05rsxIWwVmmP89ucwx+nWzXm35AyrhSdbqOfVYPRfXkZLU9XB7Im9qe1cpnmLqOs=

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HACIENDA PLATAFORMA Compra NET 2023 Francisco VILLA

Fecha y hora de la emisión del acuse: 21 de junio de 2023 a las 02:31

Nombre o Razón Social: PRS PRIME RE SOLUTIONS SA DE CV

Datos del Procedimiento de Contratación

E-2023-00040905
LA-50-CYR-050GYR019-N-127-2023
050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
050GYR019 - DA-LADO-CABCS-DCAL
SERVICIOS DE ASESORIA FINANCIERA LEGAL Y ACTUARIAL
24 de Mayo de 2023
21 de junio de 2023 a las 13:00
JORGE ALBARRAN HERNÁNDEZ
LICITACIÓN PÚBLICA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
SERVICIOS
NACIONAL
No
No
No

¿

Datos proporcionados para validación

Nombre	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	1. Anexo 3 - Escrito de acreditacion legal y personalidad juridica.pdf	1.2 MB	20 de junio de 2023 a las 00:14
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	2. numeral 4.2.9. La direcciÃ³n de correo electrÃ³nico del licitante.pdf	731.5 KB	20 de junio de 2023 a las 00:27
ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	3. Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artÃculos 50 y 60 de la LAASSP.pdf	782.8 KB	20 de junio de 2023 a las 00:29
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	4. Anexo 7.- DeclaraciÃ³n de integridad.pdf	806.7 KB	20 de junio de 2023 a las 00:33
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA	5. Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.pdf	816.9 KB	20 de junio de 2023 a las 00:36
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES	6 Anexo 5.- Normas.pdf	761.1 KB	20 de junio de 2023 a las 00:38
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE CUENTA CON ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA	7. Anexo 8.- Escrito de estratificaciÃ³n de MIPYME.pdf	834.3 KB	20 de junio de 2023 a las 00:42
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	8. Anexo 14.- ParticipaciÃ³n conjunta.pdf	719.7 KB	20 de junio de 2023 a las 00:44

Nombre	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envio
ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE	9. Anexo 11.- Escrito para solicitar la clasificaciÃ³n de la informaciÃ³n entregada.pdf	907.9 KB	20 de Junio de 2023 a las 00:46
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE NO COLUSION	10. Anexo 16.- DeclaraciÃ³n de No ColusiÃ³n ComisiÃ³n Federal de Competencia EconÃ³mica.pdf	1019.8 KB	20 de Junio de 2023 a las 00:54
ESCRITO QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN QUE SE TENDRA COMO O PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS	11. Anexo 20.- Escrito de aceptaciÃ³n de las disposiciones del sistema CompraNet.pdf	850.5 KB	20 de Junio de 2023 a las 00:56
MANIFESTACIÓN QUE CONOCE EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS	12. Anexo 21 Manifiesto de conocer y registrarse en el MÃ³dulo de FormalizaciÃ³n de Instrumentos JurÃ-dicos.pdf	841.0 KB	20 de Junio de 2023 a las 01:05
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PUBLICAS	13. Numeral 4.6_Inciso c_Protocolo de actuaciÃ³n en materia de contrataciones pÃºblicas.pdf	1006.8 KB	20 de Junio de 2023 a las 08:29
MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO QUE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS	14_Anexo 12.- Escrito de manifestaciÃ³n que no desempeÃ±a empleo en el servicio publico.pdf	810.0 KB	20 de Junio de 2023 a las 08:31
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA (OCDE)	15. Anexo 15 Nota Informativa para participantes de paÃses miembros de la OCDE.pdf	895.7 KB	20 de Junio de 2023 a las 08:41
CARTA AUTORIZACIÓN 32-D	16. Anexo 18 Carta de autorizaciÃ³n 32-D.pdf	824.2 KB	20 de Junio de 2023 a las 08:48
MANIFESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	17. Anexo 19 ManifestaciÃ³n de servicios especializados.pdf	871.9 KB	20 de Junio de 2023 a las 08:51

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envio
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	1. RUBRO B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE_B.2 Especialidad.pdf, 1. RUBRO B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE_B.1 Experiencia.pdf	18.4 MB	20 de Junio de 2023 a las 12:38
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	2. RUBRO D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.pdf	2.6 MB	20 de Junio de 2023 a las 12:39

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
CAPACIDAD DEL LICITANTE	3. RUBRO A.5 Participacion de MIPYMES.pdf, 3. RUBRO A.2 Capacidad de los Recursos EconÃ³micos y de Equipamiento_b) Capacidad de los recursos de equipamiento pdf, 2. RUBRO A. CAPACIDAD DEL LICITANTE_b) Conocimientos sobre proyectos relacionados con el servicio.pdf, 3. RUBRO A.4 CertificaciÃ³n de polÃticas y prÃ¡cticas de igualdad de gÃ©nero.pdf, 3. RUBRO A. CAPACIDAD DEL LICITANTE_c) Dominio de aptitudes de los recursos humanos.pdf, 3. RUBRO A.3 ParticipaciÃ³n de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.pdf, 3. RUBRO A.2 Capacidad de los Recursos EconÃ³micos y de Equipamiento_a) Capacidad de los recursos econÃ³micos.pdf, 3. RUBRO A. CAPACIDAD DEL LICITANTE_a) Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio.pdf	11.7 MB	21 de Junio de 2023 a las 03:12
PROPUESTA DE TRABAJO	4. RUBRO C. Propuesta de trabajo_C.2 Plan de trabajo propuesto pdf, 4. RUBRO C. Propuesta de trabajo_C.3 Esquema estructural de la organizaciÃ³n de los recursos humanos (Organigrama).pdf, 4. RUBRO C. Propuesta de trabajo_C.1 Metodologia para la prestacion del servicio.pdf	5.6 MB	21 de Junio de 2023 a las 03:14
PROPUESTA TECNICA	5. Anexo 1 y 2.- Anexo TÃ©cnico - terminos y condiciones.pdf, Anexo3_ApÃ¿Ã©ndice 2_Formato propuesta tÃ¿Ã©cnica.xlsx	8.4 MB	21 de Junio de 2023 a las 03:02
ANEXOS ADICIONALES	Anexo 10.- Relacion de documentos.pdf	180.5 KB	20 de Junio de 2023 a las 22:26

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
DEBERA ADJUNTAR EL ARCHIVO DE SU PROPUESTA ECONOMICA CONFORME AL ANEXO 9 DE LA CONVOCATORIA DONDE COTICE LAS PARTIDAS EN QUE DECIDA PARTICIPAR	Anexo 9- Propuesta EconÃ³mica.pdf	765.9 KB	20 de Junio de 2023 a las 22:23

Num.	Clave CUCoP	Descripción detallada	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Monto total de la oferta
1	83104-0002	PARTIDA 1 SERVICIO DE ASESORIA FINANCIERA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UN SOCIO POTENCIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASEGURADORA DE RENTAS VITALICIAS MEDIANTE UNA ALIANZA ESTRATÉGICA	SERVICIO	1			

2	33104-0002	PARTIDA 2 SERVICIO DE ASESORÍA JURIDICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UN SOCIO POTENCIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASEGURADORA DE RENTAS VITALICIAS MEDIANTE UNA ALIANZA ESTRATÉGICA	SERVICIO	1			
3	33104-0002	PARTIDA 3 SERVICIO DE ASESORÍA ACTUARIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UN SOCIO POTENCIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASEGURADORA DE RENTAS VITALICIAS MEDIANTE UNA ALIANZA ESTRATÉGICA	SERVICIO	1	$ 3,985,714.00	$ 3,985,714.00	$ 4,623,428.24

Nombre o Razón Social: PRS PRIME RE SOLUTIONS SA DE CV

Nombre del firmante: PRS PRIME RE SOLUTIONS SA DE CV

RFC: PPR200323HT1

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023**

Asimismo, acepta que en caso de que los archivos electrónicos de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la dependencia o entidad, se tendrán como no presentada.

Firma (Cadena de firma electrónica)

Z4ptNSgNgo2HeBgeTqV1HfU0qraK3hfZ2997xJoaZ1oA7BCoZ1RL0axmRQAj9VP82NxsI3mAGsdb5jwjwOBvFBtsB9vZhmHQwCeOoMJNERGIG/Q2wSdqRO_/dlQflwPkO6FXMGPGCVdfXZzX6yUBrd2Sz20xZUE
WK3s7/P14pafb5/1+Rm184MHXOc18Et31ZGC5Q5nsD0u8HuROjyJje+y9tcNDrGkPswTFW6gOwFXm7PKxA6dxpDrDyXWy34pIK0V5vV+dgArARBBnmSaqXR3J9hL2eR0krYDyLahTNLzhz=3L77aVpgZO295DjFn
VS7ccoXqr1INJVUtj0RVhg==

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HACIENDA PLATAFORMA Compra Net

2023 Francisco VILLA

Fecha y hora de la emisión del acuse: 21 de junio de 2023 a las 10:48

Nombre o Razón Social: SOLUCIONES Y BENEFICIOS, AGENTE DE SEGUROS SA DE CV

Datos del Procedimiento de Contratación

Número de Expediente: E-2023-0004C905
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023
Dependencia o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Compradora: 050GYR019 - DA-UADO-CABCS-OCAL
Descripción del procedimiento de contratación: SERVICIOS DE ASESORIA FINANCIERA LEGAL Y ACTUARIAL
Fecha de publicación del procedimiento de contratación: 24 de Mayo de 2023
Fecha y hora límite para presentación y apertura de proposiciones: 21 de junio de 2023 a las 13:00
Nombre del Titular de la Unidad Compradora: JORGE ALBARRÁN HERNÁNDEZ
Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA
Ley o normatividad aplicable: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Tipo de contratación: SERVICIOS
Procedimiento nacional: NACIONAL
¿Requiere manifestación? 2023
¿Requiere [illegible]? No
¿Requiere [illegible]? No
¿Requiere [illegible]? No

Datos proporcionados para validación

Nombre	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	1 Acreditamiento de la persona juridica.pdf	712.1 KB	20 de junio de 2023 a las 16:55
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	2 Direccion correo electronico.pdf	684.4 KB	20 de junio de 2023 a las 16:55
ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	3 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artÃculos 50 y 60 de la LAASSP 1.pdf	689.6 KB	20 de junio de 2023 a las 16:56
DECLARACION DE INTEGRIDAD	4 DeclaraciÃ³n de integridad.pdf	667.4 KB	20 de junio de 2023 a las 16:56
MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA	5 Manifiesto de la nacionalidad.pdf	669.5 KB	20 de junio de 2023 a las 16:56
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES	6 Manifiesto de cumplimiento de normas.pdf	140.4 KB	21 de junio de 2023 a las 10:48
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE CUENTA CON ESTRATIFICACION COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA	7 Escrito de estratificaciÃ³n de MIPYME.pdf	673.2 KB	20 de junio de 2023 a las 16:56
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA	8 Convenio de participacion conjunta.pdf	135.3 KB	21 de junio de 2023 a las 10:48

Nombre	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envio
ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACION ENTREGADA POR EL LICITANTE	9 Escrito para solicitar la clasificaciÃ³n de la informaciÃ³n entregada por el licitante.pdf	692.0 KB	20 de Junio de 2023 a las 16:56
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE NO COLUSION	10 DeclaraciÃ³n de No ColusiÃ³n CFCE.pdf	674.6 KB	20 de Junio de 2023 a las 16:57
ESCRITO QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN QUE SE TENDRÁ COMO O PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGUN VIRUS INFORMATICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS	11 Escrito de aceptaciÃ³n de las disposiciones del sistema CompraNet..pdf	690.3 KB	20 de Junio de 2023 a las 16:57
MANIFESTACION QUE CONOCE EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS	12 Manifiesto de conocer y registrarse en el MÃ³dulo de FormalizaciÃ³n de Instrumentos JurÃdicos.pdf	690.7 KB	20 de Junio de 2023 a las 16:57
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PUBLICAS	13 Protocolo de actuaciÃ³n en materia de Contrataciones PÃºblicas.pdf	732.2 KB	20 de Junio de 2023 a las 16:58
MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PUBLICO O EN SU CASO QUE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS	14 Conflicto de interes.pdf	690.1 KB	20 de Junio de 2023 a las 16:59
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA (OCDE)	15 Nota informativa para participantes de paÃses miembros OCDE.pdf	719.0 KB	20 de Junio de 2023 a las 16:59
CARTA AUTORIZACION 32-D	1 6 Carta de autorizaciÃ³n 32-Dy carta outsourcing.pdf	724.9 KB	20 de Junio de 2023 a las 16:59
MANIFESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	17 ManifestaciÃ³n de servicios especializados y contratos de outsourcing.pdf	18.1 MB	20 de Junio de 2023 a las 18:11

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envio
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	1 Partida 3 Experiencia y especialidad.pdf, 1 Partida 2 Experiencia y especialidad.pdf, 1 Partida 1 Experiencia y especialidad.pdf	5.2 MB	21 de Junio de 2023 a las 07:49
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	2 Partida 2 Cumplimiento de contratos.pdf, 2 Partida 3 Cumplimiento de contratos.pdf, 2 Partida 1 Cumplimiento de contratos.pdf	2.6 MB	21 de Junio de 2023 a las 07:50
CAPACIDAD DEL LICITANTE	3 Partida 3 Capacidad.pdf, 3 Partida 2 Capacidad.pdf, 3 Partida 1 Capacidad.pdf	4.7 MB	21 de Junio de 2023 a las 07:51
PROPUESTA DE TRABAJO	4 Partida 3 Propuesta de Trabajo.pdf, 4 Partida 2 Propuesta de Trabajo.pdf, 4 Partida 1 Propuesta de Trabajo.pdf	2.6 MB	21 de Junio de 2023 a las 07:52

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
PROPUESTA TECNICA	5 Partida 2 Propuesta tecnica.pdf, 5 Partida 3 Propuesta tecnica Actuarial.pdf, 5 Partida 1 Propuesta tecnica.pdf	2.2 MB	21 de junio de 2023 a las 07:53
ANEXOS ADICIONALES	6 Anexos Adicionales excel partida 1.xlsx, 6 Anexos Adicionales excel partida 3.xlsx, 6 ANEXO Adicionales Partida 2 excel.xlsx	1.1 MB	21 de junio de 2023 a las 07:54

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
DEBERA ADJUNTAR EL ARCHIVO DE SU PROPUESTA ECONOMICA CONFORME AL ANEXO 9 DE LA CONVOCATORIA DONDE COTICE LAS PARTIDAS EN QUE DECIDA PARTICIPAR	Partida 3 Propuesta economica Actuarial.pdf, Partida 1 Propuesta economica financiera.pdf, Partida 2 Propuesta economica juridica.pdf	335.9 KB	20 de junio de 2023 a las 15:46

Núm.	Clave CUCoP	Descripción detallada	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Monto total de la oferta
1	33104-0002	PARTIDA 1 SERVICIO DE ASESORIA FINANCIERA PARA LA IDENTIFICACION DE UN SOCIO POTENCIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASEGURADORA DE RENTAS VITALICIAS MEDIANTE UNA ALIANZA ESTRATÉGICA	SERVICIO	1	$ 5,000,000.00	$ [illegible]	$ 5,800,000.00
2	33104-0002	PARTIDA 2 SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA PARA LA IDENTIFICACION DE UN SOCIO POTENCIAL PARA LA CONSTITUCION DE UNA ASEGURADORA DE RENTAS VITALICIAS MEDIANTE UNA ALIANZA ESTRATÉGICA	SERVICIO	1	$ 3,800,000.00	$ 3,800,000.00	$ 4,408,000.00
3	33104-0002	PARTIDA 3 SERVICIO DE ASESORIA ACTUARIAL PARA LA IDENTIFICACION DE UN SOCIO POTENCIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASEGURADORA DE RENTAS VITALICIAS MEDIANTE UNA ALIANZA ESTRATÉGICA	SERVICIO	1	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 5,800,000.00

Nombre o Razón Social: SOLUCIONES Y BENEFICIOS, AGENTE DE SEGUROS SA DE CV

Nombre del firmante: SOLUCIONES Y BENEFICIOS, AGENTE DE SEGUROS SA DE CV

RFC: SBA091028LL8

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023**

Asimismo, acepta que en caso de que los archivos electrónicos de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la dependencia o entidad, se tendrán como no presentada.

Firma (Cadena de firma electrónica)

KjyziX7VS6SFXXxFsn9hUzNNeIBfvoTSADpnTVI0/2Srq5nN4Wmr+Nzfua6+ahqkOtLoqibmaBrbiypucZOM7FGIDfyomvTKDQJSgBDrZevDryeKq/U=bg3NziaDWShWO1XletZ1sxfTTw+JpQEUYghQk+fZkAXI8let/5CJ+KJf8nWsahJGGYZT8W7BAC/TW6qWtOlbYnDDEJZxW7IRHK7wj2N8wn2Mz0OhI7tnqEaDVQF7F+bx9GAXZAzfCs4SI3eNL4fZrdLamxteMRhJSEQ4MBNUKDTW/CZXhRd/cFx4fERmnug8IDI5c+mPogI+7pnLsc/KJcDAYstcKqVmmA==

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HACIENDA Plataforma Compra 2023 Francisco VILLA

ACUSE DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIÓN CONJUNTA A TRAVÉS DE CUBIERTA ELECTRÓNICA

Fecha y hora de la emisión del acuse: 21 de Junio de 2023 a las 11:53

Nombre o Razón Social: WHITE & CASE SC

Datos del Procedimiento de Contratación

No. Folio del Expediente: E-2023-00040905
Nombre del procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023
Unidad Compradora: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Negocio: 050GYR019 - DA-UADQ-CABCS-DCAL
Descripción del procedimiento de contratación: SERVICIOS DE ASESORIA FINANCIERA LEGAL Y ACTUARIAL
Fecha de publicación del procedimiento de contratación: 24 de Mayo de 2023
Fecha límite para la recepción de proposiciones: 21 de Junio de 2023 a las 13:00
Persona que firma la proposición: JORGE ALBARRÁN HERNANDEZ
Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA
Ley o normatividad aplicable: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
Tipo de contratación: SERVICIOS
Cobertura del procedimiento: NACIONAL
Ejercicio fiscal: 2023
Contrato Abierto: No
Subasta: No
Participación conjunta: No

¿Compra Consolidada?: No

Datos proporcionados para validación

Nombre de la persona física o moral que presenta la proposición conjunta:
Nombre de la persona física o moral que representa legalmente a la persona física o moral que presenta la proposición conjunta:
Archivos que integran la proposición conjunta:

Nombre	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	AcreditaciÃ³nlegalypersonalidadjurÃ-dicadelLicitante.pdf	4.2 MB	21 de junio de 2023 a las 11:48
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	DirecciÃ³nelectrÃ³nicadelLicitante.pdf	88.8 KB	21 de junio de 2023 a las 11:48
ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	Escritodenoencontrarseenlossupuestosdelosart Ãculos50y60delal AASSP.pdf	137.1 KB	21 de junio de 2023 a las 11:48
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	DeclaraciÃ³ndeintegridad.pdf	136.7 KB	21 de junio de 2023 a las 11:48
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA	ManifestaciÃ³ndenacionalidadmexicana .pdf	98.8 KB	21 de junio de 2023 a las 11:48
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES			
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE CUENTA CON ESTRATIFICACION COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA	EstratificaciÃ³nMIPYME.pdf	106.3 KB	21 de junio de 2023 a las 11:49
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA			

Nombre	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE	RelaciÃ³ndedocumentosconfidenciales.pdf	952.7 KB	21 de Junio de 2023 a las 11:49
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN	DeclaraciÃ³ndeNoColusiÃ³n.pdf	175.2 KB	21 de Junio de 2023 a las 11:49
ESCRITO QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN QUE SE TENDRÁ COMO O PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS	AceptaciÃ³ndisposicionesCompraNet.pdf	100.6 KB	21 de Junio de 2023 a las 11:49
MANIFESTACIÓN QUE CONOCE EL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS	ManifiestodeformalizaciÃ³ndeinstrumentosjurÃdicos.pdf	153.8 KB	21 de Junio de 2023 a las 11:50
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PUBLICAS	ProtocoloenmateriadeContrataciones.pdf	98.6 KB	21 de Junio de 2023 a las 11:50
MANIFESTACION QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PUBLICO O EN SU CASO QUE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERES			
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA (OCDE)			
CARTA AUTORIZACION 32-D	CartadeAutorizaciÃ³n32D.pdf	141.7 KB	21 de Junio de 2023 a las 11:49
MANIFESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS			

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	CurriculumVitaeEspecialidad.pdf, ExperienciayEspecialidad.pdf	1.6 MB	21 de Junio de 2023 a las 11:50
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	CumplimientodeContratos.pdf	1.1 MB	21 de Junio de 2023 a las 11:50
CAPACIDAD DEL LICITANTE	CapacidaddelosRecursosdeEquipamiento.pdf	94.5 KB	21 de Junio de 2023 a las 11:51
PROPUESTA DE TRABAJO	PlandeTrabajo.pdf	167.2 KB	21 de Junio de 2023 a las 11:51
PROPUESTA TECNICA	PropuestaTecnica.xlsx, PropuestaTecnicaPDF.pdf	1.5 MB	21 de Junio de 2023 a las 11:51
ANEXOS ADICIONALES	AnexosAdicionales.pdf	16.3 MB	21 de Junio de 2023 a las 11:52

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
DEBERA ADJUNTAR EL ARCHIVO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ANEXO 9 DE LA CONVOCATORIA DONDE COTICE LAS PARTIDAS EN QUE DECIDA PARTICIPAR	PropuestaEconomica.pdf	717.1 KB	21 de Junio de 2023 a las 11:52

Num.	Clave CUCoP	Descripción detallada	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Monto total de la oferta
1	33104-0002	PARTIDA 1 SERVICIO DE ASESORIA FINANCIERA PARA LA IDENTIFICACION DE UN SOCIO POTENCIAL PARA LA CONSTITUCION DE UNA ASEGURADORA DE RENTAS VITALICIAS MEDIANTE UNA ALIANZA ESTRATEGICA	SERVICIO	1			
2	33104-0002	PARTIDA 2 SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA PARA LA IDENTIFICACION DE UN SOCIO POTENCIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASEGURADORA DE RENTAS VITALICIAS MEDIANTE UNA ALIANZA ESTRATÉGICA	SERVICIO	1	$ 3,500,000.00	$ 3,500,000.00	$ 4,060,000.00
3	33104-0002	PARTIDA 3 SERVICIO DE ASESORIA ACTUARIAL PARA LA IDENTIFICACION DE UN SOCIO POTENCIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASEGURADORA DE RENTAS VITALICIAS MEDIANTE UNA ALIANZA ESTRATEGICA	SERVICIO	1			

Nombre o Razón Social: WHITE & CASE SC

Nombre del firmante: WHITE & CASE SC

RFC: W&C950609I42

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023**

Asimismo, acepta que en caso de que los archivos electrónicos de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la dependencia o entidad, se tendrán como no presentada.

Firma (Cadena de firma electrónica)

aOGhUzRYuO+iQ5Y9vpAQENQCVxBdFQ5eTmUnfOUBRYdTEvBW5K4RQHBCdrwWTZ2UGcIkXGNRdITmNj3wW7ry/OcbgKUKPeWlyvVTPDj5FytUuFnC5fvsonbto3nr37fqQSjjNaBpvBFk8RTaaKbevDyAic3RzHbSgA3QmKrYEc0YY5XaUsMRmOYyzFED5VC6E ElpOnKeQICpPpvaRxp6RSGUfjsHqyHiAcZUmGHJopNVEICevODCIE2SwzKAx5B0sf+8HU+1OEdJRZ1smtDazCUSPv6sOCJD5eKJ+AjfhhC+2vGO5kJV5vshTCP3dbTU6G/PzJD7VM+4gw==

ANEXO II

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR050GYR019-E127-2023

SERVICIO DE ASESORIA FINANCIERA LEGAL Y ACTUARIAL PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DEL MERCADO ASEGURADOR DE RENTAS VITALICIAS

En el anexo 11 de la convocatoria, se relaciona la documentación distinta a la proposición (Legal-Administrativa) que debían exhibir los licitantes precisando en cada caso, si afecta la solvencia de la proposición y remitiendo en su caso, a los apartados de la Convocatoria, Formatos y Anexos respectivos.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	GRUPO ASESOR EN NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.C.	BARCLAYS BANK MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BARCLAYS MEXICO	CREEL GARCIA CUELLAR AIZA Y ENRIQUEZ, S.C.	NADER HAYAUX Y COEBEL , S.C.	PRS PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES Y BENEFICIOS AGENTE DE SEGUROS , S.A DE C.V.	WHITE & CASE, S.C.
Numeral 4.2.1 Anexo 3	Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	Cumple Página 1-2	Cumple Página 1-2	Cumple Páginas 1-2	Cumple Páginas 1-2	Cumple Folios 1-4	Cumple Paginas 1-3	Cumple Folios 1-4
Numeral 4.2.2 Anexo 4	Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante es de	Cumple Páginas 1-2	Cumple Páginas 1-2	Cumple Páginas 1-2	Cumple Página 1	Cumple Folio 1	Cumple Pagina 7	Cumple Folio 78

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	GRUPO ASESOR EN NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.C.	BARCLAYS BANK MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BARCLAYS MEXICO	CREEL GARCIA CUELLAR AIZA Y ENRIQUEZ, S.C.	NADER HAYAUX Y GOEBEL, S.C.	PRS PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES Y BENEFICIOS AGENTE DE SEGUROS, S.A DE C.V.	WHITE & CASE, S.C.
	nacionalidad mexicana							
Numeral 4.2.4 Anexo 6	Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Cumple Página 1	Cumple Página 1	Cumple Páginas 1-2	Cumple Página 1	Cumple folio 1	Cumple Pagina 5	Cumple Folio 76
Numeral 4.2.5 Anexo 7	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u	Cumple Página 1	Cumple Página 1	Cumple Páginas 1-2	Cumple Página 1	Cumple Folio 1	Cumple Pagina 6	Cumple Folio 77

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	GRUPO ASESOR EN NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.C.	BARCLAYS BANK MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BARCLAYS MEXICO	CREEL GARCIA CUELLAR AIZA Y ENRIQUEZ, S.C.	NADER HAYAUX Y GOEBEL, S.C.	PRS PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES Y BENEFICIOS AGENTE DE SEGUROS, S.A DE C.V.	WHITE & CASE, S.C.
	otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.							
Numeral 4.2.6 Anexo 8	En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.	No Presento	No Presento	Cumple Página 1 Manifiesta ser empresa Mediana	No Presento	Cumple Folio 1 Manifiesta ser empresa Micro	Cumple Pagina 8 Manifiesta ser empresa Micro	Cumple Folio 79 Manifiesta ser empresa Grande
Numeral 4.2.8 Anexo 20	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información	Cumple Página 1	Cumple Página 1	Cumple Páginas 1-2	Cumple Página 1	Presentó Folio 1	Presentó Pagina 12	Presentó Folio 98

ANEXOS SOLICITANTE
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	GRUPO ASESOR EN NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.C.	BARCLAYS BANK MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BARCLAYS MEXICO	CREEL, GARCIA CUELLAR AIZA Y ENRIQUEZ, S.C.	NADER HAYAUX Y GOEBEL, S.C.	PRS PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES Y BENEFICIOS AGENTE DE SEGUROS, S.A DE C.V.	WHITE & CASE, S.C.
	no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".							
Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento								
Numeral 4.2.9	Direccion del correo electronico	Presentó Página 1	Presentó Página 1	Presentó Páginas 1-2	Presentó Página 1	Presentó Folio 1	Presentó Pagina 4	Presentó Folio 75
Numeral 4.6 inciso a) Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información	Presentó Página 1	Presentó Página 1	Presentó Páginas 1-2	Presentó Página 1	Presentó Folio 1	Presentó Pagina 9	Presentó Folios 80-95

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	GRUPO ASESOR EN NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.C.	BARCLAYS BANK MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BARCLAYS MEXICO	CREEL GARCIA CUELLAR AIZA Y ENRIQUEZ, S.C.	NADER HAYAUX Y COEBEL, S.C.	PRS PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES Y BENEFICIOS AGENTE DE SEGUROS, S.A DE C.V.	WHITE & CASE, S.C.
	entregada por el licitante.							
Anexo 16	Escrito de Declaración de no Colusión Comisión Federal de Competencia Económica	Presentó Páginas 1-3	Presentó Página 1	Presentó Páginas 1-4	Presentó Página 1	Presentó Folios 1-2	Presentó Pagina 10-11	Presentó Folio 96-97
Numeral 4.6 inciso c)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones	Presentó Pagina 1-3	No Presentó	No Presentó	No Presentó	Presentó Folios 1-5	Presentó Pagina 14-15	Presentó Folio 100
Numeral 4.6 inciso d) Anexo 21	Manifiesto de conocer el modulo de formalización de instrumentos juridicos.	Presentó Página 1	Presentó Página 1	Presentó Páginas 1-2	Presentó Página 1	Presentó Folio 1	Presentó Pagina 13	Presentó Folio 99

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	GRUPO ASESOR EN NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.C.	BARCLAYS BANK MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BARCLAYS MEXICO	CREEL GARCIA CUELLAR AIZA Y ENRIQUEZ, S.C.	NADER HAYAUX Y GOEBEL, S.C.	PRS PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES Y BENEFICIOS AGENTE DE SEGUROS, S.A DE C.V.	WHITE & CASE, S.C.
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	Presentó Página 1	Presentó Página 1	Presentó Páginas 1-3	Presentó Página 1	Presentó Folio 1	Presentó Pagina 16	No Presentó
Anexo 15	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Presentó Pagina 1-4	Presentó Pagina 1-3	No Presentó	No Presentó	Presentó Folios 1-4	Presentó Paginas 17-19	No Presentó
Anexo 18	Carta de autorización 32-D	Presentó Página 1	Presentó Página 1	Presentó Páginas 1-2	Presentó Página 1	Presentó Folio 1	Presentó Pagina 20-21	Presentó Folio 101
Anexo 19	Manifestación de servicios especializados	Presentó Páginas 1-2	Presentó Página 1	Presentó Páginas 1-2	Presentó Página 1	Presentó Folios 1-2	Presentó Pagiona 22	No Presentó

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	GRUPO ASESOR EN NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.C.	BARCLAYS BANK MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BARCLAYS MEXICO	CREEL GARCIA CUELLAR AIZA Y ENRIQUEZ, S.C.	NADER HAYAUX Y COEBEL, S.C.	PRS PRIME RE SOLUTIONS S.A. DE C.V.	SOLUCIONES Y BENEFICIOS AGENTE DE SEGUROS, S.A DE C.V.	WHITE & CASE, S.C.
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por los licitantes: **1) GRUPO ASESOR EN NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.C.; BARCLAYS BANK MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BARCLAYS MEXICO; CREEL GARCIA CUELLAR AIZA Y ENRIQUEZ, S.C.; NADER HAYAUX Y COEBEL, S.C.; PRS PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.; SOLUCIONES Y BENEFICIOS AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Y WHITE & CASE, S.C., cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la convocatoria.

Finalmente, **Se verificó en el Sistema CompraNet** en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que las **personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas** a la fecha de celebración del presente Acto, imprimiendo las pantallas de dicha consulta, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación.

Asimismo, **se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Licitación que nos ocupa.

Esta evaluación se realizó con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 *"Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones"* del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 11 de julio de 2023

Revisó y Validó

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la Coordinación Tecnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Elaboró

Lic. Jorge Albarrán Hernández
Coordinador Técnico A80

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Riesgos Financieros y Actuariales
Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales

c/anexos y 2 C.D

Oficio No. 099001 6CT000/2023/**385**

Ciudad de México, a 10 de julio de 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
10 JUL 2023
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la División de Contratación
De Activos y Logística
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2023/5586, mediante el cual hace entrega de disco compacto, mismo que se devuelve para los efectos conducentes, que contiene la documentación remitida a través del sistema CompraNet por los participantes del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023, para la contratación del "Servicio de Asesoría Financiera, Legal y Actuarial para el Análisis y Evaluación del Mercado Asegurador de Rentas Vitalicias".

Al respecto, con fundamento en el numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, así como en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 2 fracción III de su reglamento, así como en los numerales 4.39 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, se remite en mi carácter de área técnica en forma impresa y en disco compacto, el "Dictamen de Evaluación Técnica del Servicio de Asesoría Financiera, Legal y Actuarial para el Análisis y Evaluación del Mercado Asegurador de Rentas Vitalicias" del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023 que contiene el resumen de los elementos evaluados de las propuestas técnicas que presentaron los licitantes participantes que se enlistan a continuación:

Núm.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes que presentaron proposiciones en este acto a través del sistema Compranet
1	GRUPO ASESOR EN NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.C.
2	BARCLAYS BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BARCLAYS MÉXICO
3	CREEL GARCÍA-CUELLAR, AIZA Y ENRÍQUEZ, S.C.
4	NADER, HAYAUX Y GOEBEL, S.C.
5	PRIME RE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
IMSS
RECIBIDO
10 JUL 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
RECIBIDO
11 JUL 2023
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Núm.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes que presentaron proposiciones en este acto a través del sistema Compranet
6	SOLUCIONES Y BENEFICIOS AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
7	WHITE & CASE, S.C.

Lo anterior, con el propósito de que se continúe con el proceso del acto de fallo de la referida licitación.

Sin más por el momento, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

Act. Mónica Cervantes Fernández
Titular

C.c.p. Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas. Para su conocimiento. (*)
Mtra. Mónica Alejandra Montano López. Titular de la Unidad de Riesgos Financieros y Actuariales. Mismo fin. (*)
Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Mismo fin. (*)

(*) Se envían copias a través del SICGC.

Número de volante del SICGC: 2023000168

Dictamen Técnico de las Propuestas Técnicas del Procedimiento Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023

Índice

I Evaluación Técnica 2

II Resultados de la Evaluación Técnica 3

II.1 Partida 1. Servicios de asesoría financiera para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica. 3

II.1.1 Barclays Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Barclays México. 5

II.1.2 Soluciones y Beneficios Agente de Seguros, S.A. de C.V. 13

II.2 Partida 2. Servicios de asesoría jurídica para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica. 20

II.2.1 Creel García-Cuéllar, Aiza y Enríquez, S.C. 23

II.2.2 Nader, Hayaux y Goebel, S.C. 29

II.2.3 Soluciones y Beneficios Agente de Seguros, S.A. de C.V. 34

II.2.4 White & Case, S.C. 40

II.3 Partida 3. Servicios de asesoría actuarial para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica. 46

II.3.1 PRS Prime Re Solutions, S.A. de C.V. 48

II.3.2 Grupo Asesor de Negocios Sostenibles, S.C. 55

II.3.3 Soluciones y Beneficios Agente de Seguros, S.A. de C.V. 61

III Suscripción del Dictamen 68

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

I Evaluación Técnica

En la Ciudad de México, el día 10 de julio de dos mil veintitrés, se suscribe el presente dictamen técnico conforme al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 52 de su Reglamento.

El presente dictamen se emite en términos del numeral 6 "*CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES*" de la Convocatoria del procedimiento de contratación citado al rubro, en relación con lo establecido en el capítulo segundo del *Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas*[1].

Este dictamen muestra el resultado del análisis y evaluación de la documentación relativa a la Propuesta Técnica presentada por cada uno de los licitantes en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación del servicio de asesoría financiera, legal y actuarial para el análisis y evaluación del mercado asegurador de rentas vitalicias, cuya contratación se adjudicará a uno o varios despachos externos conforme a las siguientes partidas:

Partida 1. Servicios de asesoría financiera para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

Partida 2. Servicios de asesoría jurídica para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

Partida 3. Servicios de asesoría actuarial para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

Los resultados del análisis y evaluación se precisan para cada partida, señalando los licitantes que participan en cada una de ellas.

[1] Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

II Resultados de la Evaluación Técnica

II.1 Partida 1. Servicios de asesoría financiera para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

Los licitantes que participaron en la partida 1 del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023 fueron:

- Barclays Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Barclays México (Barclays).
- Soluciones y Beneficios Agente de Seguros, S.A. de C.V. (Soluciones).

La puntuación que deberá obtener cada licitante en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 67.50 (SESENTA Y SIETE PUNTO CINCO) puntos de los 90 (NOVENTA) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.

Tabla 1. Puntuaciones máximas en las proposiciones técnicas - Servicios de asesoría financiera para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

Concepto	% del total de puntos	Puntos
Rubro A. Capacidad del Licitante	**45.00%**	**40.50**
A.1 Capacidad de los Recursos Humanos	***78.50%***	***31.79***
a) Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio	40.00%	12.72
i. Acreditación de los recursos humanos en la participación en proyectos similares	70.00%	8.90
ii. Acreditación de los recursos humanos en años de experiencia en proyectos similares	30.00%	3.82
b) Conocimientos sobre estudios relacionados con el estudio	50.00%	15.90
c) Dominio de aptitudes	10.00%	3.18
A.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	***20.00%***	***8.10***
a) Capacidad de los recursos económicos	30.00%	2.43
b) Capacidad de los recursos de equipamiento	70.00%	5.67
i. Velocidad procesador (en GHz)	20.00%	1.13
ii. Memoria RAM	20.00%	1.13
iii. Capacidad de disco duro (en mb)	20.00%	1.13
iv. Cloud Computing	20.00%	1.13
v. Servicio privado de videoconferencia	20.00%	1.13

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	% del total de puntos	Puntos
A.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	*0.50%*	*0.20*
A.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	*0.50%*	*0.20*
A.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	*0.50%*	*0.20*
Rubro B. Experiencia y Especialidad	**10.00%**	**9.00**
B.1 Experiencia	30.00%	2.70
B.2 Especialidad	70.00%	6.30
Rubro C. Propuesta de Trabajo	**30.00%**	**27.00**
C.1 Metodología para la prestación del servicio	30.00%	8.10
C.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	50.00%	13.50
C.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	20.00%	5.40
Rubro D. Cumplimiento de contratos	**15.00%**	**13.50**
Total	**100.00%**	**90.00**

El desglose de puntos obtenidos por cada empresa se muestra en el cuadro siguiente.

Tabla 2. Servicios de asesoría financiera para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica

Concepto	Puntos máximos	BARCLAYS BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANICERO BARCLAYS MÉXICO	SOLUCIONES Y BENEFICIOS AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
Rubro A. Capacidad del Licitante	**40.50**	**37.69**	**23.10**
A.1 Capacidad de los Recursos Humanos	***31.79***	***29.59***	***18.04***
a) Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio	12.72	12.72	5.87
i. Acreditación de los recursos humanos en la participación en proyectos similares	8.90	8.90	2.1
ii. Acreditación de los recursos humanos en ___ años de experiencia en proyectos similares	3.82	3.82	3.78
b) Conocimientos sobre estudios relacionados con el estudio	15.90	15.90	8.98
c) Dominio de aptitudes	3.18	0.98	3.18
A.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	***8.10***	***8.10***	***5.06***
a) Capacidad de los recursos económicos	2.43	2.43	0.81
b) Capacidad de los recursos de equipamiento	5.67	5.67	4.25

Concepto	Puntos máximos	BARCLAYS BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANICERO BARCLAYS MÉXICO	SOLUCIONES Y BENEFICIOS AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
i. Velocidad procesador (en GHz)	1.13	1.13	0.63
ii. Memoria RAM	1.13	1.13	0.23
iii. Capacidad de disco duro (en mb)	1.13	1.13	1.13
iv. Cloud Computing	1.13	1.13	1.13
v. Servicio privado de videoconferencia	1.13	1.13	1.13
A.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	***0.20***	***0.00***	***0.00***
A.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	***0.20***	***0.00***	***0.00***
A.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	***0.20***	***0.00***	***0.00***
Rubro B. Experiencia y Especialidad	**9.00**	**0.00**	**9.00**
B.1 Experiencia	2.70	*0.00*	*2.70*
B.2 Especialidad	6.30	*0.00*	*6.30*
Rubro C. Propuesta de Trabajo	**27.00**	**27.00**	**21.60**
C.1 Metodología para la prestación del servicio	8.10	*8.10*	*8.10*
C.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	13.50	*13.50*	*13.50*
C.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	5.40	*5.40*	*0.00*
Rubro D. Cumplimiento de contratos	**13.50**	**0.00**	**13.5**
Total	**90.00**	**64.69**	**67.20**

A continuación, se presenta la descripción detallada del análisis de los rubros en que los licitantes NO acreditan la puntuación máxima, así como los rubros en que la calificación se distribuye entre los licitantes.

II.1.1 Barclays Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Barclays México.

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso a) Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio.

Se detalla para cada participante el número de proyectos y años que fueron considerados; aquellos que no se incluyen en los cuadros es debido a que: no cumplen con las características solicitadas para ser un servicio similar, no se señalaron en el *Currículum Vitae*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(CV) presentado o porque su incorporación no representaría puntos adicionales para el licitante por haber acreditado el máximo puntaje.

Puntuación obtenida: 12.72

El licitante obtuvo el máximo de puntos (12.72 puntos) en este rubro. El resumen de la asignación de puntos se muestra a continuación.

- Líder de proyecto: 50.5 puntos

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

	Núm. de proyectos	Años
	10	5.00
Puntos	**20.00**	**4.00**

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

	Núm. de proyectos	Años
	10	6.22
Puntos	**18.00**	**3.50**

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	1	0.50
Puntos	**4.00**	**1.00**

Para los servicios similares 3, se presentaron otros proyectos en los que participó el líder de proyecto, no obstante, conforme al detalle plasmado por el propio licitante, estos no fueron con el sector asegurador de vida o pensiones.

- Coordinador de proyecto: 36 puntos

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

	Núm. de proyectos	Años
	10	5.00
Puntos	**18.50**	**3.50**

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

	Núm. de proyectos	Años
	7	3.2
Puntos	**12.00**	**2.00**

Uno de los proyectos considerados se obtuvo del CV, no obstante, no se especifica plazo, por lo que al no conocerlo no se otorgan puntos por años

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

Los servicios que presenta el licitante no corresponden con proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

- **Promedio Analistas: 19.33 puntos**

- **Analista 1: 22.5 puntos.**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

	Núm. de proyectos	Años
	10	4.50
Puntos	**17.50**	**3.00**

Uno de los proyectos considerados se obtuvo del CV, no obstante, no se especifica plazo, por lo que al no conocerlo no se otorgan puntos por años. Se excluyó del formato de Excel un proyecto por no hacer referencia a M&A o JV.

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

El licitante no presenta servicios similares para este rubro.

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	2.00	2.25
Puntos	**1.50**	**0.50**

No se consideraron 5 proyectos que no se encontraron en el CV del analista.

- **Analista 2: 17.5 puntos**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

	Núm. de proyectos	Años
	6.00	2.50
Puntos	**12.50**	**2.00**

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

	Núm. de proyectos	Años
	2.00	1.28
Puntos	**2.00**	**1.00**

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

El licitante no presenta servicios similares para este rubro.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- **Analista 3: 18 puntos.**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

El licitante no presenta servicios similares para este rubro.
Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

	Núm. de proyectos	Años
	10.00	5.30
Puntos	**15.50**	**2.50**

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

Los servicios que presenta no corresponden con el sector asegurador de vida o pensiones.

Resumen de puntos

Rubro	Puntaje Líder	Puntaje Coordinador	Puntaje promedio analistas	Puntaje total
Experiencia	42.00	30.50	16.33	88.83
Años	8.5	5.5	3.00	17.00
Total	**50.50**	**36.00**	**19.33**	**105.83**

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación Barclays	Puntos evaluación Soluciones
Experiencia	88.83	20.83
Años	17.00	16.83
Total	**105.83**	**37.67**

Puntaje Máximo

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación	Puntos evaluación
	Barclays	**Soluciones**
Experiencia	8.90	2.09
Años	3.82	3.78
Total	**12.72**	**5.87**

Asignación de puntos

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación	Puntos evaluación
	Barclays	**Soluciones**
Experiencia	12.72 x 0.7 = 8.90	(20.83 x 8.90)/88.83= 2.09
Años	12.72 x 0.3 = 3.82	(16.83 x 3.82)/17= 3.78
Total	**12.72**	**5.87**

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso b) Conocimientos sobre estudios relacionados con el estudio

Puntuación obtenida: 15.90 puntos.

El licitante obtuvo el máximo de puntos (15.90 puntos) debido a que acreditó tres recursos humanos con Maestría.

Recurso Humano	Barclays		Soluciones	
	Grado académico	Puntaje	Grado académico	Puntaje
Líder de proyecto .(a)	Master of business	6	Maestría en Finanzas	6
Coordinador de proyecto ... (b)	Master of business	6	Actuario	2
Analista 1	Licenciatura	2	Actuario	2
Analista 2	Master of business	6	Actuario	0**
Analista 3	Master of business	2*		0
Analista promedio ...(c)		3.3		0.7
Puntaje total –(d)=(a)+(b)+(d)		15.3		8.7
Puntos evaluación		15.9		8.99
Asignación de puntos de manera proporcional al que obtuvo el mayor puntaje			(8.67 x 15.90)/15.33= 8.99	

*Para el analista 3 se consideró nivel licenciatura, ya que no acreditó su maestría con copia de título o cédula.
** Se consideraron cero puntos para el analista 2, debido a que no acredita su licenciatura con título o cédula.
Nota: El puntaje promedio de los analistas del licitante Soluciones se divide entre 3, aunque sólo haya presentado dos analistas. Lo anterior, debido a que el número mínimo solicitado eran tres analistas.

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso c) Dominio de aptitudes

Puntuación obtenida: 0.98 puntos.

El licitante no obtiene la puntuación máxima (3.18 puntos) ya que el licitante Soluciones presentó 5 aptitudes de sus recursos humanos.

Recurso Humano	Certificación		Diplomado		Total de puntos
	Número	Puntos	Número	Puntos	
Líder de proyecto	0	0	0	0	0
Coordinador de proyecto	1	8	0	0	8
Analista 1	0	0	0	0	0
Analista 2	0	0	0	0	0
Analista 3	1	5	0	0	5
Analista promedio					1.67
Puntaje total					9.67

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recurso Humano	Barclays	Soluciones
Líder de proyecto	0	20
Coordinador de proyecto	8	8
Analista 1	0	10
Analista 2	0	0
Analista 3	5	0
Analista promedio	1.67	3.33
Puntaje total	**9.67**	**31.33**
Puntos evaluación	**0.98**	**3.18**
Asignación de puntos de manera proporcional al que obtuvo el mayor puntaje	(9.67 x 3.18)/31.33= 0.98	

RUBRO A. Subrubro A.2 inciso a) Capacidad de los recursos económicos.

Puntuación obtenida: 2.43 puntos.

El licitante obtiene la puntuación máxima (2.43 puntos) ya que la propuesta económica representa menos del 20% de sus ingresos de acuerdo con su última declaración anual.

RUBRO A. Subrubro A.2 inciso b) Capacidad de los recursos de equipamiento.

Puntuación obtenida: 5.67 puntos.

El licitante obtuvo la puntuación máxima (5.67 puntos), ya que acreditó el mejor equipamiento.

Recursos de equipamiento	Barclays		Soluciones	
i) Velocidad procesador (en GHz)	3.91	1.13	2.16	0.62
ii) Memoria RAM	32	1.13	6.4	0.23
iii) Capacidad de disco duro (en mb)	512	1.13	512	1.13
IV) Cloud Computing	25	1.13	25	1.13
V) Servicio privado de videoconferencia	1	1.13	1	1.13
Puntaje de evaluación		**5.67**		**4.25**

Nota: La asignación del puntaje para cada una de las capacidades de los licitantes que no alcanzaron el máximo de puntos se realizó de manera proporcional respecto al que obtuvo el mayor puntaje.

RUBRO B. Experiencia y especialidad.

Puntuación obtenida: 0.00 puntos.

El licitante presenta el formulario requisitado, sin embargo, no fue posible comprobar la información proporcionada conforme a lo establecido en la convocatoria, en la cual se indicó que debía acreditarse este rubro con cualquiera de las siguientes opciones de documentación respecto de cada proyecto o servicio similar[2]:

- De forma digitalizada, la carátula del contrato de prestación del servicio.
- Para aquellos casos en que la realización de los servicios sea de carácter confidencial y no se pueda presentar de forma digitalizada la carátula del contrato de prestación de servicio y la hoja donde se establece la vigencia del contrato, se podrá presentar una carta expedida por el cliente en la que se indique de forma general las características de los servicios que se acreditarán como experiencia y especialidad (entendiéndose como servicios similares a los de la presente convocatoria), así como el periodo durante el cual el licitante otorgó los mismos.
- De acuerdo con las respuestas de las juntas de aclaraciones, comunicados de prensa que indiquen de forma general las características de los servicios que se acreditarán como experiencia y especialidad (entendiéndose como servicios similares a los de la presente convocatoria), así como la fecha de publicación del comunicado, acompañado de un escrito bajo protesta de decir verdad suscrito por representante legal del licitante, en el que informe el periodo durante el cual el licitante otorgó los servicios.

No se encontró dentro de la documentación que entregó el licitante alguna carátula de contrato de los estudios relacionados en esta cédula, ni tampoco carta expedida por el cliente; el licitante incorporó un comunicado de prensa y un escrito bajo protesta de decir verdad suscrito por su representante legal en el que indica "*...que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para representar a Barclays Bank México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Barclays México, respecto a Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023 y que con la información que se adjunta a la presente como Anexo A, es posible corroborar que en el pasado mi representada ha dado cumplimiento a los servicios pactados con diversos clientes, incluyendo entidades gubernamentales y paraestatales*". No obstante, no informa en dicho escrito el periodo durante el cual el licitante otorgó los servicios que se vinculan con el comunicado de prensa que señala de forma general las características de los servicios que se pretenden presentar como experiencia y especialidad. Por tal motivo, se asignó cero puntos.

[2] Además, conforme a la convocatoria deberá presentarse el currículum vitae del licitante considerando las especificaciones de la hoja "INSTRUCTIVO Partida 1" del archivo Formato propuesta técnica, en el cual se indicó que para acreditar la experiencia de la empresa, se deberán relacionar todos los contratos de la empresa sin importar si tienen o no relación con los servicios a contratar; mientras que para acreditar la especialidad de la empresa, se deberán relacionar los contratos con la realización de estudios similares a los servicios a contratar, conforme a lo definido en el propio "INSTRUCTIVO Partida 1".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

B.1 Experiencia del licitante.

Se asignaron cero puntos.

B.2 Especialidad del licitante.

Se asignaron cero puntos.

RUBRO D. Cumplimiento de contratos.

Puntuación obtenida: 0.00 puntos.

Para este rubro, en la convocatoria se solicita presentar un documento digitalizado del escrito de cumplimiento de contrato en papel membretado, ya sea que esté relacionado o no con los servicios a licitar, mediante el cual el cliente contratante manifieste el cumplimiento total de las actividades y productos que se establecieron en el contrato de prestación de servicios. El proyecto al que haga referencia en el escrito no deberá tener más de 10 años de antigüedad y para aquellos proyectos que se realizan de forma anual para una misma empresa o dependencia, solo podrán presentar a lo más 2 escritos, en caso de llegar a presentar más de 2 escritos, sólo se considerarán 2. El escrito emitido por el cliente deberá contener al menos lo siguiente:

- Nombre y firma del cliente.
- Nombre del servicio realizado.
- Periodo o vigencia de prestación de servicios.
- Numero de contrato.
- Correo electrónico de la persona que firma para corroborar la información.

No se asigna puntuación al licitante, ya que únicamente presenta una carta expedida por personal del propio licitante que contiene un anexo con 28 páginas con diversa información, en la cual se indica que en el pasado, ha dado cumplimiento a los servicios pactados con diversos clientes, sin embargo, en ninguna de las hojas de la referida carta y anexo, cumple con las características requeridas en este rubro, principalmente porque no se cuenta con alguna carta expedida por clientes de la empresa.

II.1.2 Soluciones y Beneficios Agente de Seguros, S.A. de C.V

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso a) Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio.

Se detalla para cada participante el número de proyectos y años que fueron considerados; aquellos que no se incluyen en los cuadros es debido a que: no cumplen con las características solicitadas para ser un servicio similar, no se señalaron en el CV presentado o porque su incorporación no representaría puntos adicionales para el licitante por haber acreditado el máximo puntaje.

Puntuación obtenida: 5.87 puntos.

El licitante no obtuvo el máximo de puntos (12.72 puntos), pues presentó menor experiencia de los recursos humanos en los asuntos relacionados con los servicios similares definidos respecto a Barclays. En cuanto a la acreditación en la participación en proyectos similares, Barclays acreditó 8.9 puntos por los proyectos mientras que Soluciones acreditó 2.1 puntos por los proyectos. Por otro lado, en la acreditación de los años de experiencia en proyectos similares, Barclays acreditó 3.8 puntos por años y Soluciones acreditó 3.78 puntos por años.

Además, el licitante solo presentó 2 analistas en su equipo de trabajo, mientras que en la convocatoria se estableció que "cada líder de proyecto deberá contar con un equipo de trabajo conformado por un coordinador de proyecto y al menos tres analistas". En este sentido, para efectos de la evaluación de la calificación de los analistas, se sumaron los puntos obtenidos por los 2 analistas presentados y se dividieron entre 3, en concordancia con la forma de evaluación establecida en la convocatoria.

- **Líder de proyecto: 16 puntos.**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

Los servicios que presenta el licitante no corresponden con proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local. Dos de ellos se reclasifican para efectos de la evaluación, uno como servicio similar 2 y otro como servicio similar 3.

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

	Núm. de proyectos	Años
	2	7.00
Puntos	4.50	5.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se incluyó un proyecto que se obtuvo del CV, no obstante, no se especifica el plazo, por lo que al no conocerlo no se otorgan puntos por años.

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	2	3.00
Puntos	**4.00**	**2.00**

- **Coordinador de proyecto: 10.00 puntos.**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

Los servicios que presenta el licitante no corresponden con proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

	Núm. de proyectos	Años
	1	0
Puntos	**3.00**	**0.00**

Se incluyó un proyecto que se obtuvo del CV, no obstante, no se especifica el plazo, por lo que al no conocerlo no se otorgan puntos por años.

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	1	6.00
Puntos	**2.50**	**4.50**

- **Promedio Analistas: 11.83 puntos**

- **Analista 1: 13 puntos.**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

Los servicios que presenta el licitante no corresponden con proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local. Presentó 3 servicios, los cuales para efectos de la evaluación fueron reclasificados como servicios similares 2.

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

	Núm. de proyectos	Años
	4	10.94
Puntos	**6.50**	**6.50**

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

Los servicios que presenta el licitante no corresponden con proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

- **Analista 2: 22 puntos.**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

	Núm. de proyectos	Años
	2	2.83
Puntos	**2.50**	**2.00**

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

	Núm. de proyectos	Años
	1	0.31
Puntos	**2.00**	**0.00**

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	6	9.88
Puntos	**9.50**	**5.00**

Uno de los proyectos incluidos se obtuvo del CV.

- **Analista 3: 0.00 puntos.**

El licitante sólo presentó 2 analistas en su equipo de trabajo; el promedio de los analistas se estimó dividiendo los puntos de los 2 analistas presentados entre 3, conforme a lo establecido en la convocatoria.

Resumen de puntos

Rubro	Puntaje Líder	Puntaje Coordinador	Puntaje promedio analistas	Puntaje total
Experiencia	8.50	5.50	6.83	20.83
Años	7.50	4.50	4.83	16.83
Total	**16.00**	**10.00**	**11.67**	**37.67**

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación	Puntos evaluación
	Barclays	Soluciones
Experiencia	88.83	20.83
Años	17.00	16.83
Total	**105.83**	**37.67**

Puntaje Máximo

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación	Puntos evaluación
	Barclays	Soluciones
Experiencia	8.90	2.09

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación Barclays	Puntos evaluación Soluciones
Años	3.82	3.78
Total	**12.72**	**5.87**

Asignación de puntos

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación Barclays	Puntos evaluación **Soluciones**
Experiencia	12.72 x 0.7 = 8.90	(20.83 x 8.90)/88.83= 2.09
Años	12.72 x 0.3 = 3.82	(16.83 x 3.82)/17= 3.78
Total	**12.72**	**5.87**

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso b) Conocimientos sobre estudios relacionados con el estudio

Puntuación obtenida: 8.98 puntos.

El licitante no obtuvo el máximo de puntos (15.90 puntos) debido a que acreditó un recurso humano con Maestría y 2 con Licenciatura, mientras que el licitante Barclays acreditó 3 recursos humanos con Maestría y 2 con licenciatura, lo que significó un puntaje de 15.33.

Recurso Humano	Barclays		Soluciones	
	Grado académico	Puntaje	Grado académico	Puntaje
Líder de proyecto .(a)	Master of business	6	Maestría en Finanzas	6
Coordinador de proyecto ... (b)	Master of business	6	Actuario	2
Analista 1	Licenciatura	2	Actuario	2
Analista 2	Master of business	6	Actuario	0**
Analista 3	Master of business	2*		0
Analista promedio ...(c)		3.3		0.7
Puntaje total –(d)=(a)+(b)+(d)		**15.3**		**8.7**
Puntos evaluación		**15.9**		**8.99**
Asignación de puntos de manera proporcional al que obtuvo el mayor puntaje			(8.67 x 15.90)/15.33= 8.99	

*Para el analista 3 se consideró nivel licenciatura, ya que no acreditó su maestría con copia de título o cédula.
** Se consideraron cero puntos para el analista 2, debido a que no acredita su licenciatura con título o cédula.
Nota: El puntaje promedio de los analistas del licitante Soluciones se divide entre 3, aunque sólo haya presentado dos analistas. Lo anterior, debido a que el número mínimo solicitado es de tres analistas.

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso c) Dominio de aptitudes

Puntuación obtenida: 3.18 puntos.

El licitante obtiene la puntuación máxima (3.18 puntos) al acreditar un número mayor de aptitudes que el licitante Barclays.

Recurso Humano	Certificación		Diplomado		Total de puntos
	Número	Puntos	Número	Puntos	
Líder de proyecto	2	20	0	0	20
Coordinador de proyecto	1	8	0	0	8
Analista 1	2	10	0	0	10
Analista 2	0	0	0	0	0
Analista 3	0	0	0	0	0
Analista promedio					3.33
Puntaje total					31.33

Recurso Humano	Barclays	Soluciones
Líder de proyecto	0	20
Coordinador de proyecto	8	8
Analista 1	0	10
Analista 2	0	0
Analista 3	5	0
Analista promedio	1.67	3.33
Puntaje total	**9.67**	**31.33**
Puntos evaluación	**0.98**	3.18
Asignación de puntos de manera proporcional al que obtuvo el mayor puntaje	(9.67 x 3.18)/31.33= 0.98	

RUBRO A. Subrubro A.2 inciso a) Capacidad de los recursos económicos.

Puntuación obtenida: 0.81 puntos.

El licitante no obtiene la puntuación máxima (2.43 puntos) ya que su propuesta económica representa más del 51% de sus ingresos netos del ejercicio anterior.

RUBRO A. Subrubro A.2 inciso b) Capacidad de los recursos de equipamiento.

Puntuación obtenida: 4.25 puntos.

El licitante no obtuvo la puntuación máxima (5.67 puntos), ya que el licitante Barclays acreditó el mejor equipamiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recursos de equipamiento	Barclays		Soluciones	
i) Velocidad procesador (en GHz)	3.91	1.13	2.16	0.63
ii) Memoria RAM	32	1.13	6.4	0.23
iii) Capacidad de disco duro (en mb)	512	1.13	512	1.13
IV) Cloud Computing	25	1.13	25	1.13
V) Servicio privado de videoconferencia	1	1.13	1	1.13
Puntaje de evaluación		**5.67**		**4.25**

Nota: La asignación del puntaje para cada una de las capacidades de los licitantes que no alcanzaron el máximo de puntos se realizó de manera proporcional respecto al que obtuvo el mayor puntaje.

RUBRO B. Experiencia y especialidad.

Puntuación obtenida: 9.00 puntos

El licitante obtuvo la puntuación máxima (9.00 puntos), ya que consiguió un puntaje en experiencia de 2.00 y en especialidad de 5.00, esto se debe a que presentaron 4 proyectos en este rubro, mientras que el licitante Barclays no cumplió con las especificaciones para la evidencia documental establecidas en la convocatoria, por lo que obtuvieron cero puntos por los proyectos que presentaron.

B.1 Experiencia del licitante.

	Núm. de proyectos	Años
	4.00	5.40
Puntos	**2.00**	

B.2 Especialidad del licitante.

	Núm. de proyectos
	SS1: 0 SS2: 1 SS3: 3
Puntos	**5.00**

RUBRO C. Propuesta de Trabajo.

Puntuación obtenida: 21.6 puntos.

Subrubro C.1 Metodología para la prestación del servicio

Puntuación obtenida: 8.1 puntos.

El licitante obtuvo la puntuación máxima (8.10 puntos), ya que presentó la descripción de las metodologías a utilizar en el proyecto, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

Subrubro C.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante

Puntuación obtenida: 13.5 puntos.

El licitante obtuvo la puntuación máxima (13.50 puntos), ya que presentó el plan de trabajo para el proyecto, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

Subrubro C.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama).

Puntuación obtenida: 0.00 puntos.

En la convocatoria a la licitación, para el punto "Tercero: Esquema estructural" del "Rubro C: Propuesta de trabajo" se indica, dentro de los requisitos y documentos necesarios, que el licitante deberá presentar la estructura organizacional relacionada con el equipo o equipos que llevarán a cabo de manera directa el proyecto, conforme a lo establecido en la sección A.1 del numeral 6 "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES"; en dicha sección, se establece a su vez que cada líder de proyecto deberá contar con un equipo de trabajo conformado por un coordinador de proyecto y al menos tres analistas. Asimismo, en cuanto a la evaluación del punto "Tercero: Esquema estructural", se establece que en caso de que no sean incluidos todos los miembros del equipo en el organigrama solicitado, se otorgarán cero puntos en este rubro. El licitante Soluciones incorporó únicamente a dos analistas en su equipo de trabajo, por lo que el organigrama que presenta no cumple con incluir a todos los miembros del equipo conforme al número mínimo solicitado de personas que estableció la convocatoria a la licitación; derivado de lo anterior, se otorgan cero puntos al licitante Soluciones para el presente punto.

RUBRO D. Cumplimiento de contratos.

Puntuación obtenida: 13.5 puntos.

DIVISION DE CONTRATOS

El licitante obtiene la puntuación máxima (13.5 puntos), ya que presentó 4 cartas de cumplimiento de contratos, mientras que las cartas presentadas por el licitante Barclays no cumplieron las especificaciones descritas en la convocatoria, en donde se solicitó por lo menos un escrito expedido por el cliente en papel membretado, mediante el cual este manifieste el cumplimiento total de las actividades, indicando 1) Nombre y firma del cliente, 2) Nombre del servicio realizado, 3) Periodo o vigencia de prestación de servicios, 4) Número de contrato y 5) Correo electrónico de la persona que firma para corroborar la información.

Requisito	Número de cartas que presenta el licitante	Puntaje
Cumplimiento contratos	4	13.50

Los licitantes "Barclays Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Barclays México" y "Soluciones y Beneficios Agente de Seguros, S.A. de C.V." no cumplen con el requisito de la puntuación mínima de 67.5 puntos en la proposición técnica, por lo que sus propuestas son desechadas.

II.2 Partida 2. Servicios de asesoría jurídica para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

Los licitantes que participaron en la partida 2 del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023 fueron:

- Creel García-Cuéllar, Aiza y Enríquez, S.C. (Creel).
- Nader, Hayaux y Goebel, S.C. (Nader).
- Soluciones y Beneficios Agente de Seguros, S.A. de C.V. (Soluciones).
- White & Case, S.C. (White).

La puntuación que deberá obtener cada licitante en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 67.50 (SESENTA Y SIETE PUNTO CINCO) puntos de los 90 (NOVENTA) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.

Tabla 3. Puntuaciones máximas en las proposiciones técnicas - Servicios de asesoría jurídica para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

Concepto	% del total de puntos	Puntos
Rubro A. Capacidad del Licitante	**45.00%**	**40.50**
A.1 Capacidad de los Recursos Humanos	***78.50%***	***31.79***
d) Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio	40.00%	12.72
iii. Acreditación de los recursos humanos en la participación en proyectos similares	70.00%	8.90
iv. Acreditación de los recursos humanos en años de experiencia en proyectos similares	30.00%	3.82
e) Conocimientos sobre estudios relacionados con el estudio	50.00%	15.90
f) Dominio de aptitudes	10.00%	3.18
A.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	***20.00%***	***8.10***
c) Capacidad de los recursos económicos	30.00%	2.43
d) Capacidad de los recursos de equipamiento	70.00%	5.67
vi. Velocidad procesador (en GHz)	20.00%	1.13
vii. Memoria RAM	20.00%	1.13
viii. Capacidad de disco duro (en mb)	20.00%	1.13
ix. Cloud Computing	20.00%	1.13
x. Servicio privado de videoconferencia	20.00%	1.13
A.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	***0.50%***	***0.20***
A.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	***0.50%***	***0.20***
A.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	***0.50%***	***0.20***
Rubro B. Experiencia y Especialidad	**10.00%**	**9.00**
B.1 Experiencia	30.00%	2.70
B.2 Especialidad	70.00%	6.30
Rubro C. Propuesta de Trabajo	**30.00%**	**27.00**
C.1 Metodología para la prestación del servicio	30.00%	8.10
C.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	50.00%	13.50
C.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	20.00%	5.40
Rubro D. Cumplimiento de contratos	**15.00%**	**13.50**
Total	**100.00%**	**90.00**

El desglose de puntos para cada licitante se muestra en el cuadro siguiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Tabla 4. Puntuaciones por licitante participante - Servicios de asesoría jurídica para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

Concepto	Puntos máximos	Creel García-Cuéllar, Aiza y Enríquez, S.C.	Nader, Hayaux y Goebel, S.C.	Soluciones y Beneficios Agente de Seguros, S.A. de C.V.	White & Case, S.C.
Rubro A. Capacidad del Licitante	**40.50**	**24.18**	**32.22**	**29.55**	**27.59**
A.1 Capacidad de los Recursos Humanos	***31.79***	***20.04***	***24.12***	***24.66***	***21.43***
a) Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio	12.72	6.41	12.37	8.76	7.20
i. Acreditación de los recursos humanos en la participación en proyectos similares	8.90	4.08	8.90	4.95	4.32
ii. Acreditación de los recursos humanos en años de experiencia en proyectos similares	3.82	2.34	3.46	3.82	2.88
b) Conocimientos sobre estudios relacionados con el estudio	15.90	13.63	8.58	15.90	13.63
c) Dominio de aptitudes	3.18	0.00	3.18	0.00	0.61
A.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	***8.10***	***4.14***	***8.10***	***4.90***	***6.16***
a) Capacidad de los recursos económicos	2.43	0.00	2.43	0.81	2.43
b) Capacidad de los recursos de equipamiento	5.67	4.14	5.67	4.09	3.73
i. Velocidad procesador (en GHz)	1.13	0.72	1.13	0.90	0.82
ii. Memoria RAM	1.13	0.57	1.13	0.28	0.57
iii. Capacidad de disco duro (en mb)	1.13	0.58	1.13	0.63	0.28
iv. Cloud Computing	1.13	1.13	1.13	1.13	0.93
v. Servicio privado de videoconferencia	1.13	1.13	1.13	1.13	1.13
A.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	***0.20***	0.00	0.00	0.00	0.00
A.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	***0.20***	0.00	0.00	0.00	0.00
A.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	***0.20***	0.00	0.00	0.00	0.00
Rubro B. Experiencia y Especialidad	**9.00**	**3.09**	**7.60**	**3.10**	**9.00**
B.1 Experiencia	2.70	1.69	2.70	1.35	2.70

Concepto	Puntos máximos	Creel García-Cuéllar, Aiza y Enríquez, S.C.	Nader, Hayaux y Goebel, S.C.	Soluciones y Beneficios Agente de Seguros, S.A. de C.V.	White & Case, S.C.
B.2 Especialidad	6.30	1.40	4.90	1.75	6.30
Rubro C. Propuesta de Trabajo	**27.00**	**27.00**	**27.00**	**27.00**	**27.00**
C.1 Metodología para la prestación del servicio	8.10	8.10	8.10	8.10	8.10
C.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	13.50	13.50	13.50	13.50	13.50
C.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	5.40	5.40	5.40	5.40	5.40
Rubro D. Cumplimiento de contratos	**13.50**	**8.10**	**13.50**	**5.40**	**13.50**
Total	**90.00**	**62.36**	**80.32**	**65.05**	**77.09**

II.2.1 Creel García-Cuéllar, Aiza y Enríquez, S.C.

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso a) Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio.

Puntuación obtenida: 6.41 puntos.

El licitante no obtuvo el máximo de puntos (12.72 puntos) en este rubro, debido a que el puntaje máximo en experiencia lo obtuvo el licitante Nader, con 8.9 puntos y el máximo de puntos por años lo obtuvo Soluciones con 3.82 puntos.

- **Líder de proyecto: 61.5 puntos.**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron conocimiento de la legislación mexicana para el sector público y el sector de seguros, así como el marco de actuación del IMSS.

	Núm. de proyectos	Años
	6.00	7.47
Puntos	15.00	6.00

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

	Núm. de proyectos	Años
	9.00	10.56
Puntos	13.50	7.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

	Núm. de proyectos	Años
	5.00	3.97
Puntos	**8.00**	**2.00**

Puntos por Servicios Similares 4: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	5.00	5.50
Puntos	**7.00**	**2.50**

- **Coordinador de proyecto: 39 puntos.**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron conocimiento de la legislación mexicana para el sector público y el sector de seguros, así como el marco de actuación del IMSS.

	Núm. de proyectos	Años
	5.00	7.52
Puntos	**8.50**	**5.50**

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

	Núm. de proyectos	Años
	10.00	15 o más
Puntos	**16.50**	**8.50**

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

El licitante no presenta servicios similares para este rubro.

Puntos por Servicios Similares 4: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

El licitante no presenta servicios similares para este rubro.

- **Promedio Analistas: 24.50 puntos**

- **Analista 1: 22 puntos.**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron conocimiento de la legislación mexicana para el sector público y el sector de seguros, así como el marco de actuación del IMSS.

El licitante no presenta servicios similares para este rubro.

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

	Núm. de proyectos	Años
	10	12.98
Puntos	**15.50**	**6.50**

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

El licitante no presenta servicios similares para este rubro.

Puntos por Servicios Similares 4: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

El licitante no presenta servicios similares para este rubro.

- **Analista 2: 23.5 puntos.**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron conocimiento de la legislación mexicana para el sector público y el sector de seguros, así como el marco de actuación del IMSS.

El licitante no presenta servicios similares para este rubro.

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

	Núm. de proyectos	Años
	10	15 o más
Puntos	**15.50**	**8.00**

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

El licitante no presenta servicios similares para este rubro.

Puntos por Servicios Similares 4: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

El licitante no presenta servicios similares para este rubro.

- **Analista 3: 28 puntos.**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron conocimiento de la legislación mexicana para el sector público y el sector de seguros, así como el marco de actuación del IMSS.

	Núm. de proyectos	Años
	5	6.00
Puntos	**7.50**	**3.00**

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

	Núm. de proyectos	Años
	9	10.00
Puntos	**11.00**	**6.50**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

El licitante no presenta servicios similares para este rubro.

Puntos por Servicios Similares 4: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

El licitante no presenta servicios similares para este rubro.

Resumen de puntos

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación Creel	Puntos evaluación Nader	Puntos evaluación Soluciones	Puntos evaluación White
Experiencia	85.00	185.67	103.17	90.17
Años	40.00	59.33	65.33	49.33
Total	**125.00**	**245.00**	**168.50**	**139.50**

Puntaje máximo

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación Creel	Puntos evaluación Nader	Puntos evaluación Soluciones	Puntos evaluación White
Experiencia	4.08	8.90	4.95	4.32
Años	2.34	3.46	3.82	2.88
Total	**6.41**	**12.37**	**8.76**	**7.20**

Asignación de puntos

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación Creel	Puntos evaluación Nader	Puntos evaluación Soluciones	Puntos evaluación White
Experiencia	(85.00x8.90)/185.67 =4.08	12.72 x 0.7 = 8.90	(103.17x8.90)/185.67 =4.95	(90.17x8.90)/185.67 = 4.32
Años	(40x3.82)/65.33 = 2.34	(59.33x3.82)/65.33 =3.46	12.72 x 0.3 = 3.82	(49.33x3.82)/65.33 =2.88
Total	6.41	12.37	8.76	7.20

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso b) Conocimientos sobre estudios relacionados con el estudio

Puntuación obtenida: 13.63 puntos.

El licitante no obtuvo el máximo de puntos (15.90 puntos) debido a que acreditó cinco recursos humanos con Maestría, mientras que el licitante Soluciones acreditó dos recursos humanos con Maestría y uno con Doctorado.

Recurso Humano	Creel		Soluciones	
	Grado máximo	Puntaje	Grado máximo	Puntaje
Líder de proyecto	Master of Laws	6	Doctor en Derecho	13
Coordinador de proyecto	Master of Laws	6	Maestría en Jurisprudencia Comparada. Especialización en cuestiones corporativas y transacciones internacionales	6
Analista 1	Master of Laws	6	Licenciada en derecho	2
Analista 2	Master of Laws	6	Licenciada en derecho	2
Analista 3	Master of Laws	6	Licenciada en derecho	2
Analista promedio		6		2.00
	Puntaje total	18.00	Puntaje total	21.00

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso c) Dominio de aptitudes

Puntuación obtenida: 0.00 puntos.

El licitante no obtiene puntos ya que no presentó aptitudes acreditadas al total de sus recursos humanos.

RUBRO A. Subrubro A.2 inciso a) Capacidad de los recursos económicos.

Puntuación obtenida: 0.00 puntos.

El licitante no obtiene puntos ya que para efectos de la valuación de la capacidad económica no presentó su última declaración anual.

RUBRO A. Subrubro A.2 inciso b) Capacidad de los recursos de equipamiento.

Puntuación obtenida: 4.14 puntos.

El licitante no obtuvo la puntuación máxima (5.67 puntos), ya que el licitante Nader acreditó el mejor equipamiento.

	Creal		Nader	
		Asignación de puntos		Asignación de puntos
i) Velocidad procesador (en GHz)	2.3	0.72	3.6	1.13
ii) Memoria RAM	16	0.57	32	1.13
iii) Capacidad de disco duro (en gb)	512	0.58	1000	1.13
IV) Cloud Computing (20%)	25	1.13	25	1.13
V) Servicio privado de videoconferencia (20%)	1	1.13	1	1.13
Puntaje total		4.14		5.67

RUBRO B. Experiencia y especialidad.

Puntuación obtenida: 3.09 puntos.

El licitante no obtuvo la puntuación máxima (9.00 puntos), ya que consiguió un puntaje en experiencia de 2.5 (1.69 puntos) y en especialidad de 4 (1.4 puntos), esto se debe a que, de los 10 proyectos reportados por el licitante, solo 3 cumplieron con las especificaciones de la convocatoria (algunos no estaban en español, y otros no contaban con las carátulas y las cartas), mientras que el licitante White alcanzó la puntuación máxima al obtener un puntaje de 4 (2.7 puntos) en experiencia y de 18 (6.3 puntos) en especialidad.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

B.1 Experiencia del licitante.

	Núm. de proyectos	Años	
	3	10 o más	
Puntos	2.50		1.69 puntos

B.2 Especialidad del licitante.

Núm. de proyectos	Calificación	
SS1: 3	4	
SS2: 0	0	
SS3: 0	0	
SS4: 0	0	
Puntaje total	**4.00**	**1.40 puntos**

El licitante presentó 10 documentos para acreditar la experiencia y especialidad, de los cuales se detectó lo siguiente:

- Un contrato sin firma.
- Tres contratos firmados.
- Tres propuestas de servicios que no acreditan lo solicitado para este rubro.
- Tres cartas en idioma inglés sin traducción simple al idioma español.

Por lo anterior, únicamente se tomaron en consideración los tres contratos firmados para evaluar la experiencia y especialidad del licitante.

RUBRO D. Cumplimiento de contratos.

Puntuación obtenida: 8.1 puntos.

El licitante no obtiene la puntuación máxima (13.5 puntos), ya que presentó 6 cartas de cumplimiento de contratos, mientras que los licitantes que obtuvieron el puntaje máximo presentaron 10 cartas (Nader y White). Como parte de la documentación, se solicitó por lo menos un escrito expedido por el cliente en papel membretado, mediante el cual este manifieste el cumplimiento total de las actividades, indicando 1) Nombre y firma del cliente, 2) Nombre del servicio realizado, 3) Periodo o vigencia de prestación de servicios, 4) Número de contrato y 5) Correo electrónico de la persona que firma para corroborar la información; por lo que solo se consideraron las cartas que cumplían con todas especificaciones.

Requisito	Número de cartas que presenta el licitante	Puntaje
Cumplimiento contratos	6	8.1

II.2.2 Nader, Hayaux y Goebel, S.C.

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso a) Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio.

Puntuación obtenida: 12.37 puntos.

El licitante no obtuvo el máximo de puntos (12.72 puntos) en este rubro, debido a que aunque obtuvo el puntaje máximo en experiencia con 8.9 puntos, el máximo de puntos por años lo obtuvo Soluciones con 3.82 puntos.

- **Líder de proyecto: 102 puntos**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron conocimiento de la legislación mexicana para el sector público y el sector de seguros, así como el marco de actuación del IMSS.

	Núm. de proyectos	Años
	10	15 o más
Puntos	**20.00**	**10.00**

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

	Núm. de proyectos	Años
	10	15 o más
Puntos	**18.00**	**9.00**

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

	Núm. de proyectos	Años
	10	15 o más
Puntos	**16.00**	**8.00**

Puntos por Servicios Similares 4: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	10	15 o más
Puntos	-- **14.00**	**7.00**

- **Coordinador de proyecto: 94 puntos**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron conocimiento de la legislación mexicana para el sector público y el sector de seguros, así como el marco de actuación del IMSS.

	Núm. de proyectos	Años
	10	15 o más
Puntos	**18.5**	**9.50**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

	Núm. de proyectos	Años
	10	15 o más
Puntos	16.50	8.50

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

	Núm. de proyectos	Años
	10	15 o más
Puntos	14.50	7.50

Puntos por Servicios Similares 4: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	10	15 o más
Puntos	12.50	6.50

- Promedio Analistas: 83.67 puntos

- Analista 1: 88 puntos

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron conocimiento de la legislación mexicana para el sector público y el sector de seguros, así como el marco de actuación del IMSS.

	Núm. de proyectos	Años
	10	15 o más
Puntos	17.50	9.00

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

	Núm. de proyectos	Años
	10	15 o más
Puntos	15.50	8.00

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

	Núm. de proyectos	Años
	10	15 o más
Puntos	13.50	7.00

Puntos por Servicios Similares 4: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	10	15 o más
Puntos	11.50	6.00

- **Analista 2: 75.00 puntos**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron conocimiento de la legislación mexicana para el sector público y el sector de seguros, así como el marco de actuación del IMSS.

	Núm. de proyectos	Años
	10	15 o más
Puntos	**17.50**	**9.00**

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

	Núm. de proyectos	Años
	10	15 o más
Puntos	**15.50**	**8.00**

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

	Núm. de proyectos	Años
	10	15 o más
Puntos	**13.50**	**7.00**

Puntos por Servicios Similares 4: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	4	2.00
Puntos	**4.50**	**0.00**

- **Analista 3: 88.00 puntos**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron conocimiento de la legislación mexicana para el sector público y el sector de seguros, así como el marco de actuación del IMSS.

	Núm. de proyectos	Años
	10	15 o más
Puntos	**17.50**	**9.00**

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

	Núm. de proyectos	Años
	10	15 o más
Puntos	**15.50**	**8.00**

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

	Núm. de proyectos	Años
	10	15 o más
Puntos	**13.50**	**7.00**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Puntos por Servicios Similares 4: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	10	15 o más
Puntos	**11.50**	**6.00**

Resumen de puntos

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación Creel	Puntos evaluación Nader	Puntos evaluación Soluciones	Puntos evaluación White
Experiencia	85.00	185.67	103.17	90.17
Años	40.00	59.33	65.33	49.33
Total	**125.00**	**245.00**	**168.50**	**139.50**

Puntaje máximo

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación Creel	Puntos evaluación Nader	Puntos evaluación Soluciones	Puntos evaluación White
Experiencia	4.08	8.90	4.95	4.32
Años	2.34	3.46	3.82	2.88
Total	**6.41**	**12.37**	**8.76**	**7.20**

Asignación de puntos

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación Creel	Puntos evaluación Nader	Puntos evaluación Soluciones	Puntos evaluación White
Experiencia	(85.00x8.90)/185.67 =4.08	12.72 x 0.7 = 8.90	(103.17x8.90)1/85.67 =4.95	(90.17x8.90)/185.67 = 4.32
Años	(40x3.82)/65.33 = 2.34	(59.33x3.82)/65.33 =3.46	12.72 x 0.3 = 3.82	(49.33x3.82)/65.33 =2.88
Total	6.41	12.37	8.76	7.20

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso b) Conocimientos sobre estudios relacionados con el estudio

Puntuación obtenida: 8.90 puntos.

El licitante acreditó cinco recursos humanos con licenciatura y dos con maestría. Sin embargo, no obtuvo el máximo de puntos (15.90 puntos) debido a que el licitante Soluciones acreditó dos recursos humanos con maestría y uno con doctorado.

Recurso Humano	Nader		Soluciones	
	Grado máximo	Puntaje	Grado máximo	Puntaje
Líder de proyecto	Licenciatura en derecho	2	Doctor en Derecho	13
Coordinador de proyecto	Magister Legum	6	Maestría en Jurisprudencia Comparada. Especialización en cuestiones corporativas y transacciones internacionales	6
Analista 1	Magister Legum	6	Licenciada en derecho	2
Analista 2	Licenciatura en derecho	2	Licenciada en derecho	2
Analista 3	Licenciatura en derecho	2	Licenciada en derecho	2
Analista promedio		3.33		2.00
	Puntaje total	11.33	Puntaje total	21.00

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso c) Dominio de aptitudes

Puntuación obtenida: 3.18 puntos

El licitante obtuvo la puntuación máxima (3.18 puntos) ya que presentó aptitudes acreditadas al total de sus recursos humanos.

Recurso Humano	Certificación		Diplomado		Puntaje total
	Número	Puntos	Número	Puntos	
Líder de proyecto	0	0	0	0	0
Coordinador de proyecto	0	0	1	4	4
Analista 1	1	5	0	0	5
Analista 2	0	0	0	0	0
Analista 3	0	0	2	4	4
Analista promedio	0.33	2	0.67	1	3
				Puntaje total	7

RUBRO A. Subrubro A.2 inciso a) Capacidad de los recursos económicos.

Puntuación obtenida: 2.43 puntos.

El licitante obtuvo la puntuación máxima (2.43 puntos) ya que la propuesta económica representa menos del 20% de sus ingresos de acuerdo con su última declaración anual.

RUBRO A. Subrubro A.2 inciso b) Capacidad de los recursos de equipamiento.

Puntuación obtenida: 5.67 puntos.

El licitante obtuvo la puntuación máxima (5.67 puntos), ya que acreditó el mejor equipamiento.

	Nader		Creel		Soluciones		White	
		Asignación de puntos		Asignación de puntos		Asignación de puntos		Asignación de puntos
i) Velocidad procesador (en GHz)	3.6	1.13	2.3	0.72	2.86	0.90	2.60	0.82
ii) Memoria RAM	32	1.13	16	0.57	8	0.28	16	0.57
iii) Capacidad de disco duro (en gb)	1000	1.13	512	0.58	558.40	0.63	242.69	0.28
iv) Cloud Computing (20%)	25	1.13	25	1.13	25	1.13	20.5	0.93
v) Servicio privado de videoconferencia (20%)	1	1.13	1	1.13	1	1.13	1	1.13
Puntaje total		5.67		4.14		4.09		3.73

RUBRO B. Experiencia y especialidad.

Puntuación obtenida: 7.60 puntos.

El licitante no obtuvo la puntuación máxima (9.00 puntos), ya que consiguió un puntaje en experiencia de 4 (2.7 puntos) y en especialidad de 14 (4.9 puntos), mientras que el licitante White alcanzó la puntuación máxima al obtener un puntaje de 4 (2.7 puntos) en experiencia y de 18 (6.3 puntos) en especialidad.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

B.1 Experiencia del licitante.

	Núm. de proyectos	Años	
	10	10 o más	
Puntos	**4.00**		**2.7 puntos**

B.2 Especialidad del licitante.

Núm. de proyectos	Calificación	
SS1: 6	10	
SS2: 1	3	
SS3: 0	0	
SS4: 3	1	
Puntaje total	**14.00**	**4.9 puntos**

RUBRO D. Cumplimiento de contratos.

Puntuación obtenida: 13.5 puntos.

El licitante obtiene la puntuación máxima (13.5 puntos), al presentar el máximo de 10 cartas de cumplimiento de contratos, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

Requisito	Número de cartas que presenta el licitante	Puntaje
Cumplimiento contratos	10	10

II.2.3 Soluciones y Beneficios Agente de Seguros, S.A. de C.V.

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso a) Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio.

Puntuación obtenida: 8.76 puntos

El licitante no obtuvo el máximo de puntos (12.72 puntos) en este rubro, debido a que el puntaje máximo en experiencia lo obtuvo el licitante Nader, con 8.9 puntos, aunque el mismo licitante Soluciones obtuvo el máximo de puntos por años con 3.82 puntos.

- **Líder de proyecto: 69.5 puntos**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron conocimiento de la legislación mexicana para el sector público y el sector de seguros, así como el marco de actuación del IMSS.

	Núm. de proyectos	Años
	17.00	15 o más
Puntos	**17.50**	**10.00**

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

	Núm. de proyectos	Años
	7	15 o más
Puntos	13.50	9.00

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

	Núm. de proyectos	Años
	1.00	15 o más
Puntos	4.00	8.00

Puntos por Servicios Similares 4: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	1	9.83
Puntos	3.50	6.50

- **Coordinador de proyecto: 56 puntos**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron conocimiento de la legislación mexicana para el sector público y el sector de seguros, así como el marco de actuación del IMSS.

	Núm. de proyectos	Años
	5.00	9.8
Puntos	8.50	7.50

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

	Núm. de proyectos	Años
	10	8.21
Puntos	16.50	5.00

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

	Núm. de proyectos	Años
	5	4.54
Puntos	6.50	2.50

Puntos por Servicios Similares 4: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	5	7.16
Puntos	5.50	4.00

- **Promedio Analistas: 43.00 puntos**
- **Analista 1: 50.00 puntos**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron conocimiento de la legislación mexicana para el sector público y el sector de seguros, así como el marco de actuación del IMSS.

	Núm. de proyectos	Años
	5	9
Puntos	**7.50**	**7.00**

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

	Núm. de proyectos	Años
	10	8.21
Puntos	**15.50**	**4.50**

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

	Núm. de proyectos	Años
	5	4.54
Puntos	**5.50**	**2.00**

Puntos por Servicios Similares 4: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	5	7.16
Puntos	**4.50**	**3.50**

- Analista 2: 50.00 puntos

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron conocimiento de la legislación mexicana para el sector público y el sector de seguros, así como el marco de actuación del IMSS.

	Núm. de proyectos	Años
	5	9.8
Puntos	**7.50**	**7.00**

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

	Núm. de proyectos	Años
	10	8.21
Puntos	**15.50**	**4.50**

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

	Núm. de proyectos	Años
	5	4.54
Puntos	**5.50**	**2.00**

Puntos por Servicios Similares 4: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	5	7.16
Puntos	**4.50**	**3.50**

- **Analista 3: 29 puntos**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron conocimiento de la legislación mexicana para el sector público y el sector de seguros, así como el marco de actuación del IMSS.

	Núm. de proyectos	Años
	3	3.97
Puntos	**7.50**	**2.00**

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

	Núm. de proyectos	Años
	6	3.24
Puntos	**11.00**	**1.50**

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

	Núm. de proyectos	Años
	2	0.61
Puntos	**1.50**	**0.50**

Puntos por Servicios Similares 4: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	4.00	3.72
Puntos	**4.50**	**0.50**

Resumen de puntos

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación Creel	Puntos evaluación Nader	Puntos evaluación Soluciones	Puntos evaluación White
Experiencia	85.00	185.67	103.17	90.17
Años	40.00	59.33	65.33	49.33
Total	**125.00**	**245.00**	**168.50**	**139.50**

Puntaje máximo

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación Creel	Puntos evaluación Nader	Puntos evaluación Soluciones	Puntos evaluación White
Experiencia	4.08	8.90	4.95	4.32
Años	2.34	3.46	3.82	2.88
Total	**6.41**	**12.37**	**8.76**	**7.20**

Asignación de puntos

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación Creel	Puntos evaluación Nader	Puntos evaluación Soluciones	Puntos evaluación White
Experiencia	(85.00x8.90)/185.67 =4.08	12.72 x 0.7 = 8.90	(103.17x8.90)1/85.67 =4.95	(90.17x8.90)/185.67 = 4.32
Años	(40x3.82)/65.33 = 2.34	(59.33x3.82)/65.33 =3.46	12.72 x 0.3 = 3.82	(49.33x3.82)/65.33 =2.88
Total	6.41	12.37	8.76	7.20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso b) Conocimientos sobre estudios relacionados con el estudio

Puntuación obtenida: 15.90 puntos.

El licitante obtuvo el máximo de puntos (15.90 puntos) debido a que acreditó cinco recursos humanos con licenciatura, un recurso con maestría y un recurso con doctorado.

Recurso Humano	Soluciones		Creel		Nader		White	
	Grado máximo	Puntaje	Grado máximo	Puntaje	Grado máximo	Puntaje	Grado máximo	Puntaje
Líder de proyecto	Doctor en Derecho	13	Master of Laws	6	Licenciatura en derecho	2	Maestría en Finanzas	6
Coordinador de proyecto	Maestría en Jurisprudencia Compareda. Especialización en cuestiones corporativas y transacciones internacionales	6	Master of Laws	6	Magister Legum	6	Master of Laws	6
Analista 1	Licenciada en derecho	2	Master of Laws	6	Magister Legum	6	Maestro en Derecho	6
Analista 2	Licenciada en derecho	2	Master of Laws	6	Licenciatura en derecho	2	Master of Science	6
Analista 3	Licenciada en derecho	2	Master of Laws	6	Licenciatura en derecho	2	Maestro en Derecho de la Empresa	6
Analista promedio		2.00		6		3.33		6
	Puntaje total	21.00	Puntaje total	18.00	Puntaje total	11.33	Puntaje total	18.00

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso c) Dominio de aptitudes

Puntuación obtenida: 0.00 puntos.

El licitante no obtuvo puntos ya que no presentó certificaciones o diplomados de sus recursos humanos.

RUBRO A. Subrubro A.2 inciso a) Capacidad de los recursos económicos.

Puntuación obtenida: 0.81 puntos.

El licitante no obtuvo la puntuación máxima (2.43 puntos) ya que la propuesta económica representa más del 50% de sus ingresos de acuerdo con su última declaración anual.

RUBRO A. Subrubro A.2 inciso b) Capacidad de los recursos de equipamiento.

Puntuación obtenida: 4.09 puntos.

El licitante no obtuvo la puntuación máxima (5.67 puntos), ya que el licitante Nader acreditó el mejor equipamiento.

	Nader		Soluciones	
		Asignación de puntos		Asignación de puntos
I) Velocidad procesador (en GHz)	3.6	1.13	2.86	0.90
II) Memoria RAM	32	1.13	8	0.28
III) Capacidad de disco duro (en gb)	1000	1.13	558.40	0.63
IV) Cloud Computing (20%)	25	1.13	25	1.13
V) Servicio privado de videoconferencia (20%)	1	1.13	1	1.13
Puntaje total		5.67		4.09

RUBRO B. Experiencia y especialidad.

Puntuación obtenida: 3.10 puntos.

El licitante no obtuvo la puntuación máxima (9.00 puntos), ya que consiguió un puntaje en experiencia de 2 (1.35 puntos) y en especialidad de 5 (1.75 puntos), mientras que el licitante White alcanzó la puntuación máxima al obtener un puntaje de 4 (2.7 puntos) en experiencia y de 18 (6.3 puntos) en especialidad.

B.1 Experiencia del licitante.

	Núm. de proyectos	Años	
	4.00	5.40	
Puntos	2.00		1.35 puntos

B.2 Especialidad del licitante.

Núm. de proyectos	Calificación	
SS1: 0	0	
SS2: 1	3	
SS3: 3	2	
SS4: 0	0	
Puntos	5.00	1.75 puntos

RUBRO D. Cumplimiento de contratos.

Puntuación obtenida: 5.4 puntos.

El licitante no obtiene la puntuación máxima (13.5 puntos), ya que presentó 4 cartas de cumplimiento de contratos, mientras que los licitantes que obtuvieron el puntaje máximo presentaron 10 cartas (Nader y White). Como parte de la documentación, se solicitó por lo menos un escrito expedido por el cliente en papel membretado, mediante el cual este manifieste el cumplimiento total de las actividades, indicando 1) Nombre y firma del cliente, 2) Nombre del servicio realizado, 3) Periodo o vigencia de prestación de servicios, 4) Numero

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

de contrato y 5) Correo electrónico de la persona que firma para corroborar la información; por lo que solo se consideraron las cartas que cumplían con todas especificaciones.

	Requisito	Número de cartas que presenta el licitante	Puntaje
Cumplimiento contratos		4	5.4

II.2.4 White & Case, S.C.

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso a) Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio.

Puntuación obtenida: 7.20 puntos.

El licitante no obtuvo el máximo de puntos (12.72 puntos) en este rubro, debido a que el puntaje máximo en experiencia lo obtuvo el licitante Nader, con 8.90 puntos y el máximo de puntos por años lo obtuvo Soluciones con 3.82 puntos.

- **Líder de proyecto: 71.5 puntos**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron conocimiento de la legislación mexicana para el sector público y el sector de seguros, así como el marco de actuación del IMSS.

	Núm. de proyectos	Años
	4.00	15 o más
Puntos	**10.00**	**10.00**

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

	Núm. de proyectos	Años
	6.00	9.03
Puntos	**13.50**	**5.50**

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

	Núm. de proyectos	Años
	5.00	10.66
Puntos	**8.00**	**7.00**

Puntos por Servicios Similares 4: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	6.00	15 o más
Puntos	**10.50**	**7.00**

- **Coordinador de proyecto: 21.5 puntos**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron conocimiento de la legislación mexicana para el sector público y el sector de seguros, así como el marco de actuación del IMSS.

El licitante no presenta servicios similares para este rubro.

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

	Núm. de proyectos	Años
	10	7.22
Puntos	**16.50**	**5.00**

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

El licitante no presenta servicios similares para este rubro.

Puntos por Servicios Similares 4: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

El licitante no presenta servicios similares para este rubro.

- **Promedio Analistas: 46.50 puntos.**

- **Analista 1: 59 puntos.**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron conocimiento de la legislación mexicana para el sector público y el sector de seguros, así como el marco de actuación del IMSS.

	Núm. de proyectos	Años
	6	11.14
Puntos	**12.50**	**7.00**

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

	Núm. de proyectos	Años
	5	7.61
Puntos	**6.50**	**4.50**

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

	Núm. de proyectos	Años
	10.00	15 o más
Puntos	**13.50**	**7.00**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Puntos por Servicios Similares 4: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	4	7.99
Puntos	**4.50**	**3.50**

- **Analista 2: 54.5 puntos**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron conocimiento de la legislación mexicana para el sector público y el sector de seguros, así como el marco de actuación del IMSS.

	Núm. de proyectos	Años
	10	4.15
Puntos	**17.50**	**2.00**

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

	Núm. de proyectos	Años
	9	4.30
Puntos	**11.00**	**1.50**

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

	Núm. de proyectos	Años
	10	9.16
Puntos	**13.50**	**4.00**

Puntos por Servicios Similares 4: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	5	2.77
Puntos	**4.50**	**0.50**

- **Analista 3: 26.00 puntos.**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron conocimiento de la legislación mexicana para el sector público y el sector de seguros, así como el marco de actuación del IMSS.

	Núm. de proyectos	Años
	2	11.41
Puntos	**2.50**	**7.00**

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados de Mergers and Acquisitions (M&A o Fusiones y Adquisiciones) y/o Joint Venture (JV) en el mercado global y local.

	Núm. de proyectos	Años
	3	4.40
Puntos	**6.50**	**1.50**

Puntos por Servicios Similares 3: Participación en proyectos concretados con dependencias o entidades del sector público en México.

	Núm. de proyectos	Años
	2	11.41
Puntos	**1.50**	**6.00**

Puntos por Servicios Similares 4: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida o pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	1.00	2.17
Puntos	**1.00**	**0.00**

Resumen de puntos

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación Creel	Puntos evaluación Nader	Puntos evaluación Soluciones	Puntos evaluación White
Experiencia	85.00	185.67	103.17	90.17
Años	40.00	59.33	65.33	49.33
Total	**125.00**	**245.00**	**168.50**	**139.50**

Puntaje máximo

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación Creel	Puntos evaluación Nader	Puntos evaluación Soluciones	Puntos evaluación White
Experiencia	4.08	8.90	4.95	4.32
Años	2.34	3.46	3.82	2.88
Total	**6.41**	**12.37**	**8.76**	**7.20**

Asignación de puntos

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación Creel	Puntos evaluación Nader	Puntos evaluación Soluciones	Puntos evaluación White
Experiencia	(85.00x8.90)/185.67 =4.08	12.72 x 0.7 = 8.90	(103.17x8.90)/85.67 =4.95	(90.17x8.90)/185.67 = 4.32
Años	(40x3.82)/65.33 = 2.34	(59.33x3.82)/65.33 =3.46	12.72 x 0.3 = 3.82	(49.33x3.82)/65.33 =2.88
Total	6.41	12.37	8.76	7.20

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso b) Conocimientos sobre estudios relacionados con el estudio

Puntuación obtenida: 13.63 puntos

El licitante acreditó cinco recursos humanos con licenciatura, y cinco recursos con maestría. Sin embargo, el licitante Soluciones acreditó dos recursos humanos con maestría y uno con doctorado.

Recurso Humano	Soluciones		White	
	Grado máximo	Puntaje	Grado máximo	Puntaje
Líder de proyecto	Doctor en Derecho	13	Maestría en Finanzas	6
Coordinador de proyecto	Maestría en Jurisprudencia Comparada. Especialización en cuestiones corporativas y transacciones internacionales	6	Master of Laws	6
Analista 1	Licenciada en derecho	2	Maestro en Derecho	6
Analista 2	Licenciada en derecho	2	Master of Science	6
Analista 3	Licenciada en derecho	2	Maestro en Derecho de la Empresa	6
Analista promedio		2.00		6
	Puntaje total	**21.00**	**Puntaje total**	**18**

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso c) Dominio de aptitudes

ANEXOS
DIVISIÓN DE

Puntuación obtenida: 0.61 puntos.

El licitante no obtuvo la puntuación máxima (3.18 puntos) ya que presentó dos diplomados para uno de sus recursos humanos, mientras que el licitante Nader presentó tres diplomados y una certificación.

Recurso Humano	Certificación		Diplomado		Puntaje total
	Número	Puntos	Número	Puntos	
Líder de proyecto	0	0	0	0	0
Coordinador de proyecto	0	0	0	0	0
Analista 1	0	0	0	0	0
Analista 2	0	0	2	4	4
Analista 3	0	0	0	0	0
Analista promedio	0.00	0	0.67	1.33	1.33
				Puntaje total	1.33

RUBRO A. Subrubro A.2 inciso a) Capacidad de los recursos económicos.

Puntuación obtenida: 2.43 puntos.

El licitante obtuvo la puntuación máxima (2.43 puntos) ya que la propuesta económica representa menos del 20% de sus ingresos de acuerdo con su última declaración anual, al igual que el licitante Nader.

RUBRO A. Subrubro A.2 inciso b) Capacidad de los recursos de equipamiento.

Puntuación obtenida: 3.73 puntos.

El licitante no obtuvo la puntuación máxima (5.67 puntos), ya que el licitante Nader acreditó el mejor equipamiento.

	Nader		White	
		Asignación de puntos		Asignación de puntos
i) Velocidad procesador (en GHz)	3.6	1.13	2.60	0.82
ii) Memoria RAM	32	1.13	16	0.57
iii) Capacidad de disco duro (en gb)	1000	1.13	242.69	0.28
iV) Cloud Computing (20%)	25	1.13	20.5	0.93
V) Servicio privado de videoconferencia (20%)	1	1.13	1	1.13
Puntaje total		5.67		3.73

RUBRO B. Experiencia y especialidad.

Puntuación obtenida: 9.00 puntos.

El licitante obtuvo la puntuación máxima (9.00 puntos), ya que consiguió un puntaje en experiencia de 4 y de 18 en especialidad.

B.1 Experiencia del licitante.

	Núm. de proyectos	Años	
	10	10 o más	
Puntos	**4.00**		**2.7 puntos**

B.2 Especialidad del licitante.

Núm. de proyectos	Calificaciones	
SS1: 0	0	
SS2: 10	18	
SS3: 0	0	
SS4: 0	0	
Puntaje total	**18.00**	**6.3 puntos**

RUBRO D. Cumplimiento de contratos.
Puntuación obtenida: 13.5 puntos.

El licitante obtiene la puntuación máxima (13.5 puntos), al presentar el máximo de 10 cartas de cumplimiento de contratos, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

Requisito	Número de cartas que presenta el licitante	Puntaje
Cumplimiento contratos	10	10

Los licitantes Creel García-Cuéllar, Aiza y Enríquez, S.C. y Soluciones y Beneficios Agente de Seguros, S.A. de C.V. no cumplen con el requisito de puntuación mínima de 67.5 puntos en la proposición técnica, por lo que sus propuestas son desechadas.

Los licitantes Nader, Hayaux y Goebel, S.C. y White & Case, S.C. acreditan la evaluación técnica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

II.3 Partida 3. Servicios de asesoría actuarial para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

Los licitantes que participaron en la partida 1 del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023 fueron:

- PRS Prime Re Solutions, S.A. de C.V. (**PRS**).
- Grupo Asesor de Negocios Sostenibles, S.C. (**Grupo Asesor**).
- Soluciones y Beneficios Agente de Seguros, S.A. de C.V. (**Soluciones**).

La puntuación que deberá obtener cada licitante en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 67.50 (SESENTA Y SIETE PUNTO CINCO) puntos de los 90 (NOVENTA) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.

Tabla 5. Puntuaciones máximas en las proposiciones técnicas - Servicios de asesoría actuarial para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

Concepto	% del total de puntos	Puntos
Rubro A. Capacidad del Licitante	**45.00%**	**40.50**
A.1 Capacidad de los Recursos Humanos	***78.50%***	***31.79***
a) Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio	40.00%	12.72
i. Acreditación de los recursos humanos en la participación en proyectos similares	70.00%	8.90
ii. Acreditación de los recursos humanos en años de experiencia en proyectos similares	30.00%	3.82
b) Conocimientos sobre estudios relacionados con el estudio	50.00%	15.90
c) Dominio de aptitudes	10.00%	3.18
A.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	***20.00%***	***8.10***
a) Capacidad de los recursos económicos	30.00%	2.43
b) Capacidad de los recursos de equipamiento	70.00%	5.67
i. Velocidad procesador (en GHz)	20.00%	1.13
ii. Memoria RAM	20.00%	1.13
iii. Capacidad de disco duro (en mb)	20.00%	1.13
iv. Cloud Computing	20.00%	1.13
v. Servicio privado de videoconferencia	20.00%	1.13
A.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	***0.50%***	***0.20***
A.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	***0.50%***	***0.20***
A.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	***0.50%***	***0.20***

Concepto	% del total de puntos	Puntos
Rubro B. Experiencia y Especialidad	**10.00%**	**9.00**
B.1 Experiencia	30.00%	2.70
B.2 Especialidad	70.00%	6.30
Rubro C. Propuesta de Trabajo	**30.00%**	**27.00**
C.1 Metodología para la prestación del servicio	30.00%	8.10
C.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	50.00%	13.50
C.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	20.00%	5.40
Rubro D. Cumplimiento de contratos	**15.00%**	**13.50**
Total	**100.00%**	**90.00**

El desglose de puntos para cada licitante se muestra en el cuadro siguiente.

Tabla 6. Puntuaciones por licitante participante - Servicios de asesoría actuarial para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica

Concepto	Puntos máximos	PRS Prime Re Solutions, S.A. de C.V.	Grupo Asesor de Negocios Sostenibles, S.C.	Soluciones y Beneficios Agente de Seguros, S.A. de C.V.
Rubro A. Capacidad del Licitante	40.50	38.10	24.34	28.19
A.1 Capacidad de los Recursos Humanos	*31.79*	*30.85*	*19.80*	*22.22*
a) Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio	12.72	11.78	12.58	7.45
i. Acreditación de los recursos humanos en la participación en proyectos similares	8.90	7.96	8.90	3.63
ii. Acreditación de los recursos humanos en años de experiencia en proyectos similares	3.82	3.82	3.68	3.82
b) Conocimientos sobre estudios relacionados con el estudio	15.90	15.90	7.23	13.97
c) Dominio de aptitudes	3.18	3.18	0.00	0.80
A.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	*8.10*	*7.25*	*4.54*	*5.97*
a) Capacidad de los recursos económicos	2.43	2.43	0.00	2.43
b) Capacidad de los recursos de equipamiento	5.67	4.82	4.54	3.54
i. Velocidad procesador (en GHz)	1.13	1.13	0.00	0.90
ii. Memoria RAM	1.13	0.28	1.13	0.04
iii. Capacidad de disco duro (en mb)	1.13	1.13	1.13	0.33
iv. Cloud Computing	1.13	1.13	1.13	1.13
v. Servicio privado de videoconferencia	1.13	1.13	1.13	1.13
A.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	*0.20*	0.00	0.00	0.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Puntos máximos	PRS Prime Re Solutions, S.A. de C.V.	Grupo Asesor de Negocios Sostenibles, S.C.	Soluciones y Beneficios Agente de Seguros, S.A. de C.V.
A.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	*0.20*	0.00	0.00	0.00
A.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	*0.20*	0.00	0.00	0.00
Rubro B. Experiencia y Especialidad	9.00	8.33	8.37	2.93
B.1 Experiencia	2.70	2.03	2.70	1.35
B.2 Especialidad	6.30	6.30	5.67	1.58
Rubro C. Propuesta de Trabajo	27.00	27.00	27.00	21.60
C.1 Metodología para la prestación del servicio	8.10	8.10	8.10	8.10
C.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	13.50	13.50	13.50	13.50
C.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	5.40	5.40	5.40	0.00
Rubro D. Cumplimiento de contratos	13.50	13.50	1.35	5.40
Total	90.00	86.93	61.06	58.11

El desglose de los puntos para cada licitante se indica a continuación.

II.3.1 PRS Prime Re Solutions, S.A. de C.V.

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso a) Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio.

Para evaluar este inciso se consideraron para los licitantes los puntos correspondientes a:

i) Acreditación de los recursos humanos en la participación en proyectos similares (Proyectos similares).
ii) Acreditación de los recursos humanos en años de experiencia en proyectos similares (Años de experiencia en proyectos similares).

Puntuación obtenida: 11.78

El licitante no obtuvo el máximo de puntos (12.72 puntos) en este rubro, debido a que el puntaje máximo en experiencia lo obtuvo el licitante Grupo Asesor, con 8.9 puntos y el máximo de puntos por años lo obtuvo Soluciones con 3.82 puntos.

- **Líder de proyecto: 30.0 puntos**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron de conocimiento técnico y operativo probado en el ramo de seguros de vida y pensiones con entidades del sector público y asegurador en México y en su caso, en el extranjero.

	Núm. de proyectos	Años
	10.0	15 o más
Puntos	**20.00**	**10.00**

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida y pensiones.

Debido a que no se presentaron servicios similares para este rubro, no se asignaron puntos.

- **Coordinador de proyecto: 23.0 puntos**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron de conocimiento técnico y operativo probado en el ramo de seguros de vida y pensiones con entidades del sector público y asegurador en México y en su caso, en el extranjero.

	Núm. de proyectos	Años
	7.00	15 o más
Puntos	**13.50**	**9.50**

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida y pensiones.

Debido a que no se presentaron servicios similares para este rubro, no se asignaron puntos.

- **Promedio Analistas: 23.5 puntos**

- **Analista 1: 21.5 puntos**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron de conocimiento técnico y operativo probado en el ramo de seguros de vida y pensiones con entidades del sector público y asegurador en México y en su caso, en el extranjero.

	Núm. de proyectos	Años
	6.0	15 o más
Puntos	**12.5**	**9.0**

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida y pensiones.

Debido a que no se presentaron servicios similares para este rubro, no se asignaron puntos.

- **Analista 2: 24.5 puntos**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron de conocimiento técnico y operativo probado en el ramo de seguros de vida y pensiones con entidades del sector público y asegurador en México y en su caso, en el extranjero.

	Núm. de proyectos	Años
	10.0	14.4
Puntos	**17.50**	**7.0**

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida y pensiones.

Debido a que no se presentaron servicios similares para este rubro, no se asignaron puntos.

- **Analista 3: 24.5 puntos**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron de conocimiento técnico y operativo probado en el ramo de seguros de vida y pensiones con entidades del sector público y asegurador en México y en su caso, en el extranjero.

	Núm. de proyectos	Años
	10.0	14.1
Puntos	**17.50**	**7.0**

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida y pensiones.

Debido a que no se presentaron servicios similares para este rubro, no se asignaron puntos.

Resumen de puntos

Rubro	Puntaje Líder	Puntaje Coordinador	Puntaje promedio analistas	Puntaje total
Experiencia	20.0	13.50	15.8	49.33
Años	10.0	9.50	7.7	27.17
Total	**30.0**	**23.00**	**23.5**	**76.50**

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación PRS	Puntos evaluación Grupo Asesor	Puntos evaluación Soluciones
Experiencia	49.33	55.17	22.50
Años	27.17	26.50	27.50
Total	**76.50**	**81.67**	**50.00**

Puntaje máximo

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación PRS	Puntos evaluación Grupo Asesor	Puntos evaluación Soluciones
Experiencia	7.96	8.90	3.63
Años	3.82	3.68	3.82
Total	**11.78**	**12.58**	**7.45**

Asignación de puntos

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación PRS	Puntos evaluación Grupo Asesor	Puntos evaluación Soluciones
Experiencia	(49.33 x 8.90)/55.17 = 7.96	12.72 x 0.7 = 8.90	(22.50 x 8.90)/55.17 = 3.63
Años	(27.17 x 3.82)/27.50=3.82	(26.50 x 3.82)/27.50=3.68	12.72 x 0.3 = 3.82
Total	**11.78**	**12.58**	**7.45**

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso b) Conocimientos sobre estudios relacionados con el estudio

Puntuación obtenida: 15.90 puntos.

El licitante acreditó cinco recursos humanos con licenciatura titulados, uno con maestría y dos con doctorado, obteniendo el máximo de puntos (15.90 puntos).

Recurso Humano	PRS		Grupo Asesor		Soluciones	
	Grado académico	Puntaje	Grado académico	Puntaje	Grado académico	Puntaje
Líder de proyecto...(a)	Doctorado con título	13.00	Maestría con título	6.00	Doctorado con título	13.00
Coordinador de proyecto ... (b)	Licenciatura con título	2.00	Licenciatura con título	2.00	Maestría terminada sin título	5.00
Analista 1	Licenciatura con título	2.00	Licenciatura con título	2.00	Licenciatura con título	2.00
Analista 2	Doctorado con título	13.00	Licenciatura con título	2.00	Licenciatura con título	2.00
Analista 3	Maestría con título	6.00	Licenciatura con título	2.00		0.00
Analista promedio ...(c)		7.00		2.00		1.33
Puntaje total – (d)=(a)+(b)+(c)		**22.00**		**10.00**		**19.33**
Puntos evaluación		**15.90**		**7.23**		**13.97**
Asignación de puntos de manera proporcional al que obtuvo el mayor puntaje			(10.00 x 15.90)/22.00 =7.23		(19.33 x 15.90)/22.00 =13.97	

Nota: El puntaje promedio de los analistas del licitante Soluciones se divide entre 3, aunque sólo haya presentado dos analistas. Lo anterior, debido a que el número mínimo solicitado es de tres analistas.

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso c) Dominio de aptitudes

Puntuación obtenida: 3.18 puntos

El licitante obtuvo la puntuación máxima (3.18 puntos) ya que para las aptitudes acreditadas por los recursos humanos propuestos por el licitante alcanzaron el mayor puntaje (54 puntos) respecto al obtenido por los recursos humanos del licitante Soluciones (14 puntos); el licitante Grupo Asesor no acreditó de manera documental las certificaciones y diplomados de sus recursos humanos, por ese motivo no se asignaron puntos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recurso Humano	Certificación		Diplomado		Total de puntos
	Número	Puntos	Número	Puntos	
Líder de proyecto	2	20	0	0	20
Coordinador de proyecto	3	24	0	0	24
Analista 1	3	15	0	0	15
Analista 2	2	10	0	0	10
Analista 3	1	5	0	0	5
Analista promedio					10
Puntaje total					54

Recurso Humano	PRS	Grupo Asesor	Soluciones
Líder de proyecto	20		0
Coordinador de proyecto	24		12
Analista 1	15		5
Analista 2	10		0
Analista 3	5		0
Analista promedio	10		2
Puntaje total	54		14
Puntos evaluación	3.18		0.80
Asignación de puntos de manera proporcional al que obtuvo el mayor puntaje			(14 x 3.18)/54 =0.80

RUBRO A. Subrubro A.2 inciso a) Capacidad de los recursos económicos.

Puntuación obtenida: 2.43 puntos.

El licitante obtuvo la puntuación máxima (2.43 puntos) ya que la propuesta económica obtuvo un punto conforme a lo establecido en el "RUBRO A. Subrubro A.2 inciso a) Capacidad de los recursos económicos numeral 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES de la convocatoria de licitación". Asimismo, el licitante Soluciones obtuvo el mismo puntaje y el licitante Grupo Asesor no presentó la información de su última declaración fiscal, por lo que se asignó cero puntos.

RUBRO A. Subrubro A.2 inciso b) Capacidad de los recursos de equipamiento.

Puntuación obtenida: 4.82 puntos.

El licitante no obtuvo la puntuación máxima (5.67 puntos), debido a que en el equipamiento reportado por el licitante la memoria RAM no obtuvo el máximo de puntos (64 puntos), el cual fue alcanzado por Grupo Asesor (256 puntos).

Recursos de equipamiento	PRS		Grupo Asesor		Soluciones	
i) Velocidad procesador (en GHz)	3.40	1.13	0.00	0.00	2.70	0.90
ii) Memoria RAM	64.00	0.28	256.00	1.13	8.00	0.04
iii) Capacidad de disco duro (en mb)	2,048.00	1.13	2,048.00	1.13	604.80	0.33
IV) Cloud Computing	25.00	1.13	25.00	1.13	25.00	1.13
V) Servicio privado de videoconferencia	1.00	1.13	1.00	1.13	1.00	1.13
Puntaje de evaluación		**4.82**		**4.54**		**3.54**

Nota: La asignación del puntaje para cada una de las capacidades de los licitantes que no alcanzaron el máximo de puntos se realizó de manera proporcional respecto al que obtuvo el mayor puntaje.

RUBRO B. Experiencia y especialidad.

Puntuación obtenida: 8.33 puntos.

El licitante no obtuvo la puntuación máxima (9.00 puntos). Para este rubro el mayor puntaje lo alcanzó el Grupo Asesor con 8.37 puntos. En este sentido, el puntaje alcanzado por PRS se deriva de una calificación en experiencia de 3 puntos y en especialidad de 20 puntos, por lo que obtuvo un puntaje de 2.03 y 6.30, respectivamente.

B.1 Experiencia del licitante

Núm. de proyectos	Años	
8	9	
3.00		**2.03 puntos**

B.2 Especialidad del licitante

Núm. de proyectos	Calificación	
SS1: 10 SS2: 0	20 0	
Puntaje total	**20.00**	**6.30 puntos**

Asignación de puntos

	PRS			Grupo Asesor			Soluciones		
	#Proy	Años	Puntaje de evaluación	#Proy	Años	Puntaje de evaluación	#Proy	Años	Puntaje de evaluación
Experiencia	8	9	3	10	10	4	4	4	2
Puntaje de evaluación			**2.03**			**2.70**			**1.35**
Reparto proporcional			(2.70x3)/4=2.03						(2.70x2)/4=1.35
Especialidad									
SS1	10		20	9		15	0		0
SS2	0		0	1		3	4		5
Puntaje total			20			18			5
Puntaje de evaluación			**6.30**			**5.67**			**1.58**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	PRS			Grupo Asesor			Soluciones		
	#Proy	Años	Puntaje de evaluación	#Proy	Años	Puntaje de evaluación	#Proy	Años	Puntaje de evaluación
Reparto proporcional						(6.30x18)/20=5.67			(6.30x5)/20=1.58

RUBRO C. Subrubro C.1 Metodología para la prestación del servicio.

Puntuación obtenida: 8.10 puntos.

Para este rubro los tres licitantes presentaron la metodología para la prestación del servicio, por lo tanto, los licitante PRS, Grupo Asesor y Soluciones obtienen cada uno la puntuación máxima de 8.10 puntos, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

RUBRO C. Subrubro C.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante

Puntuación obtenida: 13.50 puntos.

Para este rubro los tres licitantes presentaron la propuesta de plan de trabajo, por lo tanto, los licitante PRS, Grupo Asesor y Soluciones obtienen cada uno la puntuación máxima de 13.50 puntos, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

RUBRO C. Subrubro C.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)

Puntuación obtenida: 5.40 puntos.

Para este rubro, los licitantes PRS y Grupo Asesor presentaron el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, por lo tanto, cada uno obtienen la puntuación máxima de 5.40 puntos, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

RUBRO D. Cumplimiento de contratos.

Puntuación obtenida: 13.5 puntos.

El licitante obtiene la puntuación máxima (13.5 puntos), al presentar el máximo de 10 cartas de cumplimiento de contratos, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

Requisito	Número de cartas que presenta el licitante	Puntaje
Cumplimiento contratos	10	13.5

II.3.2 Grupo Asesor de Negocios Sostenibles, S.C.

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso a) Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio.

Puntuación obtenida: 11.07 puntos

El licitante no obtuvo el máximo de puntos (12.72 puntos) en este rubro, debido a que el puntaje máximo en experiencia lo obtuvo el licitante Grupo Asesor, con 8.9 puntos y el máximo de puntos por años lo obtuvo Soluciones con 3.82 puntos.

- **Líder de proyecto: 24.50 puntos**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron de conocimiento técnico y operativo probado en el ramo de seguros de vida y pensiones con entidades del sector público y asegurador en México y en su caso, en el extranjero.

	Núm. de proyectos	Años
	4.00	4.00
Puntos	**10.00**	**3.00**

Para efecto de determinar el puntaje, para estos proyectos solo se consideraron aquellos que están relacionados con el ramo de seguros de vida y de pensiones entidades del sector público y asegurador en México y en su caso, en el extranjero.

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida y pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	3.00	3.00
Puntos	**9.00**	**2.50**

Para efecto de determinar el puntaje, para estos proyectos solo se consideraron aquellos que están relacionados con el ramo de seguros de vida y de pensiones entidades del sector público y asegurador en México y en su caso, en el extranjero.

- **Coordinador de proyecto: 37.5 puntos**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron de conocimiento técnico y operativo probado en el ramo de seguros de vida y pensiones con entidades del sector público y asegurador en México y en su caso, en el extranjero.

	Núm. de proyectos	Años
	10.00	15 o más
Puntos	**18.50**	**9.50**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida y pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	4.00	4.00
Puntos	**7.50**	**2.00**

- Promedio Analistas: 19.67 puntos

- Analista 1: 34.50 puntos

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron de conocimiento técnico y operativo probado en el ramo de seguros de vida y pensiones con entidades del sector público y asegurador en México y en su caso, en el extranjero.

	Núm. de proyectos	Años
	10.00	15 o más
Puntos	**17.50**	**9.00**

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida y pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	4.00	4.00
Puntos	**6.50**	**1.50**

- Analista 2: 21.50 puntos

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron de conocimiento técnico y operativo probado en el ramo de seguros de vida y pensiones con entidades del sector público y asegurador en México y en su caso, en el extranjero.

	Núm. de proyectos	Años
	2.00	15 o más
Puntos	**2.50**	**9.00**

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida y pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	2.00	15 o más
Puntos	**2.00**	**8.00**

- Analista 3: 3.00 puntos

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron de conocimiento técnico y operativo probado en el ramo de seguros de vida y pensiones con entidades del sector público y asegurador en México y en su caso, en el extranjero.

El licitante presentó dos proyectos como servicios similares 1, no obstante, debido a que dentro de la descripción del proyecto no indica que se desarrollaron estudios técnicos, se reclasificaron como servicios similares 2. Por lo anterior, para este rubro no se asignaron puntos.

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida y pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	2.00	2.00
Puntos	**2.00**	**1.00**

Resumen de puntos

Rubro	Puntaje Líder	Puntaje Coordinador	Puntaje promedio analistas	Puntaje total
Experiencia	19.00	26.00	10.17	55.17
Años	5.50	11.50	9.50	26.50
Total	**24.50**	**37.50**	**19.67**	**81.67**

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación PRS	Puntos evaluación Grupo Asesor	Puntos evaluación Soluciones
Experiencia	49.33	55.17	22.50
Años	27.17	26.50	27.50
Total	**76.50**	**81.67**	**50.00**

Puntaje máximo

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación PRS	Puntos evaluación Grupo Asesor	Puntos evaluación Soluciones
Experiencia	7.96	8.90	3.63
Años	3.82	3.68	3.82
Total	**11.78**	**12.58**	**7.45**

Asignación de puntos

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación PRS	Puntos evaluación Grupo Asesor	Puntos evaluación Soluciones
Experiencia	(49.33 x 8.90)/55.17 = 7.96	12.72 x 0.7 = 8.90	(22.50 x 8.90)/55.17 = 3.63
Años	(27.17 x 3.82)/27.50=3.82	(26.50 x 3.82)/27.50=3.68	12.72 x 0.3 = 3.82
Total	**11.78**	**12.58**	**7.45**

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso b) Conocimientos sobre estudios relacionados con el estudio

Puntuación obtenida: 7.23 puntos.

El licitante acreditó cinco recursos humanos con licenciatura y uno con maestría no obteniendo el máximo de puntos (15.90 puntos).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recurso Humano	PRS		Grupo Asesor	
	Grado académico	Puntaje	Grado académico	Puntaje
Líder de proyecto...(a)	Doctorado con título	13.00	Maestría con título	6.00
Coordinador de proyecto ... (b)	Licenciatura con título	2.00	Licenciatura con título	2.00
Analista 1	Licenciatura con título	2.00	Licenciatura con título	2.00
Analista 2	Doctorado con título	13.00	Licenciatura con título	2.00
Analista 3	Maestría con título	6.00	Licenciatura con título	2.00
Analista promedio ...(c)		7.00		2.00
Puntaje total – (d)=(a)+(b)+(c)		**22.00**		**10.00**
Puntos evaluación		**15.90**		**7.23**
			(10.00 x 15.90)/22.00 =7.23	

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso c) Dominio de aptitudes

Puntuación obtenida: 0.00 puntos.

El licitante no obtiene la puntuación máxima (3.18 puntos). El licitante en el archivo "Formato propuesta técnica" manifestó que los recursos humanos tenían certificaciones y diplomados, conforme a lo siguiente:

Recurso Humano	Certificación		Diplomado		Total de puntos
	Número	Puntos	Número	Puntos	
Líder de proyecto	1	10	2	10	
Coordinador de proyecto	3	24	0	0	
Analista 1	3	15	0	0	
Analista 2	0	0	0	0	
Analista 3	0	0	1	2	
Analista promedio					
Puntaje total					0.00

No obstante, dentro de los archivos que presentó el licitante Grupo Asesor no se encontró en formato digitalizado la documentación expedida por las instituciones académicas públicas o privadas o instancias de gobierno nacional o internacional que acredite las aptitudes de los recursos humanos, por lo que se asignó cero puntos.

RUBRO A. Subrubro A.2 inciso a) Capacidad de los recursos económicos.

Puntuación obtenida: 0.00 puntos.

El licitante no obtuvo la puntuación máxima (2.43 puntos) debido a que no presentó su última declaración anual, por lo que se asignó cero puntos.

RUBRO A. Subrubro A.2 inciso b) Capacidad de los recursos de equipamiento.

Puntuación obtenida: 4.54 puntos.

El licitante no obtuvo la puntuación máxima (5.67 puntos), debido a que no presentó la velocidad del procesador (en GHz). La capacidad de los recursos del licitante Grupo Asesor es el siguiente:

Recursos de equipamiento	PRS		Grupo Asesor	
i) Velocidad procesador (en GHz)	3.40	1.13	0.00	0.00
ii) Memoria RAM	64.00	0.28	256.00	1.13
iii) Capacidad de disco duro (en mb)	2,048.00	1.13	2,048.00	1.13
IV) Cloud Computing	25.00	1.13	25.00	1.13
V) Servicio privado de videoconferencia	1.00	1.13	1.00	1.13
Puntaje de evaluación		**4.82**		**4.54**

Nota: La asignación del puntaje para cada una de las capacidades de los licitantes que no alcanzaron el máximo de puntos se realizó de manera proporcional respecto al que obtuvo el mayor puntaje.

RUBRO B. Experiencia y especialidad.

Puntuación obtenida: 8.37 puntos.

El licitante no obtuvo la puntuación máxima (9.00 puntos). Sin embargo, sí alcanzó el mayor puntaje, debido a que el licitante PRS en conjunto con los puntos de experiencia y especialidad alcanzó un puntaje de 8.33, mismo que fue menor al obtenido por Grupo Asesor (8.37 puntos).

B.1 Experiencia del licitante

Núm. de proyectos	Años	
10	10 o más	
4.00		**2.70 puntos**

B.2 Especialidad del licitante

Núm. de proyectos	Calificación	
SS1: 9	15	
SS2: 1	3	
Puntaje total	**18.00**	**5.67 puntos**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asignación de puntos

	PRS			Grupo Asesor			Soluciones		
	#Proy	Años	Puntaje de evaluación	#Proy	Años	Puntaje de evaluación	#Proy	Años	Puntaje de evaluación
Experiencia	8	9	3	10	10	4	4	4	2
Puntaje de evaluación			**2.03**			**2.70**			**1.35**
Reparto proporcional			(2.70x3)/4=2.03						(2.70x2)/4=1.35
Especialidad									
SS1	10		20	9		15	0		0
SS2	0		0	1		3	4		5
Puntaje total			20			18			5
Puntaje de evaluación			**6.30**			**5.67**			**1.58**
Reparto proporcional						(6.30x18)/20=5.67			(6.30x5)/20=1.58

RUBRO C. Subrubro C.1 Metodología para la prestación del servicio.

Puntuación obtenida: 8.10 puntos.

Para este rubro los tres licitantes presentaron la metodología para la prestación del servicio, por lo tanto, los licitante PRS, Grupo Asesor y Soluciones obtienen cada uno la puntuación máxima de 8.10 puntos, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

RUBRO C. Subrubro C.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante

Puntuación obtenida: 13.50 puntos.

Para este rubro los tres licitantes presentaron la propuesta de plan de trabajo, por lo tanto, los licitante PRS, Grupo Asesor y Soluciones obtienen cada uno la puntuación máxima de 13.50 puntos, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

RUBRO C. Subrubro C.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)

Puntuación obtenida: 5.40 puntos.

Para este rubro, los licitantes PRS y Grupo Asesor presentaron el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, por lo tanto, cada uno obtienen la puntuación máxima de 5.40 puntos, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

RUBRO D. Cumplimiento de contratos.

Puntuación obtenida: 1.35 puntos.

Para este rubro el licitante de PRS obtuvo la puntuación máxima (13.5 puntos), al presentar el máximo de 10 cartas de cumplimiento de contratos de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, mientras que el licitante Grupo Asesor presentó solamente una carta de cumplimiento de contrato.

	Grupo Asesor		PRS	
Requisito	Número de cartas que presenta el licitante	Puntaje	Número de cartas que presenta el licitante	Puntaje
Cumplimiento contratos	1	1.35	10	13.5
Reparto proporcional		(1x13.5)/10=1.35		

II.3.3 Soluciones y Beneficios Agente de Seguros, S.A. de C.V.

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso a) Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con el servicio.

Puntuación obtenida: 7.45 puntos.

El licitante no obtuvo el máximo de puntos (12.72 puntos) en este rubro, debido a que el puntaje máximo en experiencia lo obtuvo el licitante Grupo Asesor, con 8.9 puntos y el máximo de puntos por años lo obtuvo Soluciones con 3.82 puntos.

- **Líder de proyecto: 27.0 puntos**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron de conocimiento técnico y operativo probado en el ramo de seguros de vida y pensiones con entidades del sector público y asegurador en México y en su caso, en el extranjero.

	Núm. de proyectos	Años
	4.00	15 o más
Puntos	**10.00**	**10.00**

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida y pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	1.00	3.05
Puntos	**4.50**	**2.50**

El licitante presentó para el líder de proyecto un estudio relacionado con servicios similares 3, sin embargo, no se asignaron puntos, debido a que esta partida solo contempló servicios similares 1 y 2. Asimismo, de la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

verificación de los servicios similares 3 presentados, no se encontró coincidencia con los servicios similares 1 y 2, por lo que no fue posible reclasificarlos en esos servicios.

- **Coordinador de proyecto: 17.0 puntos**

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron de conocimiento técnico y operativo probado en el ramo de seguros de vida y pensiones con entidades del sector público y asegurador en México y en su caso, en el extranjero.

	Núm. de proyectos	Años
	1.00	6.59
Puntos	3.50	5.50

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida y pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	2.00	13.18
Puntos	3.00	7.00

El licitante presentó para el coordinador de proyecto un estudio relacionado con servicios similares 3 y dos para estudios similares 4, sin embargo, no se asignaron puntos, debido a que esta partida solo contempló servicios similares 1 y 2. Asimismo, de la verificación de los servicios similares 3 y 4 presentados, no se encontró coincidencia con los servicios similares 1 y 2, por lo que no fue posible reclasificarlos en esos servicios.

- **Promedio Analistas: 4.00 puntos**

El licitante solo presentó 2 analistas en su equipo de trabajo, mientras que en la convocatoria se estableció que cada equipo de trabajo deberá contemplar al menos un líder de proyecto, y cada líder deberá contar con un equipo de trabajo conformado por un coordinador de proyecto y al menos 3 analistas. En este sentido, para efectos de la evaluación de la calificación de los analistas, se sumaron los puntos obtenidos por los 2 analistas presentados y se dividieron entre 3, en concordancia con la forma de evaluación establecida en la convocatoria.

- Analista 1: 6.50 puntos

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron de conocimiento técnico y operativo probado en el ramo de seguros de vida y pensiones con entidades del sector público y asegurador en México y en su caso, en el extranjero.

El licitante presentó un proyecto como servicios similares 1, no obstante, debido a que dentro de la descripción del proyecto no indica que se desarrollaron estudios técnicos, se reclasificó como servicios similares 2. Por lo anterior, para este rubro no se asignaron puntos.

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida y pensiones.

	Núm. de proyectos	Años
	2.00	6.94
Puntos	2.00	4.50

- Analista 2: 5.50 puntos

Puntos por Servicios Similares 1: Participación en proyectos concretados que requirieron de conocimiento técnico y operativo probado en el ramo de seguros de vida y pensiones con entidades del sector público y asegurador en México y en su caso, en el extranjero.

	Núm. de proyectos	Años
	1.00	6.09
Puntos	**2.50**	**3.00**

Puntos por Servicios Similares 2: Participación en proyectos concretados con el sector asegurador de vida y pensiones.

El licitante presentó un proyecto como servicios similares 2, no obstante, debido a que dentro de la descripción del proyecto indica que se desarrolló estudios técnicos, se reclasificó como servicios similares 1. Por lo anterior, para este rubro no se asignaron puntos.

- **Analista 3: 0.00 puntos**

El licitante sólo presentó 2 analistas en su equipo de trabajo; el promedio de los analistas se estimó dividiendo los puntos de los 2 analistas presentados entre 3, conforme a lo establecido en la convocatoria.

Resumen de puntos

Rubro	Puntaje Líder	Puntaje Coordinador	Puntaje promedio analistas	Puntaje total
Experiencia	14.50	6.50	1.50	22.50
Años	12.50	12.50	2.50	27.50
Total	**27.00**	**19.00**	**4.00**	**50.00**

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación PRS	Puntos evaluación Grupo Asesor	Puntos evaluación Soluciones
Experiencia	49.33	55.17	22.50
Años	27.17	26.50	27.50
Total	**76.50**	**81.67**	**50.00**

Puntaje máximo

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación PRS	Puntos evaluación Grupo Asesor	Puntos evaluación Soluciones
Experiencia	7.96	8.90	3.63
Años	3.82	3.68	3.82
Total	**11.78**	**12.58**	**7.45**

Asignación de puntos

Experiencia recursos humanos	Puntos evaluación PRS	Puntos evaluación Grupo Asesor	Puntos evaluación Soluciones
Experiencia	(49.33 x 8.90)/55.17 = 7.96	12.72 x 0.7 = 8.90	(22.50 x 8.90)/55.17 = 3.63
Años	(27.17 x 3.82)/27.50=3.82	(26.50 x 3.82)/27.50=3.68	12.72 x 0.3 = 3.82
Total	**11.78**	**12.58**	**7.45**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso b) Conocimientos sobre estudios relacionados con el estudio

Puntuación obtenida: 13.97 puntos.

El licitante acreditó cuatro recursos humanos con licenciatura titulados, dos con maestría (uno con título) y un recurso humano con doctorado, sin embargo, no obtuvo el licitante Soluciones el máximo de puntos (15.90 puntos), alcanzó 13.51 puntos.

Recurso Humano	PRS		Soluciones	
	Grado académico	Puntaje	Grado académico	Puntaje
Líder de proyecto...(a)	Doctorado con título	13.00	Doctorado con título	13.00
Coordinador de proyecto ... (b)	Licenciatura con título	2.00	Maestría terminada sin título	5.00
Analista 1	Licenciatura con título	2.00	Licenciatura con título	2.00
Analista 2	Doctorado con título	13.00	Licenciatura con título	2.00
Analista 3	Maestría con título	6.00		0.00
Analista promedio ...(c)		7.00		1.33
Puntaje total – (d)=(a)+(b)+(c)		**22.00**		**19.33**
Puntos evaluación		**15.90**		**13.97**
			(19.33 x 15.90)/22.00 =13.97	

Nota: El puntaje promedio de los analistas del licitante Soluciones se divide entre 3, aunque sólo haya presentado dos analistas. Lo anterior, debido a que el número mínimo solicitado es de tres analistas.

RUBRO A. Subrubro A.1 inciso c) Dominio de aptitudes

Puntuación obtenida: 0.80 puntos.

El licitante no obtiene la puntuación máxima (3.18 puntos) debido a que el licitante presentó un número menor de certificaciones y diplomados, respecto al licitante PRS que obtuvo el puntaje máximo.

Recurso Humano	Certificación		Diplomado		Total de puntos
	Número	Puntos	Número	Puntos	
Líder de proyecto	0	0	0	0	0
Coordinador de proyecto	1	8	1	4	12
Analista 1	1	5	0	0	5
Analista 2	0	0	0	0	0
Analista 3	0	0	0	0	0
Analista promedio					2
Puntaje total					14

Recurso Humano	PRS	Soluciones
Líder de proyecto	20	0
Coordinador de proyecto	24	12
Analista 1	15	5
Analista 2	10	0
Analista 3	5	0
Analista promedio	10	2
Puntaje total	**54**	**14**
Puntos evaluación	**3.18**	**0.80**
Asignación de puntos de manera proporcional al que obtuvo el mayor puntaje		(14 x 3.18)/54 =0.80

Nota: El puntaje promedio de los analistas del licitante Soluciones se divide entre 3, aunque sólo haya presentado dos analistas. Lo anterior, debido a que el número mínimo solicitado son tres analistas.

RUBRO A. Subrubro A.2 inciso a) Capacidad de los recursos económicos.

Puntuación obtenida: 2.43 puntos.

El licitante obtuvo la puntuación máxima (2.43 puntos) ya que la propuesta económica obtuvo un punto conforme a lo establecido en el "RUBRO A. Subrubro A.2 inciso a) Capacidad de los recursos económicos numeral 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES de la convocatoria de licitación". Asimismo, el licitante PRS obtuvo el mismo puntaje y el licitante Grupo Asesor no presentó la información de su última declaración fiscal, por lo que se asignó cero puntos.

RUBRO A. Subrubro A.2 inciso b) Capacidad de los recursos de equipamiento.

Puntuación obtenida: 3.54 puntos.

El licitante no obtuvo la puntuación máxima (5.67 puntos), debido a que PRS obtuvo mejor puntaje en velocidad de procesador, memoria RAM y capacidad de disco duro (en mb).

Recursos de equipamiento	PRS		Soluciones	
i) Velocidad procesador (en GHz)	3.40	1.13	2.70	0.90
ii) Memoria RAM	64.00	0.28	8.00	0.04
iii) Capacidad de disco duro (en mb)	2,048.00	1.13	604.80	0.33
IV) Cloud Computing	25.00	1.13	25.00	1.13
V) Servicio privado de videoconferencia	1.00	1.13	1.00	1.13
Puntaje de evaluación		**4.82**		**3.54**

Nota: La asignación del puntaje para cada una de las capacidades de los licitantes que no alcanzaron el máximo de puntos se realizó de manera proporcional respecto al que obtuvo el mayor puntaje.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO B. Experiencia y especialidad.

Puntuación obtenida: 2.93 puntos.

El licitante no obtuvo la puntuación máxima (9.00 puntos). Para este rubro el mayor puntaje lo alcanzó el Grupo Asesor con 8.37 puntos. En este sentido, el puntaje alcanzado por Soluciones se deriva de una calificación en experiencia de 2 puntos y en especialidad de 5 puntos, por lo que obtuvo un puntaje de 1.35 y 1.58, respectivamente.

B.1 Experiencia del licitante

Núm. de proyectos	Años	
4	4	
2.00		**1.35 puntos**

B.2 Especialidad del licitante

Núm. de proyectos	Calificación	
SS1: 0	0	
SS2: 4	5	
Puntaje total	**5.00**	**1.58 puntos**

Nota: El licitante presentó los proyectos 1, 2 y 3 con clasificación SS3, no obstante, esta partida únicamente tiene servicios similares 1 y 2. Estos proyectos se reclasificaron como servicios similares 2, por lo que se asignó un puntaje.

Asignación de puntos

	PRS			Grupo Asesor			Soluciones		
	#Proy	Años	Puntaje de evaluación	#Proy	Años	Puntaje de evaluación	#Proy	Años	Puntaje de evaluación
Experiencia	8	9	3	10	10	4	4	4	2
Puntaje de evaluación			**2.03**			**2.70**			**1.35**
Reparto proporcional			(2.70x3)/4=2.03						(2.70x2)/4=1.35
Especialidad									
SS1	10		20	9		15	0		0
SS2	0		0	1		3	4		5
Puntaje total			20			18			5
Puntaje de evaluación			**6.30**			**5.67**			**1.58**
Reparto proporcional						(6.30x18)/20=5.67			(6.30x5)/20=1.58

RUBRO C. Subrubro C.1 Metodología para la prestación del servicio.

Puntuación obtenida: 8.10 puntos.

Para este rubro los tres licitantes presentaron la metodología para la prestación del servicio, por lo tanto, los licitante PRS, Grupo Asesor y Soluciones obtienen cada uno la puntuación máxima de 8.10 puntos, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

RUBRO C. Subrubro C.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante

Puntuación obtenida: 13.50 puntos.

Para este rubro los tres licitantes presentaron la propuesta de plan de trabajo, por lo tanto, los licitante PRS, Grupo Asesor y Soluciones obtienen cada uno la puntuación máxima de 13.50 puntos, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

RUBRO C. Subrubro C.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)

Puntuación obtenida: 0.00 puntos.

En la convocatoria a la licitación, para el punto "Tercero: Esquema estructural" del "Rubro C: Propuesta de trabajo" se indica, dentro de los requisitos y documentos necesarios, que el licitante deberá presentar la estructura organizacional relacionada con el equipo o equipos que llevarán a cabo de manera directa el proyecto, conforme a lo establecido en la sección A.1 del numeral 6 "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES"; en dicha sección, se establece a su vez que cada líder de proyecto deberá contar con un equipo de trabajo conformado por un coordinador de proyecto y al menos tres analistas. Asimismo, en cuanto a la evaluación del punto "Tercero: Esquema estructural", se establece que en caso de que no sean incluidos todos los miembros del equipo en el organigrama solicitado, se otorgarán cero puntos en este rubro. El licitante Soluciones incorporó únicamente a dos analistas en su equipo de trabajo, por lo que el organigrama que presenta no cumple con incluir a todos los miembros del equipo conforme al número mínimo solicitado de personas que estableció la convocatoria a la licitación; derivado de lo anterior, se otorgan cero puntos al licitante Soluciones para el presente punto.

RUBRO D. Cumplimiento de contratos.

Puntuación obtenida: 5.40 puntos.

Para este rubro el licitante de PRS obtuvo la puntuación máxima (13.5 puntos), al presentar el máximo de 10 cartas de cumplimiento de contratos de acuerdo con lo establecido en la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

convocatoria, mientras que el licitante Soluciones presentó cuatro cartas de cumplimiento de contrato.

	Soluciones		PRS	
Requisito	Número de cartas que presenta el licitante	Puntaje	Número de cartas que presenta el licitante	Puntaje
Cumplimiento contratos	4	5.40	10	13.5
Reparto proporcional		(4x13.5)/10=5.40		

Las empresas que no cumplen con el requisito de la puntuación mínima de 67.50 puntos en la proposición técnica son Grupo Asesor de Negocios Sostenibles, S.C. y Soluciones y Beneficios Agente de Seguros, S.A. de C.V., por lo que su propuesta es desechada.

III Suscripción del Dictamen

Firman de conformidad al margen y calce del presente quienes en él intervienen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para los efectos conducentes.

Nombre y cargo	Firma	Antefirma
Mtra. Mónica Alejandra Montano López Titular de la Unidad de Riesgos Financieros y Actuariales		
Act. Mónica Cervantes Fernández Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales		

HACIENDA PLATAFORMA INTEGRAL CompraNet 2023 Francisco VILLA

ACUSE PUBLICACION DE ACTA DE FALLO EN COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 12 de Julio de 2023 a las 17:37

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2023-00040905
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023
Dependencia o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Compradora: 050GYR019 - DA-UADQ-CABCS-DCAL
Nombre del procedimiento de contratación: SERVICIOS DE ASESORIA FINANCIERA LEGAL Y ACTUARIAL
Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 26 de Mayo de 2023
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 21 de Junio de 2023 a las 13:00
Responsable de la captura: JORGE ALBARRÁN HERNÁNDEZ
Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA
Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Tipo de contratación: SERVICIOS
Carácter del procedimiento: NACIONAL
Año del ejercicio presupuestal: 2023
Consolidado: No
Electrónica: No

¿Compra consolidada?: No

Anexos

Tipo de Documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Última fecha de modificación
ACTA DE FALLO	ACTA DE FALLO N-127.pdf	7.2 MB	12 de Julio de 2023 a las 17:35

Responsable de la autorización: BERTRAN HERNANDEZ CHAVEZ

Rol: ADMINISTRADOR DE UNIDAD COMPRADORA

RFC: HECB720929G78

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR019-N-127-2023**

Firma (Cadena de firma electrónica)

['uiHPMREfzEnpl41k6aUkXyV0niJ92SSS+7E5YOxNDJyySNRNUizcqg9UjWf9rptR2flHAz9cQKFT2pgGRrYEtHAId89H1bP8O8HGfLyucKoKlpzQZZ/Ztd69eSOk5PxAaTrt5sAphr5aRAXA0CEZsdPMcRXM/9UM',
'2cdoBBfO24/fE55e/Yna2jicN/S2TdtoPJpNDbZ683SyajO6AflpgBmcPUiZ1oMGbzN27K2EOjDKJwTxYZMZW/KJPtihNXZJeK/55zmoP5halYgU2ttpblGlgK2zP3mQ2ZcPaZdD9ybCLktbuVufBkMVypZZ4O',
'Ee9KI3J3k/oEajvJM2avLg==']

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOTIFICACION DE ADJUDICACION.

REGISTRO DEL EXPEDIENTE Y CONTRATO EN COMPRANET.

SIN TEXTO

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **019N12723-001**

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Oficio No. 09 9001 600 000/

Ciudad de México, a 25 de abril de 2023

Mtra. Mónica Alejandra Montano López
Titular de la Unidad de Riesgos Financieros y Actuariales
Presente

Estimada maestra Montano López:

Hago referencia a la contratación de los "Servicios de asesoría financiera, legal y actuarial para el análisis y evaluación del mercado asegurador de rentas vitalicias" que se planea llevar a cabo en el presente ejercicio fiscal.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 2, fracción V; 3, fracción II, inciso b); 6, fracción I, y 70, fracciones VII, IX y XXV, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1, párrafos 3, 6 y 29, del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, y el numeral 4.24.6, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; informo a usted que la he designado como administradora de los contratos que se formalicen por las partidas que se señalan a continuación:

Partida	Contrato
1	Servicios de **asesoría financiera** para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.
2	Servicios de **asesoría jurídica** para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.
3	Servicios de **asesoría actuarial** para la identificación de un socio potencial para la constitución de una aseguradora de rentas vitalicias mediante una alianza estratégica.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS Y ACTUARIALES
IMSS
RECIBIDO
HORA: 14:28 hrs 25/04/23

Atentamente,

Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo
Director de Finanzas

C.c.p. Act. Mónica Cervantes Fernández. Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales. Para su conocimiento. (*)

(*) Se envía copia a través del SICCC.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MAML



2023 Francisco VILLA

SIN TEXTO

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **019N12723-001**

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 Año de Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

SIN TEXTO